

**EL ARZOBISPO CRÍSPULO UZCÁTEGUI (1884-1904):  
CRÓNICA MENOR DE UNA ÉPOCA Y DE UN OBISPO**Carlos Rodríguez Souquet<sup>1</sup>

carlorod@ucab.edu.ve

O R C I D : 0 0 0 0 -

0 0 0 3 - 1 9 0 6 - 9 8 1 X

Universidad Católica

Andrés Bello

Instituto de Investigaciones Históricas

**Resumen:**

La historia del ministerio de los Arzobispos de Caracas es una veta documental que, en general, permanece a la espera de espíritus aventureros que deseen adentrarse en ella. Abundantes son los repositorios nacionales con que se cuentan para realizar la empresa. El presente estudio pretende acercarse al último de los Prelados metropolitanos del siglo XIX cuando se cumplen 120 años de la consagración de Venezuela al Santísimo Sacramento. Para aquel período regía los destinos del país el General Antonio Guzmán Blanco, autócrata ilustrado que dificultó la vida de las instancias eclesiásticas del momento, mientras ponía en práctica un audaz proyecto de modernización de la capital republicana y de la nación. Todos estos tópicos serán tratados sucintamente en este artículo.

**Palabras claves:** Guzmán, Uzcátegui, Castro, Caracas, Arquidiócesis, Catedral Metropolitana, Escuela Episcopal, Seminario.

**Abstract:**

The history of the ministry of the Archbishops of Caracas is a documentary reservoir that, in general, remains awaiting adventurous spirits who want to delve into it. Abundant are the national repositories that are counted for the task. This study attempts to approach the last of the Metropolitan Prelates of the 19th century on the 120th anniversary of the consecration of Venezuela to the Blessed Sacrament. For that period the destiny of the country was led by General Antonio Guzmán Blanco, an enlightened

<sup>1</sup> Director del Instituto de Investigaciones Históricas “P. Hermann González Oropeza, SJ”. Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana. Post Doctorado en el Instituto de Altos Estudios de la Sorbona y en el Instituto Católico de París. Fundador y Rector de la Universidad Católica

---

Santa Rosa. Especialista en Historia Eclesiástica de Venezuela. Escritor.

autocrat who hindered the life of the ecclesiastical instances of the moment, while he put into practice a daring project of modernization of the republican capital and of the nation. All these topics will be dealt with succinctly in this article.

**Keywords:** Guzmán, Uzcátegui, Castro, Caracas, Archdiocese, Metropolitan Cathedral, Episcopal School, Seminary.

## DEDICATORIA

A la memoria del Cardenal  
José Alí Lebrún Moratinos,  
XIII Arzobispo de Caracas  
(1980-1995), en el año  
centenario de su nacimiento.

AMDG

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	1414
<b>A MODO DE PREÁMBULO</b> .....	1417
<b>ANTONIO GUZMÁN BLANCO: DATOS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA IGLESIA</b> .....	1421
<b>LA DIÓCESIS DE MÉRIDA</b> .....	1438
<b>LA CARACAS GUZMANCISTA: INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	1440
<b>LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS</b> .....	1447
<b>EL SEÑOR CRÍSPULO UZCÁTEGUI: ¿UNA MONEDA FALSA?</b> .....	1452
<b>VICISITUDES DE UN NOMBRAMIENTO</b> .....	1452
<b>DATOS BIOGRÁFICOS DE MONSEÑOR CRÍSPULO UZCÁTEGUI Y ALGUNOS HECHOS INAUGURALES DE SU MINISTERIO EPISCOPAL</b> .	1464
<b>RECUERDOS EFÍMEROS DE MOMENTOS SIGNIFICATIVOS</b> .....	1482
<b>LA ESCUELA EPISCOPAL METROPOLITANA: ANTECEDENTES DE UN PROYECTO</b> .....	1482
<b>LA ESCUELA EPISCOPAL DEL ARZOBISPO UZCÁTEGUI</b> .....	1489
<b>Bendición de la nueva sede para la Escuela Episcopal</b> .....	1499
<b>La primera carta pastoral sobre el tema de las vocaciones al Sacerdocio</b> ....	1502
<b>El Vicario General y la restauración del Seminario de Caracas</b> .....	1510
<b>CONSAGRACIÓN DE 7 NUEVOS OBISPOS</b> .....	1519
<b>Año 1885: Manuel Felipe Rodríguez Delgado. Obispo de Guayana</b> .....	1520
<b>Año 1886: Ceslaus Hendricus Jacobus Reihnan. Vicario Apostólico de Curazao</b> .....	1521
<b>Año 1891: Felipe Neri Sendrea. Obispo de Calabozo. Antonio María Durán. Obispo de Guayana</b> .....	1523
<b>Año 1895: Antonio Ramón Silva. Obispo de Mérida. Gregorio Rodríguez y Obregón. Obispo de Barquisimeto</b> .....	1525
<b>Año 1898: Francisco Marvez. Obispo del Zulia</b> .....	1526
<b>EL CORAZÓN DEL ARZOBISPO NARCISO COLL Y PRAT</b> .....	1530
<b>LA CONSAGRACIÓN DE CARACAS Y DE VENEZUELA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO</b> .	1538
<b>LA CREACIÓN DEL DIARIO “LA RELIGIÓN”</b> .....	1545
<b>LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO</b> .....	1548
<b>APUNTES SOBRE ALGUNAS DE LAS CARTAS PASTORALES DEL SEÑOR UZCÁTEGUI</b> ....	1550
<b>DESCONEXIONES</b> .....	1569

---

LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA.....	1569
EMBELLECIMIENTO DE LA CATEDRAL METROPOLITANA: EL NUEVO ALTAR DE MÁRMOL, LAS ACTIVIDADES DE ARTURO MICHELENA Y ALGO MÁS .....	1569
LA MADRE EMILIA DE SAN JOSÉ Y LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES .....	1579
ALGUNOS DATOS SOBRE LA SANTA CAPILLA.....	1580
CUADRO AL ÓLEO DEL SEÑOR ARZOBISPO POR ARTURO MICHELENA .....	1581
AYUDA LA PONTIFICIO COLEGIO PIO LATINOAMERICANO DE ROMA .....	1582
<b>EL ÚLTIMO ACTO EPISCOPAL: LA MUERTE DEL ARZOBISPO UZCÁTEGUI .....</b>	<b>1587</b>
<b>A MODO DE CONCLUSIÓN .....</b>	<b>1598</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>1603</b>
FUENTES DOCUMENTALES .....	1603
<b>HEMEROGRAFIA .....</b>	<b>1605</b>
<b>BIBLIOGRAFIA AUXILIAR .....</b>	<b>1606</b>

### A MODO DE PREÁMBULO

El siglo XIX ha sido de los períodos más estudiados por los investigadores venezolanos dada la peculiaridad que le caracteriza como una etapa preñada de ideas inéditas para estas latitudes en el seno de un grupo representativo de la sociedad colonial que vivió momentos y suscitó procesos de conspiraciones e intrigas, de desajuste cultural y de traiciones deliberadas o de lealtades a ultranza frente a modelos políticos caducos que sirvieron de crisol a la gesta de la Independencia de las tierras españolas en el continente americano y, más tarde, se prolongaron a lo largo de la centuria bajo el pretexto de salvaguardar los logros alcanzados mientras ocultaban solapadamente intereses personales hegemónicos.

Archivos enteros han sido rescatados del olvido, así como también distintos tipos de correspondencia –personal o de oficio- que han capturado el interés de los grupos ilustrados y de las revistas especializadas de diversa índole, incluyendo asuntos tan variados como las expediciones científicas, los movimientos pictóricos, la evolución de la moda, la producción literaria, las fotos y las postales que son algunos de los elementos que alberga este *mare magnum* que atrae la curiosidad del investigador. Pensar el siglo XIX solo o exclusivamente como sangre derramada en batallas o asonadas caudillistas es reducirlo a menos en cuanto a su verdadero valor histórico mientras se hace el juego a la doctrina militarista venezolana o latinoamericana.

Es por ello que no sería exagerado afirmar que hoy se hace necesario escudriñar con una perspectiva novedosa la veta documental celosamente escondida aun por el velo de una virginidad infecunda que se halla en los archivos eclesiásticos o en los documentos sobre la vida de la Iglesia en los repositorios nacionales o privados, conscientes que no se trata de una historia paralela sino de la vida nacional venezolana.

Desde su realidad propia, los católicos, de distintos bandos, ayudaron también a forjar este país. No se trata, pues, de la historia “eclesiástica” en oposición o paralelismo a la historia “nacional”, de sucesos “sagrados” frente a episodios “profanos” de diversa índole.

Se trata de una sola Historia en la cual la Iglesia se identifica como portadora y productora de identidad socio cultural. Arruinada, en ocasiones, hasta en su intelectualidad y no siendo menor su desgaste espiritual, la Iglesia continuó su misión a sabiendas que no siempre tuvo la imaginación y el tesón suficientes para dar la talla ante las circunstancias novedosas que surgieron al cambiar los vientos de la política.

Sin embargo, su luz ha acompañado los derroteros de la vida nacional. Muchos Levitas ilustres y no por ello salvados del anonimato así como una serie innumerable de acontecimientos relevantes permanecen aún sin haber sido narrados al público curiosamente ávido de noticias. Siendo así, acerquémonos al inicio de la pequeña historia que nos brindará –esperamos- momentos de información amena.

En el último tercio del siglo XIX, el General Antonio Guzmán Blanco dirigió los destinos del país. Esta es una época digna de atención –señala don Elías Pino Iturrieta- “por lo que se hace o se deja de hacer, por lo que tiene de luces y penumbras insólitas, a cuyas características conviene volver para saber de veras no sólo lo que sucedió en su seno sino también lo que dejó para el porvenir como incentivo y como lastre”<sup>2</sup>.

Bajo el autoritarismo del Ilustre Americano sirvieron a la Iglesia de Caracas, como Arzobispos, los señores Silvestre Guevara y Lira (1852-1876), José Antonio Ponte (1876-1883) y Crispulo Uzcátegui (1884-1904).

Los dos primeros tuvieron que sufrir los embates del autoritarismo de Guzmán quien, armado con la Ley de Patronato y aconsejado por su petulante ejercicio del poder, fustigó la Institución Eclesiástica. En cuanto al primero de los Arzobispos recordemos que, el 22 de abril de 1856, por decreto legislativo, se reincorporan los estudios de Ciencias Eclesiásticas a la Universidad caraqueña. El 28 de septiembre de 1870 se destierra al Arzobispo Guevara<sup>3</sup>. El 11 de septiembre de 1872 se dio inicio al despojo de los conventos de Religiosas y el 02 de mayo de 1874 se llevó a cabo la clausura de dichos conventos. Los días 08 y 09 de mayo de aquel año, Caracas fue testigo de “las escenas brutales y canallescadas” que acompañaron la exclaustación de las

<sup>2</sup> Elías Pino Iturrieta y María Teresa Boulton (coordinadores), “Los tiempos envolventes del Guzmancismo” (Caracas 2011) p 9.

<sup>3</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos” (Caracas 1951) pp. 354-355.



Monjas. Siguiendo adelante, tenemos que el 21 de septiembre de 1872 se cierran los Seminarios del país<sup>4</sup>.

En cuanto al segundo Arzobispo del período del Liberalismo Amarillo podemos señalar que, a juicio de Monseñor Navarro, “bajo muy difíciles circunstancias hubo de desarrollarse la acción episcopal del Señor Ponte sometido, a pesar de sus nexos de amistad personal con Guzmán Blanco, al insolente despotismo y desaforada soberbia de éste en el período más culminante de su poderío”<sup>5</sup>.

Siendo conocedor de los problemas vividos por su antecesor en el Solio caraqueño, Monseñor Ponte observó siempre una actitud más bien complaciente con el Gobernante sin llegar a traicionar las enseñanzas y la disciplina de la Iglesia Católica. Gracias a sus buenos oficios, en este período que se concedió permiso a las Diócesis venezolanas para proceder a la apertura de un Instituto que se conocería como “Escuela Episcopal” y que trataría de subsanar la inexistencia de las casas de formación clerical en Venezuela.

Ahora bien, como colofón a la serie de acontecimientos que sacudieron la vida de la Iglesia en Caracas y en Venezuela, el opúsculo que iniciamos desea detenerse en la elección y el ministerio del último Arzobispo de Caracas del siglo XIX dentro del contexto general que ha sido señalado.

Por ello, recordaremos con más detalles algunos de los hechos mencionados más arriba para aproximarnos a la personalidad del Gobernante de turno que, sin duda alguna, dejó una huella peculiar de claroscuros en la vida venezolana, acercándonos a documentos que aporten datos para el estudio de la situación político religiosa del país. En este ámbito de cosas, se dedicarán algunos párrafos a Caracas, ciudad capital y sede episcopal, que recibirá al señor Uzcátegui como su Pastor, deteniéndonos con más detalle en su actuación como Metropolitano gracias a los Archivos Eclesiásticos locales, deseando poder descubrir algunos elementos significativos en su manera de pensar y de comportarse mientras estuvo al frente de la Arquidiócesis de Caracas.

---

<sup>4</sup> Ibíd. pp. 378-381.

<sup>5</sup> Ibíd. p 475.

¿Y por qué estudiar al señor Uzcátegui y no otro de los Arzobispos de Caracas? Por una sencilla razón que se halla despojada de grandes pretensiones: por una parte, en el 2019 se cumplen 120 años de la Consagración de Caracas y Venezuela al Santísimo Sacramento del Altar<sup>6</sup> y, por otra, el señor Uzcátegui fue el único Metropolitano venezolano del siglo XIX que solicitara el regreso de los Padres de la Compañía de Jesús a Caracas para encargarse de la formación del futuro Clero nativo en la Escuela Episcopal de entonces<sup>7</sup>. Por ello deseamos fijar la mirada de manera ponderada sobre su persona y algunos momentos significativos de su ministerio episcopal.

---

<sup>6</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57, s/n.

<sup>7</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales. N° 58, pp. 317-319.

## ANTONIO GUZMÁN BLANCO: DATOS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA IGLESIA

Antonio Guzmán Blanco fue uno de los políticos, diplomáticos y militares más poderosos durante el siglo XIX, así como también el más importante caudillo nacido de la guerra Federal.

A finales de 1867, como una reacción ante el caos en que se encontraba sumergido el país, se inicia la *Revolución Azul* encabezada por el viejo José Tadeo Monagas. Pero, en lugar de remediar el desorden existente, el régimen *Azul* se hunde en una completa anarquía. Por ello, el 27 de abril de 1870 se entronizaba Guzmán Blanco para dominar férreamente la escena pública por un largo período<sup>8</sup>.

Sin duda, son profusas las fuentes que sirven para iluminar este período histórico. Sin embargo, optamos por dar preferencia a aquellas que pertenecen al ambiente eclesiástico. Si algunas no están exentas de equivocaciones o imprecisiones, al menos, nacen de la pluma de eclesiásticos que vivieron en medio del fragor de los acontecimientos que nos interesan.

Por ejemplo, el padre Miguel Antonio Baralt, en carta escrita desde Curazao al señor Delegado Apostólico en fecha 12 de octubre de 1881, comenta varios datos interesantes que esbozan la realidad venezolana<sup>9</sup>.

En Venezuela, asegura el Padre Baralt, no hay partidos políticos. Además, añade:

No hay agrupaciones que profesen un cuerpo de doctrina, que proclamen principios definidos, que se ajusten a un programa determinado, ni que

<sup>8</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (siglo XIX)", Tomo I, en: Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela (Caracas 1998) N° 70, pp. 64-65.

<sup>9</sup> El Padre Miguel Antonio Baralt tuvo una destacada participación en la crisis desatada por la expulsión y posterior renuncia del Arzobispo Silvestre Guevara y Lira. Fue Doctor en Derecho canónico (1861) de la Universidad caraqueña. Nombrado Provisor, Vicario General y Gobernador de la Arquidiócesis por el mencionado Arzobispo a su llegada al puerto de la Guaira en 1872 (cuando se le impidió desembarcar) fue posteriormente depuesto por el mismo Prelado. En 1873 fue nombrado Administrador Apostólico de Caracas por el Papa León XIII. En 1874, al ser propuesto ante el Congreso por Guzmán para ser al Arzobispo de Caracas, el Padre Baralt protestó y por ello fue exiliado a Curazao, donde murió en 1898: Manuel Pérez Vila, "Baralt, Miguel Antonio", en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1999) p 360.

reconozcan un centro que dé uniformidad a la acción. En el estado actual de las cosas sólo existe el Gobierno sostenido en el hecho por la mayoría de los ciudadanos, habiendo entre estos algunos parciales o personalistas del Jefe del país; otros que están de buena fe por la paz; otros que son completamente indiferentes a la suerte de la República y otros que, finalmente, no perdonan medios para lograr el desequilibrio político y traer la caída del actual orden de cosas<sup>10</sup>.

En medio de esta descripción general, el padre Baralt lanza una frase que permite la comprensión certera del panorama:

Estos partidos reconocieron en Venezuela, como en todas las naciones de la América del Sur, un solo origen: la dureza del Poder y su resistencia a dar entrada en él a las aspiraciones de la multitud<sup>11</sup>.

El caudillismo, la hegemonía política y la autocracia ilustrada se confabularían convenientemente, según las circunstancias, para marcar y, en ocasiones, ahogar los destinos de la Patria.

En este contexto, tenemos que Guzmán Blanco gobernó Venezuela en tres ocasiones. A saber: 1870-1877, etapa conocida como el *Septenio*; 1879-1884, etapa conocida como el *Quinquenio* y 1886-1888, etapa conocida como el *Bienio* o *Aclamación Nacional*.

Por haber vivido varios años en Europa, una vez hecho presidente implementó una serie de medidas que tendían a modernizar el país. Entre ellas se cuentan, por ejemplo, la creación del Conservatorio de Bellas Artes, la reestructuración de la Alta Corte Federal, el decreto de educación pública obligatoria, así como la reorganización de la Universidad Central.

Además, en un primer momento, hizo del Peso Venezolano la moneda nacional, fomentó la agricultura, mejoró la infraestructura e inició una ambiciosa transformación

<sup>10</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (siglo XIX)" Tomo II, en: Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela (Caracas 1998) N° 71, p 217.

<sup>11</sup> *Ibíd.* p 218.

urbanística de Caracas, ciudad a la que según los historiadores se empeñó en darle cualidades parisinas. Todas estas medidas se llevaron a cabo sin abandonar la tendencia centralista y autoritaria que le era propia.

También combatió los alzamientos en Apure, Guayana y Coro, logrando someter a los caudillos. Inició una promoción del culto a los héroes del pasado, especialmente a Simón Bolívar, como una estrategia para unir el país. Igualmente, debilitó el poder de la Iglesia Católica en Venezuela, al pasar al Estado funciones que tradicionalmente eran realizadas por ésta.

En 1877 viajó a Europa tras pasar el mando a Francisco Linares Alcántara, quien poco después comenzó un movimiento contra Guzmán Blanco. Ello y el abandono de la línea progresista mantenida por su antecesor provocó la Revolución Reivindicadora que le derrocó en 1879. Tras regresar al país, Guzmán Blanco inició un segundo gobierno en el que designó al Bolívar como moneda nacional y decretó como himno nacional el canto *Gloria al Bravo Pueblo*. Por otra parte, retomó las medidas que habían tenido éxito en su período anterior dando nuevo auge a la ganadería y al agro que comenzaron su recuperación.

Luego de cinco años pasó el mando a Joaquín Crespo. La introducción del positivismo y la creciente oposición del sector estudiantil condujeron al cierre de la universidad por parte del gobierno. En esta coyuntura, el Congreso eligió a Guzmán Blanco para presidir entre 1886 y 1888. Sin embargo, él se retiró en 1887, dejando a Hermógenes López como presidente interino para la transición.

El período denominado *Guzmancismo*, en opinión de don Elías Pino Iturrieta, quiere volver a la coherencia de la gestión fundacional de estado y mueve muchas piezas en esa dirección hasta el punto de perfilar un interés poco común por la uniformidad en el manejo de los negocios públicos, por la dominación de los focos dispersos de poder y por la homogeneidad de las costumbres después de prolongados lapsos de violencia, desgajamientos y carestías. Gracias a las búsquedas de entonces, en esencia promovidas por el personalismo que pretende encarnarlas, comienza a establecerse una sociedad diversa en cuyo exterior no deja de observarse un talante moderno que la aleja de la sociedad de los inicios republicanos [...] sin lograr del todo,

con el autócrata en la vanguardia, la inauguración de una etapa capaz de distinguirse plenamente del pasado<sup>12</sup>.

Así, pues, las viejas élites trataban arduamente de permanecer en el poder, garantizando un mínimo de orden por la fuerza, mientras los nuevos movimientos civilizadores, resguardados tras el ideario de la Emancipación, pretendían arrancar de raíz el pasado colonial con todas las discordancias de su estructura social movidos por el deseo de crear un estado moderno. En esta corriente se ubica el período guzmancista con sus aciertos y sus descabros.

Ciertamente bajo la tutela ejecutiva de Guzmán Blanco se experimentó una etapa de renovación y de nuevo auge que poseía como núcleo movilizador el Ego afrancesado del mandatario, encarnación del absolutismo.

Al tiempo que se procedía a la organización de un país en mala situación económica, se ponían en práctica procedimientos y estrategias políticas no exentos de distintos géneros de violencia que señalaron como objetivo tanto a personas concretas como a Instituciones de variada índole a quienes el tiempo convertiría en espectadores decepcionados y recipiendarios mudos de las virulencias caprichosas del Gobernante. Sin embargo, resultó imposible evitar los movimientos de protesta que, como se ha señalado más arriba, llegaron a la confrontación armada en determinados momentos.

Así, pues, la autocracia (ilustrada o no) es una visión de la vida y un sistema de gobierno que concentra el poder en una sola figura cuyas acciones y decisiones no están sujetas ni a restricciones legales ni a mecanismos regulativos de control popular. Las principales formas históricas de autocracia suelen ser tanto la monarquía absoluta como la dictadura aunque no poseen la exclusividad, ya que ciertos personajes o movimientos políticos han tenido la capacidad y el ingenio para crear nuevas estructuras intermedias en este ámbito.

La autocracia está siempre dispuesta a hacerse camino entre los vericuetos de la política nacional (ayer y hoy) en forma de hegemonía, en ocasiones más severa que en

<sup>12</sup> Elías Pino Iturrieta, "Prologo", en: "Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio" (Caracas 2011) p 9.

otras, retomando las riendas en los momentos menos pensados de la historia patria si se lo permiten los factores de poder que entretejen y, al mismo tiempo, pueden socavar el entramado social.

Un sistema de gobierno de este talante no suele instalarse sin el patrocinio o la anuencia de quienes manejan los hilos de las decisiones de importancia en los distintos ámbitos de la colectividad. Ellos desmontan el sistema de Gobierno existente, crean al caudillo, lo alimentan, cantan sus loas, sufren la impotencia de no poder manejarlo y además no siempre pueden quitarlo del medio con facilidad. Los autócratas suelen asemejarse al personaje mitológico *Cronos*, quien devoró a sus propios hijos por miedo a perder el poder arrebatado a los dioses<sup>13</sup>.

Para continuar ilustrando la situación de la Iglesia en el período al que nos referimos resulta un emporio de enorme importancia la correspondencia de los Delegados Apostólicos con la Santa Sede, ya que nos permite conocer una versión veraz y variada de la situación que la Iglesia vivía en Venezuela.

En misiva del 28 de enero de 1872, dirigida al Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad Pío IX, se lee lo siguiente:

Las noticias de Venezuela son tristísimas para la Iglesia. El Gobierno de aquella República, a la dilapidación de bienes eclesiásticos, agrega siempre nuevas víctimas de sacerdotes sacrificados al furor liberal y masónico. En estos días, cuatro respetables Párrocos, según información del Obispo de Curazao han arribado a aquella ciudad exiliados por el Gobierno venezolano. Estos respetables Párrocos son de la ciudad de Maracaibo, de santa Bárbara y de la Catedral.

Me aseguran que semejantes escándalos provienen más del señor Guzmán, padre, Ministro del Interior y del Exterior, viejo sectario, enemigo acérrimo de la Religión, que del Presidente Guzmán (hijo).

---

<sup>13</sup> En la actualidad, los centros de poder de países hermanos y, en especial, los medios de Comunicación deshacen la confianza del Pueblo en las Instituciones democráticas con sus continuos comentarios en contra del sistema. No es sólo protesta, sino contribución (consciente o inconsciente) con un proyecto político que atenta contra la Democracia como política de Estado. Ciertamente poco han aprendido de la experiencia de sus vecinos venezolanos.

Como no me es dado hacer otra cosa en provecho de esa parte de mi Delegación Apostólica, me apresuro a advertir a Vuestra Eminencia Reverendísima para los fines que corresponda<sup>14</sup>.

En otra misiva enviada al Cardenal Secretario de Estado por parte del Delegado Apostólico se enumeran otras acciones gubernamentales que se acumulan a las anteriores. Escribe, pues, el Representante Pontificio en estos términos:

El Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Guevara, Arzobispo de Caracas, por medio de dos sacerdotes enviados expresamente, me hace saber que el Gobierno de la República de Venezuela, procediendo en su persecución contra la Iglesia, ha emanado varios decretos contrarios a los derechos de la misma:

Con el 1º, de fecha 11 de septiembre de 1872, se confisca una parte del Monasterio de las Concepcionistas de Caracas.

Con el 2º, de fecha 12 de septiembre de 1872, se deshacía el matrimonio, declarando a la Iglesia incompetente en los juicios sobre la legitimidad del mismo.

Con el 3º, de fecha 21 de septiembre de 1872, se suprimen todos los Seminarios Eclesiásticos de la República y se prohíbe establecerlos de nuevo, apropiándose todos los bienes inmuebles para ventajas de otras escuelas. Se obliga a los eclesiásticos a hacer sus estudios teológicos en la Universidad, cumpliendo con todas las formalidades de la misma [...] <sup>15</sup>.

Como era de esperarse, ante situación tan delicada, Roma buscó las maneras de estar en comunicación con el Gobierno venezolano dado el interés urgente por la pacificación de las relaciones con la Iglesia Católica en el País. Entre las varias iniciativas, la Santa Sede utilizó la mediación del Excelentísimo Señor Marqués Fernando de Lorenzana, representante de Venezuela ante la Santa Sede<sup>16</sup> y conocido de Guzmán, quien escribe al Presidente con fecha 05 de noviembre de 1872 sin recibir respuesta a su misiva hasta el día 07 de febrero de 1873.

<sup>14</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos" (Tomo I) p 461.

<sup>15</sup> *Ibíd.* pp. 490-491.

<sup>16</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales. N° 58, p 537.



En ella, el Gobernante venezolano narra los motivos que le impiden llegar a un acuerdo sobre el asunto del exilio del Señor Arzobispo de Caracas, a quien califica de “Caudillo de una verdadera conspiración política” que pretende hacer retroceder el país a una guerra fratricida, afirmando además que “la celestial religión del Crucificado nunca ha sido tema de dualidad en estos pueblos cristianos y nunca ha sido tan fielmente reverenciada ni tan abiertamente protegida por los poderes públicos”<sup>17</sup> como bajo su mandato.

Así, una vez más, la mentira surge como arma política en favor de la autocracia y el abuso de poder, siendo motivo de vergüenza para quien la utiliza y de angustia para quien ingenua o conscientemente la acepta como verdadera. Este era, pues, el modo de comportarse del General Presidente que acariciaría la idea de ser la Cabeza de la Iglesia Católica en Venezuela.

El padre Miguel Antonio Baralt, miembro del Clero caraqueño, fue un hombre cercano al Presidente Guzmán al punto de ser propuesto, al menos, tres veces para ser el Arzobispo de Caracas. Las buenas relaciones se tornarían turbulentas cuando el Padre Baralt presentase oposición a la voluntad del Autócrata en asuntos del gobierno de la Arquidiócesis, al punto de ser exiliado a Curazao.

Este ilustre Clérigo, en un informe enviado al señor Delegado Apostólico, el 06 de diciembre de 1874, refiriéndose a la persona del mandatario venezolano lo describe de la siguiente manera:

En tal materia [la cuestión eclesiástica] y con ese Magistrado es necesario oír las promesas, pero atenerse sólo a hechos consumados y, de tal manera estatuidos, que no los pueda deshacer. Una dolorosa experiencia me ha enseñado esta constante y triste realidad<sup>18</sup>.

Más adelante, en el texto de la misma carta, el padre Baralt se permite ir más lejos en la opinión personal sobre Guzmán y afirma:

<sup>17</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo I) pp. 496-497.

<sup>18</sup> *Ibíd.* p 562.

Guzmán es soberbio, no reconcentrado y aparentando modestia. Todo lo contrario. No disimula su carácter y por esto, en un 90% de las veces, es más vanidoso que estrictamente soberbio. La contradicción le irrita. Yo mismo, como Vicario, evité muchos conflictos negándome con el silencio sin formular mi contradicción con palabras. [...] En Religión creo que hoy no es cristiano ni turco. Profesa la egolatría y nada más [...] Odia al Clero y a la Iglesia porque encuentra en ella un espíritu de obediencia que él no puede dominar y, como tirano, detesta todo lo que se opone a su imperante voluntad [...] Tiene talento, aunque sin suculenta erudición. De derecho Internacional sabe bastante y, en general, ninguna materia le sorprende en absoluto. Favorecido por la naturaleza con una arrogante presencia, sus modales son elegantísimos y, a las mil maravillas, sabe plegarse a todos los círculos, lenguajes, actitudes y circunstancias [...] Ese es, Excelentísimo Señor, el enemigo que tenemos al frente”<sup>19</sup>.

Se podría llegar a suponer que este sacerdote hablaba por la herida, pero no. De acuerdo a la correspondencia conservada en el Vaticano, el padre Baralt tenía más recelo o temor hacia la actitud del Arzobispo Guevara contra él por haber aceptado la Vicaría Apostólica de Caracas que a las retaliaciones de Guzmán. De allí que podamos concluir la veracidad de la imagen del gobernante que refleja el texto citado, el cual nos brinda un esbozo elocuente sobre el ánimo y la personalidad del mandatario.

En este marco, no se dificulta comprender –por ejemplo- por que el 27 de marzo de 1874, en su afán de imitar los movimientos revolucionarios franceses, el Ilustre Americano promulgara un decreto por medio del cual la Iglesia de la Santísima Trinidad de Caracas se transformaba en “Panteón Nacional” con el objeto de conservar los restos de los Próceres de la Independencia y de las personas eminentes<sup>20</sup>.

Por supuesto, cualquier similitud con lo acontecido con la Iglesia de santa Genoveva (Patrona de la ciudad de París) en el siglo XVIII es sólo mera casualidad. De hecho, en 1791, la Asamblea Nacional Francesa votó que el edificio, que aún no había sido consagrado como Iglesia, sirviera de templo para albergar los cuerpos de los

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Pantheon* significa etimológicamente “de todos los dioses”.

hombres ilustres de la Patria. Por ello se lee en el frontispicio: “A los grandes hombres, la Patria agradecida”.

En una pequeña digresión, podemos recordar que los restos mortales de Antonio Guzmán Blanco, el Ilustre Americano, arribaron a Venezuela el 07 de agosto de 1999 procedentes de Francia tras cumplirse 100 años de su muerte, ocurrida el 28 de julio de 1899, para ser sepultados en el Panteón Nacional al día siguiente. Era la voluntad del Presidente Hugo Chávez Frías.

De este modo se llevaba a cumplimiento el Decreto del 31 de julio de 1899, dictado por el Presidente Ignacio Andrade, según el cual los restos del General Antonio Guzmán Blanco, ex-presidente de Venezuela, debían ser trasladados a Caracas desde París, donde pasó los últimos años de su vida, para que tuvieran eterno descanso en unas de las tantas obras que había sembrado en el país: el Panteón Nacional. Sólo después de muerto se pudo contradecir la voluntad del Ilustre Americano: desterrarlo de su amada Francia tuvo que regresar al lugar que había decidido abandonar en vida.

Volviendo a la narración de nuestra historia doméstica, tenemos que el 18 de marzo de 1879, el señor Arzobispo José Antonio Ponte, escribía al señor Rocco Cocchia, Delegado Apostólico, para comentarle, entre sobresalto y aspaviento, cuanto sigue:

Veo en perspectiva no lejana un suceso grave que he juzgado necesario consultar con Monseñor oportunamente para saber el procedimiento que debo adoptar llegado el caso. El General Guzmán, actual Presidente, ha estado en casa personalmente con el objeto de participar que tiene el propósito de tumbar el actual edificio de la Catedral para construir otro según el plan de san Pedro de Roma, aunque en pequeño. Monseñor, que conoce el carácter del Señor Presidente y la naturaleza del poder omnímodo que ejerce por virtud del movimiento político que lo ha llevado al poder, comprenderá la posibilidad de llevar a efecto su propósito y mi objeto en esta participación es saber el procedimiento que debo adoptar llegado el caso. Después de Semana Santa no dudo comienza la demolición. El Presidente ofrece levantar la nueva Catedral

en dos años y yo creo que lo hará, pero queda el peligro de muerte, y consumada ésta nos veríamos envueltos en ruinas<sup>21</sup>.

Un ojo avizor ha podido distinguir, sin mayor esfuerzo para la facultad de la racionalidad o un desmesurado desgaste para las herramientas del análisis, todos los elementos que componían el escenario republicano y eclesiástico de aquella época. Las diferentes actitudes y los diversos comportamientos no se disimulan sino, por el contrario, se mencionan por lo que eran o podrían llegar a ser: capricho gubernativo y opresión para la Iglesia, encontrándose su Pastor de manos atadas.

Durante el gobierno de Guzmán Blanco, nos dice don Lucas Guillermo Castillo, la situación de la Iglesia cambia drásticamente. Las oposiciones y hostilidades de antiguos Gobiernos se convierten ahora en una abierta persecución. Se le hostiga y golpea en su Jerarquía y en el Clero fiel. No se puede contradecir la voz de Guzmán ni la palabra oficial porque de inmediato se activa el aparato de represión. De hecho, se extinguen los Seminarios, se suprimen los Conventos de Religiosas, así como las Obras pías, las Primicias, los Censos, etc.<sup>22</sup>.

En cuanto a la supresión de los conventos de religiosas tenemos que la Ley en cuestión es aprobada en Caracas a los 2 días del mes de mayo de 1874, “Año 16 de la Federación”.

Después de 6 puntos de “considerandos”, el Congreso decreta:

Artículo 1. Desde la promulgación de la presente Ley quedan extinguidos los conventos, colegios y demás comunidades de religiosas que existan en Venezuela y prohibida en lo sucesivo la fundación de otros establecimientos de igual o semejante naturaleza.

Artículo 2. Los edificios, bienes, rentas, derechos y acciones de las comunidades religiosas que se extinguen por el artículo anterior pasan a ser propiedad nacional y se distribuirán de la manera siguiente: los bienes y raíces, rentas, derechos y acciones y las propiedades rurales se adjudican a la

<sup>21</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 170.

<sup>22</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo I) p 65.

Universidad Central. Los edificios y las propiedades urbanas podrá aplicarlos el Gobierno para uso público nacional o de los Estados.

Artículo 3. El Ejecutivo Nacional por decreto especial acordará a cada monja fuera del claustro una renta proporcional a la dote que hubiere consignado y a su estado y circunstancia.

Artículo 4. Esta renta no es, en ningún caso, trasmisible a los herederos.

Artículo 5. El Ejecutivo Nacional reglamentará lo necesario para el fiel cumplimiento de esta Ley. Dado en al Palacio del Cuerpo Legislativo en Caracas a 2 de mayo de 1874<sup>23</sup>.

El “ejecútese” a la Ley de extinción de conventos femeninos se colocaría de la mano de Guzmán Blanco, en el Palacio Federal, el 5 de mayo de 1874<sup>24</sup>.

Al respecto, el Archivo Arquidiocesano de Caracas conserva una epístola, fechada el 6 de octubre de 1886, en la cual el señor Arzobispo Uzcátegui se dirige al Ministro de Hacienda agradeciendo la comunicación en la cual se le informaba acerca de la resolución del Gobernador sobre el pago de las pensiones “a las Madres Monjas exclaustradas”<sup>25</sup>. Hasta allí la reacción del Prelado en favor de la Religiosas que habían perdido todo lo que poseían por antojo del señor Presidente de la República.

Ahora bien, las consecuencias de la exclaustración obligada de las Religiosas se extienden a lo largo del tiempo, llevando a estas mujeres al borde de la miseria.

Resulta en extremo revelador el testimonio que, al respecto, ha conservado el Libro de Actas del Cabildo Catedralicio. En su sesión del 04 de octubre de 1892, se deja constancia de la situación que vivían algunas de estas mujeres que, en su momento, habían decidido formar parte de una casa religiosa en la capital del país. En la minuta de ese día podemos leer lo siguiente:

<sup>23</sup> Hermann González Oropeza, “Iglesia y Estado en Venezuela” (Caracas 1997) pp. 344-345.

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros. “Comunicaciones con el Gobierno”. N° 126L. p 137.

Finalmente, el señor Prebendado, Cayetano Pérez Medina, propuso que se acordase un auxilio a las Religiosas exclaustradas existentes en esta ciudad, restos de los antiguos conventos extinguidos, en atención a la necesidad extrema en que se hallan por no satisfacerles hace tres meses las pensiones que tienen asignadas del Tesoro público, que es lo único con que cuentan, habiendo además dos enfermas entre las que moran en la parroquia de la Pastora.

Tomada en consideración esta proposición y hallándose muy justas las razones en que se funda fue aprobada y, en consecuencia, se acordó con tal fin la erogación de cuatrocientos bolívares quedando encargado el Secretario de hacer el cobro de esta suma. Se nombró a los señores Prebendados Santiago García y Cayetano Pérez Medina para llevar el primero a las monjas Carmelitas y Dominicanas; el segundo a las Concepciones la parte que les corresponda, arreglada a la distribución que hará el mismo Secretario de acuerdo con el número de Religiosas existentes<sup>26</sup>.

En la reunión de los señores Canónigos, de fecha 8 de octubre de 1892, se deja constancia de haber cumplido con lo convenido acerca de la ayuda a las Religiosas exclaustradas. Sin embargo, no deja de llamar poderosamente la atención que durante la vigencia de la doctrina política guzmancista, el señor Arzobispo Metropolitano no se haya atrevido a salir al encuentro de la situación irregular que hería la vida de estas personas consagradas.

Por otra parte, en el intento sostenido de someter completamente la Institución eclesiástica, Guzmán Blanco hace aprobar por el Congreso una “ley sobre los delitos del Clero Católico contra la Jurisdicción Nacional de Venezuela” para castigar hasta la más mínima contravención al Patronato con penas aplicables hasta por hablar en público contra el Gobierno o criticar cualquier disposición oficial.

El objetivo final de la mencionada ley resultaba claro: la autoridad ejecutiva nacional pretendía anteponerse a las decisiones de la Santa Sede en su relación con los señores Arzobispo y Obispos. Además, en la misma dinámica del ejercicio del poder, la potestad civil buscaba también prevalecer sobre la autoridad de los Prelados en relación

<sup>26</sup> Archivo Capítulo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV. pp. 467r-v.

a su Clero. Tanto los Prelados como los clérigos debían obedecer exclusivamente al Gobierno.

En una carta de Fray Leopoldo A. Santaché, Delegado Apostólico, fechada el 4 de febrero de 1874 y dirigida al señor Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad, el Obispo comenta cuanto sigue sobre la situación de la Iglesia en Venezuela:

Aquel Gobierno [...] últimamente ha publicado un Código Penal en el cual, con una Ley única contra la libertad de la Iglesia Católica, vienen impuestas penas, en su mayoría de exilio más o menos largo, a los Arzobispos, Obispos, Gobernadores Eclesiásticos, Capítulos, Vicarios Foráneos y otros Superiores Eclesiásticos por supuestos delitos que indica la inicua Ley todas las veces que no hagan aquello que el Gobierno impone contra los derechos y libertad de la Iglesia o que ejerzan sus derechos sin antes haber implorado y obtenido *el placet* del Gobierno. Igualmente, si rehusasen aceptar los cargos eclesiásticos nombrados por el Gobierno o los sacerdotes los aceptasen sin autorización del Gobierno, así como otras opresiones que mejor le revelará a Vuestra Eminencia Reverendísima el texto que aquí le anexo marcado A.

La lucha que va a irrumpir en los Estados Unidos de Venezuela es la que actualmente se libra en Suiza y en Prusia, pero tengo el dolor de anunciar que aquí faltan los valerosos campeones de esos países, con pocas excepciones.

En efecto los Reverendísimos Obispos, Vicarios, Capítulos y Gobernadores Eclesiásticos abrumados del susto se han quedado mudos y con el pretexto de evitar mayores males se someten a las inicuas leyes y no celan la observancia [...]<sup>27</sup>.

La descripción de la situación ofrecida por el señor Delegado Apostólico es completa y razonada. La cohabitación muda y sumisa de los Clérigos con la represión gubernamental es asombrosa y deja que desear, a juicio del señor Leopoldo Santaché. Este es un episodio de la historia familiar que no deberíamos olvidar, ya que algunas moralejas aleccionadoras podemos sacar de él para la vida de la Iglesia en la actualidad.

<sup>27</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos" (Tomo I) p 529.

Con el ánimo de especificar un poco más, tenemos que, en el título 9° del mencionado Código Penal, existe un párrafo titulado “De los abusos de los ministros de cualquier culto” (artículo 303), en el cual se leía:

Los ministros de algún culto que en discursos, sermón, edicto, pastorales u otro documento a que den publicidad critiquen o censuren como contraria a la Religión cualquier ley, decreto, orden, sentencia o providencia de la autoridad legislativa, ejecutiva o judicial incurrirán en la pena de multa de cincuenta a trescientos venezolanos o en arresto proporcional<sup>28</sup>.

A juicio del padre Miguel Antonio Baralt, que coincide finalmente con el juicio ya formulado por el señor Delegado Apostólico, la mencionada Ley hacía responsables y punibles a los Arzobispos, Obispos, Deanes, Cabildos Catedralicios y demás autoridades eclesiásticas por casi todos los actos del ministerio sagrado de modo que, aplicada esta normativa, quedan los Prelados de la Iglesia entrabados en sus funciones y sometidos por ellas a las más severas penas<sup>29</sup>.

Siendo así, no quedaba a los clérigos otro modo de actuación que seguir los ejemplos de sus Pastores en “las buenas relaciones” con el Gobierno de turno. Este modo de conducta se reducía, a final de cuenta, a los nexos particulares de los individuos con los “prohombres” de los distintos círculos del poder. ¡Qué menguado panorama eclesial!

Por otro lado, fiel a su ambición de poseer la soberanía absoluta en todos los ámbitos sociales, Guzmán Blanco fragua un proyecto de Iglesia nacional al mejor estilo Anglicano, separada de Roma y presidida por el Jefe del Estado.

El Mensaje al Congreso con ocasión de la presentación del Proyecto de Declaración de una Iglesia cismática venezolana se llevó a cabo el 9 de mayo de 1876. El Ilustre Americano respiraba aún por la herida. No se había solucionado el problema del Arzobispo Guevara y el Delegado Apostólico Rocco Cocchia no había logrado la renuncia del Prelado a la Sede Episcopal de Caracas.

<sup>28</sup> Ibíd. p 533.

<sup>29</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 222.



En esta coyuntura y con la pretendida certeza de ser el Gobierno el único que puede dar jurisdicción a los Prelados para que gobiernen sus Diócesis<sup>30</sup>, el señor Presidente se expresa ante el Cuerpo legislativo de la siguiente manera al final de su alocución:

[...] por el voto reiterado de la Nación, como el primer responsable ante la historia de la consolidación de la obra de abril, de la cual los pueblos me hicieron conductor, y con la plena convicción de que nuestros enemigos, disfrazados con la Religión de Cristo, cambiarán el espléndido porvenir que estamos labrando a la patria por el oscuro pasado que el fanatismo haría pavoroso, os pido con plena convicción y asumiendo la más grata responsabilidad de cuantas por llenar mi misión he echado sobre mi nombre la Ley que independice la Iglesia venezolana del Obispado Romano y preceptúe que los párrocos sean elegidos por los fieles, los Obispo por los párrocos y por el Congreso el Arzobispo, volviendo así a la Iglesia primitiva fundada por Jesús y su apóstoles.

Esta Ley no sólo resolverá nuestra cuestión clerical, sino que será además un grande ejemplo para el cristianismo de la América republicana, entorpecida en su marcha de libertad, orden y progreso por el elemento, siempre retrógrado, de la Curia Romana. El mundo civilizado la verá como la notación más caracterizada de la regeneración de Venezuela<sup>31</sup>.

Este proyecto, una vez introducido al Congreso, es aprobado casi unánimemente en dos discusiones, pero se verá detenido antes de la tercera discusión al lograr Guzmán imponer su voluntad a la Iglesia<sup>32</sup>. El señor Guevara y Lira había renunciado a la Sede Metropolitana de Caracas.

He aquí para la historia el texto de la misiva de renuncia del Arzobispo, víctima ilustre del absolutismo guzmancista:

Santísimo Padre.

<sup>30</sup> Antonio Guzmán Blanco, "Independencia de la Iglesia venezolana de la Curia Romana" (Caracas 1876) p 7.

<sup>31</sup> Hermann González Oropeza. "Iglesia y Estado en Venezuela", p 350.

<sup>32</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos" (Tomo I) p 65.

Humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad, Padre y Pastor Supremo de ovejas y corderos del rebaño de Jesucristo, Nuestro Señor y Redentor, vengo a deponer la santa y grave carga del Episcopado en las mismas manos que, por un exceso de bondad y no por mérito alguno de mi parte, la impusieron hace veintidós años sobre mis débiles hombros.

El móvil de esta resolución no es otro que el deseo de Vuestra Santidad, expresado en nota del Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado al Excelentísimo Señor Delegado Apostólico para la República de Venezuela, residente en Santo Domingo. El deseo vuestro, Santísimo Padre, fundado sin duda en su juicio supremo de ser así conveniente al bien de la Iglesia, tiene para mí, hijo obediente de la Santa Silla, la fuerza de un mandato.

Vuestra Santidad conoce los esfuerzos que he hecho por ver de poner término a la persecución que sufre la Iglesia de Venezuela. Esfuerzos y sacrificios que han quedado estériles, pero que justifican mi voluntad de posponer toda consideración personal al bien de la Iglesia que me estaba confiada. Ahora que se cree que mi separación puede servir a obtener aquel fin, hago en obsequio de él este supremo sacrificio.

En esta virtud y para ofrecer a Vuestra Santidad un claro testimonio de obediencia, de acuerdo con mis reiteradas protestas anteriores de sumisión y acatamiento de sus simples deseos, presento aquí formalmente a Vuestra Santidad la renuncia del Arzobispado de Caracas.

Dígnese Vuestra Santidad de proveer lo conveniente y de bendecir a su amantísimo y obsecuentísimo hijo.

Puerto España, 17 de mayo de 1876.

+Silvestre, Arzobispo de Caracas<sup>33</sup>.

Sería éste el último documento que el señor Guevara y Lira firmaría como Arzobispo de Caracas, aplacando así momentáneamente el furor del autócrata en contra de la Iglesia Católica en Venezuela.

<sup>33</sup> Nicolás Eugenio Navarro, "Anales Eclesiásticos Venezolanos" (Caracas 1929) pp. 329-330.

Si una tal manera de proceder deja que desear en el comportamiento de los ministros del Culto, cuánto mayor resulta ser la incomodidad al tener bajo la mirada una misiva, del 20 de noviembre de 1882, salida de la mano de Fray Bernardino da Colitri, Encargado de la Delegación Apostólica, en la cual se afirma escuetamente que, en Venezuela, los Obispos casi no tienen libertad alguna.

De allí que el mismo Arzobispo de Caracas haya sido acusado de timidez por lo mucho que tolera o concede, comenta el señor Delegado. Aun así, concluye la misiva afirmando que generalmente se alababa la prudencia del Arzobispo por saber impedir males mayores<sup>34</sup>.

De todos modos, a pesar de los esfuerzos clericales por una convivencia respetable y glamurosa, no se pudo evadir las persecuciones que resultaron inevitables cuando la potestad civil trataba de obligar a la traición de los principios personales o de las convicciones eclesiásticas.

Al respecto, resulta ejemplarizante el comentario del padre Miguel Antonio Baralt al señor Delegado Apostólico cuando narra la desdicha de algunos colegas. He aquí sus comentarios:

Hace, más o menos dos años, fue desterrado del país el presbítero Don Manuel Jacinto Villanueva, el cual se halla actualmente sirviendo un Curato en la República de Colombia. Por la misma época fue enviado preso a Caracas, de una de las extremidades del territorio, un sacerdote domiciliario de la diócesis de Mérida el cual logró evadir la prisión en su paso por esta isla, de donde se fue a Colombia. El presbítero Doctor Regino Cuba, V Cura de Nirgua, sacerdote de reconocida piedad y de bastante ilustración fue preso el año pasado y llegó a promoversele un juicio civil por haberse mostrado indeclinable en el cumplimiento de un deber ministerial, no sabiendo yo hasta ahora en qué haya parado el proceso ni dónde está el señor Doctor Cuba. El presbítero Doctor Juan Bautista Castro, V Cura de Maiquetía, hace algunos meses fue preso y llevado a Caracas, donde fue obligado a vivir en el Palacio Arzobispal [*castigo para el preso o quizás para el Arzobispo: no lo sabremos*] como en cárcel honorable. El

<sup>34</sup> Lucas Guillermo Castillo, "Personajes y sucesos" (Tomo II) p 238.

presbítero Doctor José León Aguilar, V Cura de la Candelaria en Caracas, fue separado violentamente de su Curato a principios de este año, puesto bajo vigilancia de la policía y obligado a no decir Misa ni ejercer otros actos del ministerio sagrado por orden de la autoridad civil. No paró en esto el suceso del Doctor Aguilar, pues cuenta ya tres meses de hallarse en la cárcel pública por habersele atribuido a ciertas palabras que pronunció ante el cadáver del Doctor Cecilio Acosta una intención hostil contra el Jefe del país. No recuerdo otros casos –afirma el padre Baralt-, pero sí sé que los ha habido<sup>35</sup>.

Ciertamente la Iglesia tiene sacerdotes de quienes puede honrarse, siendo ésta una mínima lista de 1881. Ahora bien, si Jacob pudo “luchar contra Dios” (Gn. 32, 28) ¿porque un clérigo no podría oponerse a un gobernante indigno? En aquel entonces, el poder no les pudo doblegar. Evidentemente, el precio que pagaron fue muy alto en algunos casos. Después de todo, debajo de una sotana apropiadamente diseñada hay siempre un par de pantalones muy bien trazados. Además, lo que no alcanza por sí sola la voluntad humana lo logra con la ayuda divina.

En otro orden de cosas tenemos que, durante el período del *Guzmancismo* “la población venezolana fue aumentando lentamente de 1.784.194 habitantes en 1873 a 2.075.245 habitantes en 1881 y a 2.323.527 habitantes en 1891”<sup>36</sup>.

A esta población diseminada en un vasto territorio le servían pastoralmente cuatro circunscripciones eclesíásticas creadas progresivamente, sin incluir la Sede Episcopal Metropolitana de Caracas. A saber:

#### LA DIÓCESIS DE MÉRIDA:

Fue creada el 17 de febrero de 1777 por el Papa Pío VI con el título de Mérida de Maracaibo, siendo sufragánea del Arzobispado de Bogotá a la cual

<sup>35</sup> Ibíd. p 219.

<sup>36</sup> Pedro Cunill Grau, “Los cambios geográficos en el Guzmancismo. Cartografía e ilusiones”, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011) p 63.

permaneció adscrita hasta el año de 1804, cuando fue erigida la Arquidiócesis de Caracas y se le incorporó a la nueva provincia eclesiástica<sup>37</sup>.

Nos hemos dejado llevar por conceptos preconcebidos como si fueran verdades inmutables o conforme a unas modernas tendencias hacemos una crítica despiadada del pasado juzgándolo conforme a los patrones y posiciones postconciliares (Vaticano II). Uno de dichos conceptos es la visión de una Iglesia triunfalista como si hubiese sido una Institución fuerte y dominante. Ni antes ni después ha sido así, todo lo contrario<sup>38</sup>.

Lo cierto es que, para el segundo mandato de Guzmán Blanco, la Iglesia, nuevamente bajo la férula del Ilustre Americano, vuelve a padecer su dominio, aunque ya no con la virulencia anterior. Sin embargo, también resulta cierto –en opinión de don Lucas Guillermo Castillo- que la Jerarquía y buena parte del Clero aparecían domados y la Iglesia lucía debilitada<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos” (Caracas 1951) pp. 531-532. El proceso de demarcación de límites entre ambas circunscripciones eclesiásticas fue largo y complicado. Sin saberlo, tal proceso contribuiría decisivamente a la formación de lo que conocemos como el Occidente venezolano.

<sup>38</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo I) p 23.

<sup>39</sup> *Ibíd.*

## LA CARACAS GUZMANCISTA: INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo de sus dos primeros períodos de Gobierno, el General Guzmán Blanco no escatimó esfuerzos por embellecer la ciudad que debía representar la sede del poder central, siendo la capital del país que había puesto a sus pies. Caracas era simplemente esencial en el proyecto guzmancista.

Don Pedro Cunill Grau nos comenta que, durante el *Septenio*, particularmente entre los años 1873 y 1877, el Omnímodo había logrado materializar importantes obras públicas que superaron la monotonía paisajística de la vieja ciudad colonial y del mediano siglo XIX con una obra edilicia que no ocultaba la supremacía centralista de la ciudad que le albergaba.

Se culminó entonces la remodelación de la plaza Bolívar, ícono de la preeminencia caraqueña evidenciada con la inauguración de la estatua de Bolívar. Se construyó el Capitolio Federal y el Palacio Federal. Se remodeló en estilo neogótico la fachada del antiguo convento de san Francisco, convertido en asiento de la Universidad de Caracas.

Para su enaltecimiento ordenó la fabricación de dos estatuas suyas. Una de ellas se colocó entre el Capitolio y la Universidad, mientras la otra se ubicó en la cumbre del Calvario, aunque efímera fue su existencia, ya que fueron derribadas en 1878<sup>40</sup>.

Durante *El Quinquenio* el paisaje caraqueño cambia de manera notable. Esta será la ciudad que recibirá al señor Crispulo Uzcátegui como su séptimo Arzobispo.

A las obras emblemáticas capitalinas, se une la construcción de las vías férreas que comunicaban la capital con las regiones más prósperas de la nación fortaleciendo su papel de punto geoestratégico de referencia obligada para todos los venezolanos.

El 25 de julio de 1883 se inauguró el ferrocarril de Caracas a la Guaira, firmándose otros contratos que posibilitaron el establecimiento en 1888 del ferrocarril central de Venezuela hasta santa Lucía, seguido del ferrocarril que conduciría hasta la ilustre ciudad de Valencia, empalmando así con la vía férrea entre Valencia y Puerto Cabello.

<sup>40</sup> Pedro Cunill Grau, "Los cambios geográficos en el Guzmancismo. Cartografía e ilusiones", p 83.

Por otra parte, para mejorar el tráfico de la ciudad se lleva a cabo la construcción del puente del Guanábano con su respectivo viaducto, aprovechándose la ocasión para introducir el cemento en las obras públicas, incluyendo las aceras de las calles céntricas de la ciudad<sup>41</sup>.

Nos cuenta don Pedro Cunill que el periodista Alberto Urdaneta, en su libro *De Bogotá a Caracas*, ofrece una crónica que sintetiza la imagen proyectada por Caracas para 1883.

Según el Cronista, la capital era una ciudad singular, alegre y pulcra, comparable a otras urbes europeas y colombianas. Su aspecto era aseado y cómodo gracias a las varias líneas de tranvías que servían a sus habitantes y también a la red de alumbrado público que contaba, en algunos lugares, con la luz eléctrica del sistema Weston<sup>42</sup>.

Cómo llamaría la atención del señor Urdaneta la iluminación capitalina que llega a afirmar: “Las calles estaban bastante bien alumbradas y algunos sitios nada dejan que desear”<sup>43</sup>. Con seguridad, una ciudad hermosa, como la que se ha descrito, podía recordar lejanamente, “mutatis mutandis”, a la capital europea que había robado la querencia del Autócrata<sup>44</sup>.

Si la iluminación caraqueña era motivo de admiración para el ilustre visitante no lo era menos la cantidad de bulevares que atravesaban la ciudad. Al grito de “exprópiese”, muchos edificios habían caído en el centro capitalino. Claro nos referimos a construcciones que, a juicio del periodista colombiano, no valían la pena ni desde el punto de vista de la arquitectura como tampoco desde la valoración histórica.

---

<sup>41</sup> *Ibíd.* pp. 83-84.

<sup>42</sup> Este sistema eléctrico se encontraba solo en la plaza Bolívar, el Palacio Federal, el sitio de la Exposición del Centenario de Bolívar y la estatua de Guzmán en el Calvario disfrutaban de luz eléctrica.

<sup>43</sup> Pedro Cunill Grau, “Los cambios geográficos en el Guzmancismo”, pp. 84-85,

<sup>44</sup> Sin embargo, ante el Congreso de 1873, Guzmán afirmará que “la Ciudad de Caracas necesita, para poder ser digna capital de Venezuela, el doble de agua de la que goza hoy [...] necesita sustituir el alumbrado actual por el de gas, que es luz de las capitales civilizadas”, en: Tomás Straka, “Características de un modelo civilizador. Idearios e ilusiones del Guzmancismo”, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011) p 125.

Ellas habían dado lugar a las vías de amplias proporciones y de exuberante vegetación que producía sombra para los transeúntes, de a pie o en coche, que valoran “de preferencia sus propios intereses y necesidades a los intereses y aspiraciones de los empresarios”<sup>45</sup>.

Caracas, la guzmancista, no era sólo un conjunto arquitectónico sorprendente para la época sino también el ideario que debía construir la nueva forma del Estado ilustrado. De allí que otros elementos, no menos importantes, entren a jugar también un papel importante.

Por ejemplo, la fundación de la Academia Venezolana, hoy llamada Academia Venezolana de la Lengua, correspondiente de la Española, instalada con solemne ceremonial en medio de las festividades del Centenario de Bolívar. Al respecto, el profesor Tomás Straka hace caer en la cuenta que, en medio del furor Bolivariano de Guzmán que se supone un factor unificador de todo el país, se crea un vínculo destinado a afianzar los lazos con España, un poco a pesar de las élites afrancesadas.

La Academia “es un instrumento de disciplinamiento del habla que es, en gran medida, el del pensamiento; el triunfo de la cultura escrita –de la ciudad letrada- sobre la oral de los bárbaros; esfuerzo éste que, desde la fundación de la República, se expresó en la composición de gramáticas, redactadas casi con el mismo ahínco con el que se redactaron las constituciones [...] y a las que abocaron sus mejores esfuerzos talentos como el de Andrés Bello o el de Rafael María Baralt”<sup>46</sup>. Con toda seguridad se puede afirmar que el estilo de la conversación, la acentuación, la riqueza del vocabulario juegan un papel tan importante en la política como los modales y la manera de vestir.

En este ámbito de socialización política, la profesora Cecilia Rodríguez comenta que “durante el Guzmancismo las discusiones sobre el vestido, así como las crónicas de moda que retratan las últimas tendencias de París parecen incrementarse significativamente. Revistas y publicaciones como *La Opinión Nacional*, *El Ensayo*

<sup>45</sup> Pedro Cunill Grau, “Los cambios geográficos en el Guzmancismo”, p 86.

<sup>46</sup> Tomás Straka, “Características de un modelo civilizador”, pp. 117-118.



*Literario, La Tertulia, El Álbum del hogar, El Demócrata, El Siglo, La Ilustración Venezolana, etc.* harán de la moda un centro discursivo muy importante<sup>47</sup>.

La distinción conceptual entre lo “superfluo” y lo “necesario” comienza su proceso de cambio en la percepción social. Progresivamente, el “lujo” comienza a tener un aspecto simbólico sustancial en relación directa con el bienestar de la República. Aquello que no pertenece a la esfera de lo “necesario” llega a percibirse también como la posibilidad de elevar el espíritu del ser humano y de la sociedad. Por ello, “la moda, el lujo y la opulencia no son elementos anecdóticos del período sino ingredientes fundamentales en el proceso de reingeniería del imaginario nacional que Guzmán Blanco intenta llevar a cabo [...] Una imagen sostenida sobre una frágil estructura que terminará finalmente, como todos los cuerpos, mostrando sus fisuras”<sup>48</sup>.

José Martí, quien vivió en Venezuela para 1881 (durante *El Quinquenio*) nos deja un testimonio radicalmente preciso de su experiencia del modelo guzmancista cuando afirma:

Estos pueblos tienen una cabeza de gigante y un corazón de héroe en un cuerpo de hormiga loca. Habrá que temerles por la abundancia y el vigor de sus talentos cuando se hayan desarrollado, aunque se nutren de ideas tan grandiosas, tan sencillas y tan humanas que no habrá motivo de temor: es precisamente porque se han consagrado, confusa y aisladamente, a las grandes ideas del próximo siglo que no saben cómo vivir el presente [...] Criados como parisinos, se ahogan en su país. No sabrían vivir más que en París. Son plantas exóticas en su propio suelo, lo cual es una desgracia<sup>49</sup>.

Sí, una desgracia cuyas consecuencias hemos pagado en diversos momentos de nuestra historia con mayor o menor incidencia en el imaginario cultural y en la existencia concreta.

<sup>47</sup> Cecilia Rodríguez, “La moda y el lujo durante el Guzmancismo”, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011) p 107.

<sup>48</sup> *Ibíd.* p 149.

<sup>49</sup> José Martí, “Un viaje a Venezuela”, en: Tomás Straka, “Características de un modelo civilizador”, p 128.

Por otra parte, en la colección de planos de Caracas editada por Jacobo de León, encontramos otro rostro, no menos sugestivo, de la metrópoli en la cual transcurrió la vida del señor Uzcátegui.

El 13 de junio de 1887, la casa editorial “La Opinión Nacional” presenta una serie de planos de la ciudad capital. El plano n° 31 está acompañado de una nota explicativa que afirma cuanto sigue:

La ciudad de Caracas, cuna de la libertad sudamericana, es la capital de los Estados Unidos de Venezuela. La componen seis parroquias que, con otras seis que la rodean, forman el Distrito Federal que, según el censo de 1883, posee una población de 70.509 habitantes. La temperatura fluctúa entre 16° y 26° C, siendo la mínima observada durante 14 años: 9° 6' y la máxima: 28°, según las observaciones efectuadas diariamente por el Doctor Agustín Aveledo [...] La ciudad está a 922 metros sobre el nivel del mar (parte superior del zócalo de la torre de Catedral). Tiene 9.224 casas, incluidos los suburbios<sup>50</sup>.

El texto, como se ha visto, habla por sí solo al tiempo que estimula la imaginación del lector quien no puede sino dejarse llevar por la imaginación que intenta trazar un bosquejo de la Caracas de antaño. Por ello, sea permitido seguir copiando la nota del editor con la sola intención de hacer más nítido en nuestra imaginación el bosquejo de la ciudad capital:

Un acueducto de 45 kilómetros de longitud surte de agua potable la ciudad por medio de buenas tuberías de hierro. Sus estanques pueden contener hoy más de 25.000.000 de litros de agua. De él se sirven más de 2.220 casas y hay muchas fuentes públicas.

Cuatro líneas de ferrocarril parten de la ciudad hacia La Guaira, Petare, Antímamo y El Valle. Cruzan la ciudad cuatro líneas de tranvías que unen el centro con las afueras.

<sup>50</sup> Irma de Sola Ricardo, “Contribución al estudio de los Planos de Caracas (Caracas 1967. Ediciones del Cuatricentenario) Plano n° 31, p 87.

El alumbrado público es de gas y tiene un gasómetro, cuya capacidad es de 4.000 metros cúbicos. Hay también un tren para el alumbrado público.

Hay muchos establecimientos industriales cuya maquinaria es movida por vapor, entre las que figuran en primer término: la Imprenta y la Litografía del Gobierno Nacional, la Casa Editorial de “La Opinión Nacional” y la tipografía de “El Cojo”, cuyas impresiones están a la altura de las mejores de Europa y de los Estados Unidos [...].

Residen en la ciudad como 90 abogados, 60 médicos, 50 ingenieros y 40 agrimensores<sup>51</sup>.

Como se ha podido notar, menos de la cuarta parte de las residencias del momento disponían de agua corriente, a pesar del adecuado sistema de tuberías. Por otra parte, para una población de poco más de 70.000 habitantes se cuenta con el servicio de 240 profesionales. Además, los caraqueños podían disfrutar de ediciones de calidad entre los medios impresos, circunstancia que no puede sino echarse de menos en las circunstancias actuales. Sin embargo, los datos, hasta ahora ofrecidos como propaganda gubernamental, no dejan de suscitar cierta nostalgia de un proceso urbanístico que se detuvo y deterioró lastimosamente, si bien los regímenes autoritarios jamás pueden ser sujeto de deseo por el simple hecho de prometer el desarrollo de los pueblos de manera real o ficticia.

No concluyamos este apartado sin dar fin a la lectura del comentario que tenemos entre manos y que nos remontará vívidamente a la Caracas del tiempo del señor Uzcátegui, VII Arzobispo de Caracas. El texto continúa afirmando:

[En la ciudad] hay una Universidad en la cual se halla la Biblioteca Nacional que tiene más de 30.000 volúmenes, un Museo Nacional, la Academia de Bellas Artes, los Colegios de Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería y la Academia de La Lengua Castellana correspondiente de la Española. Hay una Escuela Normal, dos Colegios Nacionales de niñas, 97 Escuelas Federales y 25 Municipales para

---

<sup>51</sup> Ibíd.

la enseñanza elemental y científica. Además, hay muchos colegios y escuelas particulares. A todos estos planteles asisten más de 6.000 alumnos<sup>52</sup>.

En aras de la publicidad gubernamental, el señor Jacobo de León no escatima en hacer públicos los halagos correspondientes mientras nos deja conocer otros rincones de la ciudad capital. En este contexto añade:

Tiene la ciudad bellos parques y paseos públicos, siendo el más notable el paseo Guzmán Blanco situado al extremo occidental de la ciudad desde donde se divisa toda ella, presentando un bello panorama. Los Templos son espaciosos y bien contruidos entre los que descuella la famosa Basílica de santa Ana. También posee Caracas numerosos monumentos a sus hombres célebres, descollando entre ellos los erigidos al Libertador y al Ilustre Americano, situados en las plazas y paseos principales. La tumba del primero está en el Panteón Nacional.

Siendo que nunca faltan los pormenores curiosos, tenemos que el señor Jacobo de León nos ofrece detalles sobre el Hipódromo que existían en Caracas para 1887 en el Barrio de Sarría al cual, con toda seguridad, no asistiría el señor Arzobispo, pero sí un buen número de caraqueños y los describía así:

Este fue el primer establecimiento dedicado especialmente al fomento de las carreras de caballos que se construyó en Caracas. El nombre de la barriada deriva precisamente de aquel hecho, pues, fue el General Julio F. Sarría, junto al General Mario Gallegos Montbrun, quienes en 1878 tomaron en arrendamiento al Municipio una porción de terreno que se distinguía con el nombre de “La Consolación” para establecer allí un hipódromo, comprometiéndose a pagar un canon anual de 48 venezolanos y a devolverlo al cabo de 20 años cercado de madera de corazón y sembrados de yerba de parral. En vista del auge que adquiere entre los caraqueños la afición por el deporte hípico, el mismo General Sarría compró, algún tiempo después, a los sucesores de Anastasio Cerezo una posesión denominada “Carrizales” que limitaba por el sur con la anterior. Como ya el General Sarría poseía otros terrenos que lindando con “La Consolación” llegaban hasta la avenida Este, hoy esquina “del Paradero”, hasta Quebrada

<sup>52</sup> Ibíd.

Honda, integró así una enorme extensión a la que dio el pomposo título de “Estado Sarria”<sup>53</sup>.

De esta manera hemos sustraído de la memoria histórica de la ciudad un conjunto de elementos ambientales, culturales, edilicios y, de algún modo, deportivos que nos dibujan los trazos llamativos de un bosquejo de la Capital que conoció el Arzobispo Uzcátegui.

### LA ARQUIDIÓCESIS DE CARACAS

En el Archivo Arquidiocesano de Caracas se encuentra un documento titulado “Razón de los Curatos de este Obispado de Caracas y Venezuela”<sup>54</sup>. La mención del “Obispado de Caracas y Venezuela” ubica dicho documento, sin fecha, en el período en el cual Caracas formaba parte de la provincia eclesiástica de Santo Domingo que, como se verá más adelante, existirá hasta 1803.

Además, la descripción de la estructura pastoral del Obispado de Caracas en Vicarías y en Parroquias nos permite conocer la vastedad del territorio encomendado a la Mitra caraqueña.

De los datos que vamos a transcribir colocaremos en cursiva las zonas pastorales que, más tarde formarían los Obispos de Mérida (erigida canónicamente el año de 1.777), Barquisimeto (Coro) y Calabozo, aprobados por el Congreso en 1847, pero erigidos canónicamente en 1863.

Las Vicarías nos indican, por una parte, las concentraciones demográficas más significativas para entonces, así como los territorios más lejanos y de mayor dificultad para su atención pastoral. He aquí, pues, el nombre de dichas Vicarías:

+Vicaría de la Ciudad de Caracas con las Parroquias: Santa Iglesia Catedral Metropolitana, san Pablo, Nuestra Señora de Altagracia, Nuestra Señora de la Candelaria, Santa Rosalía, la Vega y Antímáno, Macarao, San Diego, Paracotos,

<sup>53</sup> Ibíd.

<sup>54</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Eclesiásticos. Legajo 16. s/f.

Charallave, Valle de la Pascua, Barinitas, Petare, Guarenas, Guatire, Chacao, Los Teques, San Antonio y El Hatillo.

+Vicaría del Puerto de La Guaira con las Parroquias: La Guaira, Maiquetía, Tarmas y Carayaca con sus alrededores, Caraballeda, El Cojo y Macuto, Naiguatá y Caruao.

+Vicaría de Puerto Cabello con las Parroquias: Puerto Cabello y san Esteban, Borburata, Morón y Alpargatón, además de Guaiguana.

+Vicaría de la Ciudad de Coro con las Parroquias: Coro, Cumarebo, Güeque, Carrizal y Barbacoa, Macunuca y Acunigua, San Luis y Pecaya, Borojó y Dabajuro, Capatarida y Cesárida, Mapiare, Capadare, San Miguel y Río del Tocuyo, Mapubares, Pedregal y Mitanes, Santa Ana, Jacuna, Moniri, Casigua y Pueblo Nuevo.

+Vicaría de Ciudad de Carora con las Parroquias: Carora, Aregue, Ayamanes, Santiago-Río del Tocuyo, Siquisique, Monoturo, Loa Arenales y Burrerito.

+Vicaría de Ciudad del Tocuyo con las Parroquias: Tocuyo, Guárico, Barbacoas y Cubiro, Sanare, Humucaro Alto, Humucaro bajo, Quíbor, Charaquisen y Cananigua.

+Vicaría de la Ciudad de Guanare con las Parroquias: Guanare, Hospino, Guasguas, Maraca, Tucupido, Boconó y Papelón María.

+Vicaría de la Ciudad de Trujillo con las Parroquias: Trujillo, Niquitao, Burrero y San Lázaro, Escuque y Betijoque, Boconó, San Miguel, Carache, Tostoz, Santa Ana y Siquisai, Jajó, Quebrada y La Mesa, Timotes o Mendoza y La Puerta, San Jacinto y Monay.

+Vicaría de Villa de Araure con las Parroquias: Araure, Acarigua y La Corteza.

+Vicaría de Villa de san Carlos con las Parroquias: San Carlos, El Pao, San José, Tinaco y Tinaquillo.

+Vicaría de la Ciudad de Barquisimeto con las Parroquias: Barquisimeto, Sanare, Yaritagua, Cerro de Santa Rosa, Duaca, Urachiche, Guara - Chivacoa y Buria.

+Vicaría de la Ciudad de Nirgua con las Parroquias: Nirgua, Canoabo, Montalbán, Cabria, Taria, Urami y Temerla.

+Vicaría de la Ciudad de san Felipe con las Parroquias: San Felipe, San Nicolás, Guama, Cocorote, Agua-Culebras, Cañixos, Tinajas y Aroa.

+Vicaría de la Ciudad de Valencia con las Parroquias: Valencia, Guacara, san Diego y Los Guayos, Güigüe, Cuyagua, Patanemo, Ocumare, Cata, Choroní, Chuao y Cepe, Mariara, Naguanagua y San Pablo.

+Vicaría de Los Valles de Aragua con las Parroquias: La Victoria, Cagua, San Mateo, Turmero, Maracay, Villa de Cura, El Mamón y el Escobal.

+Vicaría de Los Valles del Tuy con las Parroquias: Sabana de Ocumare, Marín, Táchata, Yare, Santa Lucía y Santa Teresa.

+Vicaría de La Villa de Calabozo con las Parroquias: Calabozo, Tiznados, Nuestra Señora de los Angeles, La Santísima Trinidad, Cabruta, Santa Rita y San José de Tiznados.

+Vicaría de la Ciudad de San Sebastián con las Parroquias: San Sebastián, Altagracia, San Rafael, Lezama, El Sombrero, Barbacoas, Chaguaramas, San Francisco, Santa María de Ipire, Parapara, El Calvario, Camatagua, Ortiz, Chaguaramal, San Juan de los Morros, Guiripa, Valle de la Pascua, Tagüai, y San Fernando.

+Vicaría de Los Valles de Caucagua: Caucagua, Capaya o Marasma, Panaquire, Curiepe, Mamporal. Araguaita, Cúpira, Tacarigua, El Guapo, Macaira y Tapipa.

+Vicaría de Ciudad de Maracaibo (que, después de muchos vaivenes, finalmente pasaría a formar parte de la Diócesis de Mérida) con las Parroquias: Maracaibo, Perijá, Puertos de Altagracia, San Pedro y Santa María, Lagunillas o Paraute, Moporo, Tomoporo - Misia y Ziruma.

+Vicaría de la Villa de San Jaime. En ella sirve la Cura de almas un Capuchino (dice el reporte del Arzobispado) y comprende las Parroquias de Nutrias, Mijagual y Sabaneta.

Ahora bien, según las estadísticas arquidiocesanas las Vicarías se componían del siguiente número de Parroquias: Caracas (20), Sebastián (19), Coro (18), Trujillo (13), Valencia (12), Caucagua (11), Tocuyo (10), Carora (8), Barquisimeto (8), San Felipe (8), Valles de Aragua (8), Nirgua (7), Guanare (7), Calabozo (7), Maracaibo (7), Valles del Tuy (6), La Guaira (6), San Carlos (5), Puerto Cabello (4), San Jaime (4) y Araure (3) para un total de 191 Parroquias que componían el entonces Obispado de Caracas y Venezuela.

Recordemos que, el 24 de noviembre de 1803, el Papa Pío VII firmaba, en santa María Mayor, la Bula *In universalis ecclesiae regimine*, con la cual se erigía en Arzobispado la Diócesis de Caracas y Venezuela, siendo Monseñor Francisco de Ibarra su primer Arzobispo (1803-1806) y asignándose como sus sufragáneas las Diócesis de Mérida y Guayana<sup>55</sup>.

El motivo de dicha elevación se encuentra en el texto del mismo documento pontificio: Carlos IV, Rey de España, había cedido la Isla de Santo Domingo a los franceses. De dicha sede metropolitana dependía el Obispado de Caracas. En consecuencia, se debió pensar en la reorganización eclesiástica de estos territorios.

Por otra parte, cuando los “Anexos Ultramarinos” de la Diócesis de Puerto Rico dieron paso a la Diócesis de Guayana en 1790, todo lo que hoy consideramos el Oriente venezolano, así como también la Isla de Trinidad se integraron territorialmente para formar parte de esta nueva circunscripción eclesiástica. Sin embargo, también en esta cuestión territorial hay excepciones.

Por ejemplo, el 30 de mayo de 1895, por Decreto número 30 (basado en el inciso 1, del artículo 6° de la Ley de Patronato Eclesiástico) publicado en la Gaceta Oficial n° 6.420, el Congreso Nacional ordena la segregación de una serie de Parroquias

<sup>55</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, pp. 179-180.



arquidiócesanas colocándolas bajo la jurisdicción de la Diócesis de santo Tomás de Guayana. A saber: El Hatillo (en el actual Estado Anzoátegui), Boca de Uchire, Sabana de Uchire, Guanape, Guarube y Cedeño.

La correspondencia enviada al señor Arzobispo de Caracas añade que “en virtud de lo expuesto, el despacho remite hoy al Ministerio de Relaciones Exteriores los documentos que han de dirigirse a la Silla Apostólica con el objetivo expresado”<sup>56</sup>. De esta manera, el primer dato que llama la atención es la aplicación rígida de la Ley de Patronato: el Gobierno decide y la Santa Sede debe obedecer. Esa era nuestra situación legal.

En segundo lugar, la decisión de los congresistas fue tan acertada que, al poco tiempo, los habitantes de las Parroquias segregadas –por estar desasistidas- solicitaban ser atendidas pastoralmente por el Cura de Píritu (Arquidiócesis de Caracas), dada la cercanía. La moraleja que podemos sacar es clara: el poder ejercido sin sentido común perturba los procedimientos y los protocolos ordinarios que se deben respetar en la organización de los distintos ámbitos de la vida social. Aun así, éste era el vasto territorio que correspondería cuidar pastoralmente al nuevo señor Arzobispo de Caracas.

Ahora bien, al crearse el Arzobispado de Caracas y darle como sufragáneas las otras dos Diócesis existentes se consolidaba eclesiásticamente la unidad nacional, ya iniciada con el establecimiento de la Intendencia, la Capitanía General, la Real Audiencia y el Real Consulado.

<sup>56</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección: Eclesiásticos. N° 16. s/f.

---

**EL SEÑOR CRÍSPULO UZCÁTEGUI: ¿UNA MONEDA FALSA?**

## VICISITUDES DE UN NOMBRAMIENTO

En la antigua Legislación Canónica, el Cabildo Catedralicio era el detentor de la Autoridad Eclesiástica en caso de ausencia del Prelado diocesano. De allí, la importancia legal de la preocupación de los Canónigos de Catedral Metropolitana de Caracas ante la inesperada enfermedad del Arzobispo Ponte.

El 26 de octubre de 1883 encontramos la primera referencia a la enfermedad del señor Arzobispo Ponte en el Libro de Actas del Cabildo de la Catedral. El Canónigo Penitenciario, Doctor Rafael Hernández, a la sazón Presidente de la sesión, informó:

El Ilustrísimo Señor Arzobispo había amanecido presa de una grave enfermedad. El Capítulo sintió altamente tan desgraciado acontecimiento, lamentando con sincero dolor la situación que aflige a esta Iglesia por la enfermedad de su primer Pontífice. Se acordó que todos y cada uno de los Capitulares se constituyeran en comisión para visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo e informarse de la marcha de su enfermedad y que si llegare el caso (Dios no lo permita) de tener un desenlace fatal avisar oportunamente a la Corporación<sup>57</sup>.

El mismo día se convoca a una sesión extraordinaria del Cabildo a causa de una nota enviada por el señor Provisor, Crispulo Uzcátegui, notificando oficialmente la enfermedad del Prelado diocesano. El Gobernador del Arzobispado ordenaba que se celebrara la Misa por la salud del señor Ponte, que se expusiera el Santísimo Sacramento y se recitara todos los días la plegaria “Pro infirmis”. Enterados de lo ordenado por la Autoridad eclesiástica, los señores Canónigos procedieron a contestar según el uso y la costumbre del momento<sup>58</sup>.

El 30 de octubre, la enfermedad del Arzobispo vuelve a ser tema de la reunión de los Canónigos. Esta vez el señor Provisor pide que, por la cercanía de la Iglesia Catedral

---

<sup>57</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXIII. pp. 413 r-v.

<sup>58</sup> *Ibíd.* p 413v.

y la residencia del Prelado, se suspendan los repiques de campanas mientras dure la gravedad. Solicitud que fue aceptada sin condición y de forma inmediata<sup>59</sup>.

En la página 415 del Libro de Actas número XXXIII del Cabildo Metropolitano de la Iglesia Catedral de Caracas, en fecha 7 de noviembre de 1883, encontramos las siguientes líneas sobre el asunto que aquí nos interesa:

Luego se dio lectura a la boleta de citación convocando a Cabildo extraordinario con el fin de considerar una nota del Señor Provisor [*a la sazón, el Presbítero Crispulo Uzcátegui*] relativa al fallecimiento del Ilustrísimo Señor Arzobispo y, por tanto, el Cabildo declaró *sede vacante* la silla Arzobispal desde las diez y quince minutos del día de ayer<sup>60</sup>.

El Ilustrísimo Señor José Antonio Ponte, sexto Arzobispo de Caracas, falleció el 6 de noviembre de 1.883 a causa de un masivo derrame cerebral, después de siete años de gobierno pastoral no exentos de pesadumbres y contrariedades causadas también, en buena parte, por Antonio Guzmán Blanco, nos asegura el señor Nicolás Eugenio Navarro<sup>61</sup>.

Aunque fuentes encontradas en los Archivos de la Secretaría de Estado del Vaticano, que sólo serán mencionadas, podrían presentar otra hipótesis no poco plausible sobre el fallecimiento del señor Ponte: el señor Metropolitano habría sido contrario, en su momento, al Excelentísimo Señor Guevara y Lira, Arzobispo de Caracas. El señor Ponte habría sido proclive a la política Guzmancista y, como recompensa, se le habría ofrecido la Sede Episcopal más importante del País. Quizás por eso, los caraqueños le conocieron como “el Arzobispo de Guzmán”<sup>62</sup>. Claro está, si hubiera sido éste el camino recorrido hacia la Mitra caraqueña, el señor Ponte no quedaba por ello exento “a priori” de recibir la furia de los embates gubernamentales contra la Iglesia.

<sup>59</sup> Ibíd. p 414r.

<sup>60</sup> Ibíd. p 415r.

<sup>61</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales eclesiásticos”, p 477.

<sup>62</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 265.

En cualquier caso, apenas iniciados los rumores sobre los posibles candidatos a la Mitra caraqueña, el Cabildo Catedralicio procedía a cumplir con el deber de nombrar al encargado de llevar las riendas de la Arquidiócesis hasta que se conociese la voluntad del Romano Pontífice.

De hecho, el 8 de noviembre de 1883, se reunieron los Capitulares llegando al escrutinio siguiente: 8 votos para el señor Arcediano, Doctor Manuel Briceño; uno para el señor Deán, Doctor José M. Mendoza; y uno para el Doctor Miguel A. Baralt (quien había rechazado ser candidato de Guzmán para Metropolitano de Venezuela) <sup>63</sup>.

Contando, pues, con la mayoría, el Doctor Manuel Briceño fue declarado canónicamente electo como Vicario Capitular a las siete horas y veinte minutos de la mañana. Como era de Ley, se procedió a informar al primer Mandatario de la República.

Como dato curioso se podría señalar que el título de Doctorado del señor Manuel Briceño, así como también lo sería el de Manuel Alpízar (Prebendado del Cabildo Catedralicio de Caracas), había sido concedido directamente por la Santa Sede después del examen previo y subsiguiente aprobación. En consecuencia, no se trataba de títulos académicos de la Universidad caraqueña. Así lo hace constar Fray Bernardino da Calitri, Capuchino y encargado interino de la Delegación Apostólica para 1884<sup>64</sup>. Por otra parte, el señor Vicario Capitular era pariente del antiguo Provisor del Arzobispado, el señor Críspulo Uzcátegui: ciertamente los intereses familiares serían bien custodiados por aquellos a quienes nos unen los lazos de la sangre.

Siguiendo, pues, con las acciones del Cabildo Eclesiástico por muerte del Arzobispo Ponte tenemos que, el 12 de noviembre siguiente, de nuevo reunido los señores Canónigos, se dio lectura a una nota del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores participando que el Ejecutivo Nacional había dado su consentimiento al nombramiento del señor Vicario Capitular.

<sup>63</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, p 416v.

<sup>64</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, “*Personajes y sucesos*” (Tomo II) p 258.

Hallándose éste presente en la sala capitular y antes de proceder al juramento de rigor, se puso de pie y dijo:

Venerable Señor Deán y Cabildo. Abrumado bajo el peso de la alta e inmerecida honra que me ha dispensado esta Respetable Corporación eligiéndome Vicario Capitular y habiéndome hecho comprender que mi negativa podría traer algún motivo de conflicto a nuestra Iglesia afligida hoy por la inesperada y sentida muerte de nuestro digno y virtuoso Prelado, yo no puedo menos que inclinar mi frente y someterme resignado a la Suprema voluntad de Dios, que según los principios de nuestra Fe, debo creer se ha manifestado por el órgano de tan ilustrados sacerdotes depositarios de la jurisdicción eclesiástica que me ha favorecido con su voto después de haber invocado las luces del Espíritu Santo en la forma acostumbrada por la Iglesia<sup>65</sup>. A pesar, pues, de la convicción en que estoy de mi insuficiencia, acepto el honroso cargo que se me impone no confiado en mis débiles fuerza, pero sí contando con las gracias del Señor y con la cooperación de mis compañeros y honorables hermanos en Jesucristo a quienes presento la más sincera expresión de mi reconocimiento<sup>66</sup>.

Ciertamente no podía ser más expresivo el Doctor Briceño, si bien estoy de acuerdo con Usted señor Lector, que podríamos haber saltado el párrafo sin detrimento alguno para el tema que aquí nos ocupa. Sin embargo, después de 20 años en los cuales la ausencia de protocolo ha marcado el desenvolvimiento de buena parte de las Instituciones de la Nación, permítasenos este pequeño deleite, aunque quizás un poco empalagoso para el gusto actual, a decir a verdad.

Entre otros datos curiosos que conseguimos en el Libro de Actas del Cabildo Catedralicio de Caracas llama la atención que el día 23 de noviembre de 1883, 11 días después de su elección como Vicario Capitular, el señor Briceño informe que “el veintiséis de los corrientes, a las seis y media pm, se empezarán los **Ejercicios de san**

<sup>65</sup> En referencia a la expresión “después de haber invocado las luces del Espíritu Santo en la forma acostumbrada por la Iglesia”, Monseñor Navarro comenta que “es ésta la primera vez que aparece la Misa del Espíritu Santo, celebrada antes de proceder a la elección del Vicario capitular, alegándose una *costumbre inmemorial*. No había tal costumbre. Las Actas antiguas no la indican”: Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 526. Moraleja: no nos fiemos ciegamente ni de los documentos eclesiásticos.

<sup>66</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, pp. 417 r-v.

**Ignacio** en la Santa Iglesia Metropolitana (la Catedral)”<sup>67</sup> en la capilla del Pilar (hoy depositaria de las tumbas de los últimos Arzobispos de Caracas). De esta manera se deja constancia del cumplimiento de la voluntad del primer Arzobispo de Caracas, Monseñor Francisco de Ibarra (1803-1806), acerca de la práctica de tales Ejercicios ignacianos en la Arquidiócesis Metropolitana. Más adelante volveremos sobre el tema.

Entre sustos y espavientos, el 14 de abril de 1884, Fray Bernardino da Calitri se dirigiría al señor Cardenal Ludovico Jacobini, Secretario de Estado de Su Santidad, informando que el Presidente Guzmán Blanco había pronunciado un mensaje ante Congreso de la República el 23 de marzo de ese año. En su discurso, el Jefe del Estado había “lanzado” por su cuenta, “con poca o ninguna delicadeza para tratar el asunto”, el nombre de dos clérigos para la Mitra Metropolitana de Caracas: el Doctor Crispulo Uzcátegui o Mons. Doctor Román Lovera, Obispo de Mérida.

Era evidente, por la letra del texto, que el ilustre General había procedido con la ingenuidad de la buena fe apoyado en las mejores relaciones que tenía Venezuela con la Santa Sede y, por supuesto, no esperaba sino que, gracias a dichas felices relaciones, simplemente se confirmara –con urgencia- al nuevo Arzobispo. ¡Nada más y nada menos!

En caso de ser elegido por el Congreso el señor Lovera para la Sede Metropolitana de Caracas, el señor Uzcátegui sería el candidato del Gobierno venezolano para la Sede Emeritense. Todo estaba previsto y los peones se ponían en movimiento.

De hecho, el señor Uzcátegui sería elegido casi a la unanimidad por los señores Congresistas el 1 de abril de 1884, prestando juramento, como lo imponía la Ley venezolana, el día 12 del mismo mes “en el Palacio Federal con toda solemnidad”<sup>68</sup>. He aquí el texto del juramento constitucional que leyera el señor Arzobispo electo:

Yo, Crispulo Uzcátegui Arzobispo preconizado de Caracas juro que nunca consideraré directa ni indirectamente anulado, ni en parte alguna disminuido, el juramento de obediencia a la Constitución y a las Leyes de la República que he

<sup>67</sup> *Ibíd.* p 419v.

<sup>68</sup> Lucas Guillermo Castillo. “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 272.

prestado antes de mi presentación a Su Santidad por el juramento de obediencia a la Silla Apostólica que he de hacer al tiempo de mi Consagración, ni por ningún acto posterior bajo ningún motivo. Así Dios me ayude<sup>69</sup>.

Son dos los compromisos del Candidato bajo juramento. Ahora bien, el segundo de ellos hecho ante la Silla Apostólica, tiene como límite el juramento previo a las Leyes venezolanas. Estas prevalecerán sobre aquella. La Ley de Patronato, entre otras cosas, cumplirá con el deber ineludible de ubicar al candidato frente a la Autoridad gubernamental, tratando de exigir para ella su obediencia irrestricta.

Ciertamente este acto legal, que se abriría camino en un momento histórico bien preciso, dejaría con el tiempo de tener vigencia, siendo definitiva para ello la intervención del Cardenal José Humberto Quintero, primer Purpurado venezolano, en pleno siglo XX. ¡Oh tempora, O mores!

El señor Delegado Apostólico “ad interim”, en medio de la sorpresa que le causara la situación, atino a calificar la actuación de Guzmán Blanco como “política rara y sui generis”<sup>70</sup>.

En una misiva, a la que haremos referencia más adelante, Fray Rocco Cocchia, antiguo Delegado Apostólico en estos lares (1876-1883), calificaría el modo de proceder gubernamental venezolano como la forma común en los países de nuestra latitud caracterizados por “jergas constitucionales ordinarias”<sup>71</sup>. Qué infortunio para la vida de la Iglesia que el proceder gubernamental fuera mucho más allá de la sola “jerga ordinaria” y, por otra parte, que la Iglesia en Venezuela tuviese que revivir en la actualidad momentos como aquellos.

Siguiendo adelante con la crónica del nombramiento del señor Arzobispo de Caracas tenemos que, el 4 de junio de 1884 desde la ciudad capital, el Doctor José Manuel Mendoza, a la sazón Deán del Cabildo Metropolitano, escribiría a Monseñor

---

<sup>69</sup> Ibíd. p 287.

<sup>70</sup> Ibíd. p 256.

<sup>71</sup> Ibíd. p 273.

Luis Polloti, Secretario de la Sagrada Congregación para los Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, tratando el tema que aquí nos interesa.

El General Guzmán Blanco habría impuesto privadamente al Congreso la elección del presbítero Crispulo Uzcátegui “por considerarlo, a causa de su carácter débil, de su limitada inteligencia y otras circunstancias excepcionales, muy adecuado para convertirlo en un dócil instrumento con el cual pudiese el Gobierno manejar la Iglesia según sus miras”, aseguraba el Deán de la Catedral<sup>72</sup>.

Cobrando los favores prestados y haciendo uso del temor para convencer los espíritus, el mismo Gobierno habría solicitado una carta de recomendación al Cabildo eclesiástico en favor de la candidatura del señor Uzcátegui para Arzobispo de Caracas. Dicha misiva, a juicio del señor Mendoza, debía considerarse nula por haber sido fruto de la coacción. Además, se informaba que la elección hecha por el Congreso Nacional había sido generalmente reprobada, siendo una señal inequívoca de ausencia de respeto hacia la misma [candidatura] por parte de la sociedad venezolana<sup>73</sup>.

El señor Deán de Catedral concluye su opinión sobre las maniobras del Gobierno para alcanzar sus fines poniendo en sobre aviso a la Santa Sede acerca de “las falaces sugerencias” que llevaría el mismísimo General Guzmán Blanco ante la Corte Pontificia, ya que había sido designado Enviado Extraordinario por el Presidente Castro.

Refiriéndose a las circunstancias políticas del momento y a las consecuencias que se seguirían para la vida de la Iglesia, el Canónigo escribe un párrafo que resulta proverbial y merece ser tenido siempre en cuenta:

El cauto espíritu de prudencia que ha presidido en los consejos de esta Iglesia la ha llevado a ceder ante la fuerza del poder público en todo lo que no ha atacado el dogma o el derecho divino de su jurisdicción espiritual. Pero, acarreará gravísimos prejuicios a su autoridad moral, a su independencia y a su influencia social el que quedase esto como precedente y que el estado anormal que han tenido hasta hoy las relaciones entre ambos poderes quedase como norma

<sup>72</sup> Ibíd. p 270.

<sup>73</sup> Ibíd.



establecida para ellas, pues en estos Gobiernos existe una tendencia permanente a invadir la jurisdicción eclesiástica y a destruir su influencia<sup>74</sup>.

Por ser “la autoridad”, “la independencia” y “la influencia social” de la Iglesia procesos interconectados, el señor Mendoza hace gala de su sentido común para indicar la importancia de salvaguardarlos en momentos semejantes a los descritos para finales del siglo XIX venezolano.

Por otra parte, nos sea permitido acotar lo siguiente dejando brevemente de lado el asunto que nos ocupa: siendo seminarista el autor de estas breves líneas escuchó de viva voz la expresión siguiente de boca del señor Juan José Bernal Ortiz, Arzobispo-Obispo de los Teques (25 de julio de 1965 - 19 de octubre de 1980): “no en pocas ocasiones, la prudencia eclesiástica esconde en su seno sólo miedo”.

Volviendo a nuestro tema tenemos que la carta del señor Juan Manuel Mendoza, Deán de la Iglesia Catedral, iba refrendada por dos laicos “católicos, apostólicos, romanos y padres de familia”. A saber: el señor Lucio Pulido, ex ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad el Papa Pío IX y el señor Juan D. Mendes, ex ministro de Estado de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela<sup>75</sup>.

Ambos personajes daban así fe del contenido de la carta del señor Mendoza y de su autenticidad. Ante esta acción concreta por parte de estos dos laicos, cabría preguntarse: ¿acaso se estarían fraguando otras misivas falsas para apoyar el nombramiento del señor Uzcátegui? En cualquier caso, honor a quien honor merece por su valor y su honestidad: los señores Pulido y Mendes.

En otro orden de cosas, en el Archivo de la Secretaría de Estado del Vaticano se encuentra un expediente interesante titulado “Datos sobre la cuestión eclesiástica en Venezuela”, fechado en el 29 de mayo de 1884. Desgraciadamente, por razones desconocidas, se han extraviado los datos de su signatario. Sin embargo, el conocimiento de los asuntos de la Iglesia y los giros del lenguaje sugieren que haya

<sup>74</sup> Ibíd.

<sup>75</sup> Ibíd. p. 271.

salido de la pluma de un eclesiástico, no residente en el país. ¿Quizás se trate del señor Delegado Apostólico, residente en Santo Domingo?

Dentro del campo de las solas inferencias, creemos que dicho pliego fue el espaldarazo que impulsara al señor Deán de la Catedral a escribir a la Santa Sede, como se ha visto más arriba. El último documento citado afirma que “si no llegan a los oídos del Santo Padre informes que le presenten la verdad desnuda, se consumaría con ese nombramiento (del señor Uzcátegui) la ruina de toda esperanza a favor de la Iglesia venezolana”<sup>76</sup>.

Según la voz preocupada del remitente del documento vaticano, el señor Uzcátegui, en cuanto individuo, habría carecido de una educación apropiada a “su carácter”. Desde muy joven se habría entregado a ser Capellán en las distintas guerras civiles que han azotado -por un largo período- a Venezuela. Habría pertenecido a la franc-masonería, habiendo alcanzado grados elevados en ella. En cuanto a su proceder, era de pública notoriedad que había acompañado al General Guzmán Blanco en sus últimas correrías bélicas. Gracias al deseo del Jefe de Estado había llegado a ser Secretario del señor Arzobispo Ponte con la sola finalidad de permitir a Guzmán mantener controlados los asuntos de la Curia arzobispal y, si para el momento, desempeñaba el Curato de una Parroquia importante en la capital [*la de Altagracia*] era simplemente el pago del General por los servicios prestados. En definitiva, su designación sería un nuevo y terrible ataque a la Iglesia, “cuya humillación es la consigna del Caudillo de las Logias”, el Ilustre Americano<sup>77</sup>.

Entre tantas opiniones negativas, llama la atención la emitida por Fray Bernardino da Calitri, Delegado Apostólico interino, quien, en misiva fechada el 28 de junio de 1884, dice al Cardenal Secretario de Estado que el señor Uzcátegui, según voz general, “es un sacerdote de buenas costumbres y es el confesor de todas las Señoras de Caracas”. Sin embargo, “es un poco escaso de ciencia y el Clero ha visto en este

<sup>76</sup> Ibíd. p 266.

<sup>77</sup> Ibíd. pp. 266-267.

nombramiento uno de los acostumbrados golpes de política del ex Presidente”, asegura el Representante Pontificio<sup>78</sup>.

Que sea cierta la expresión “golpe de política” (más por el primero de los términos, que por el segundo) no cabe duda alguna. En la misma correspondencia, el señor Delegado informa a la Secretaría de Estado que se recibirán en la Santa Sede sendas cartas de los señores Obispos de Calabozo y Barquisimeto, a saber: Monseñor Salustiano Crespo y Monseñor Víctor José Díez, alabando la candidatura de Uzcátegui. Según los datos proporcionados por un sacerdote maracucho al presbítero Miguel Antonio Baralt, exilado en Curazao, dicha cartas habían sido redactadas por el padre Daniel Vizcaya, Párroco de santa Teresa en Caracas. En asunto tan delicado, el Delegado prefería solamente narrar los hechos sin juzgar acerca de su veracidad<sup>79</sup>. De esta manera, la situación comenzaba a arder.

El peso de la balanza en el nombramiento del señor Crispulo Uzcátegui para la Silla Metropolitana de Caracas lo tendría un antiguo Representante Pontificio: fray Rocco Cocchia (Obispo titular de Oropesa y, más tarde, Arzobispo de Sirace), quien conociera al joven sacerdote Uzcátegui durante el ejercicio de su misión diplomática en Santo Domingo, Haití y Venezuela (1876-1883). Esta importante información la otorga el mismo señor Uzcátegui en su primera carta pastoral, fechada el 23 de febrero de 1885<sup>80</sup>.

Fray Rocco habría sido el primer Delegado Apostólico que pisara playas venezolanas. A juicio de Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, “el recuerdo y la figura del arrogante Diplomático Capuchino merecen puesto de honor en los fastos de nuestra historia eclesiástica”<sup>81</sup>.

Lo cierto es que el 27 de julio de 1884, estando en Roma, escribe al Cardenal Secretario de Estado (Ludovico Jacobini) y le cuenta que “habiendo estado dos veces y por meses en Caracas conozco personalmente al presentado, como a casi todos aquellos que deponen a su favor”. O sea, un grupo de personajes de cierta prestancia- como para

<sup>78</sup> *Ibíd.* p 272.

<sup>79</sup> *Ibíd.* pp. 272-273.

<sup>80</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno N° 1 (1784) p 167.

<sup>81</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 545.

ser tenidos en cuenta- habían aplaudido y sostenido la iniciativa del General Guzmán Blanco.

A juicio de Monseñor Cocchia: “ellos dicen la verdad. El Uzcátegui fue siempre un óptimo sacerdote y para el país suficientemente instruido. Buen párroco, celoso y alabado por el Pueblo. Uno de los mejores Vicarios Generales del difunto Arzobispo, que lo tuvo en aprecio hasta su muerte. Es sano en doctrina”<sup>82</sup>.

Con tales presupuestos, el Fraile Capuchino concluía asertivamente afirmando: “Creo, pues, que la Santa Sede podrá aceptar seguramente esta presentación y como en aquella República está próxima la elección del nuevo Presidente osaría sugerir que se tenga como proceso canónico la documentación antes dicha y se preconice al presentado en el próximo Consistorio”<sup>83</sup>. De esta manera se gestaría el nombramiento canónico del séptimo Arzobispo de Caracas.

Sin embargo, la opinión de Fray Rocco Cocchia tenía una limitación que quizás no era evidente para el Diplomático y es la siguiente: las dos veces que él estuvo en Caracas (en el 1876 y en el 1880) “debió sufrir, en la una y en la otra ocasión, el gran disgusto de estar siempre bajo vigilancia de Guzmán. Apenas podía hablar y moverse”, asegura Fray Bernardino di Milia, Delegado Apostólico, en un informe sobre la situación de Venezuela enviado al señor Secretario de Estado en fecha 30 de marzo de 1885<sup>84</sup>. O sea, el Delegado Cocchia vio y oyó sólo lo que el Ilustre Americano dispuso que oyera y viera. Cada quien puede libremente sacar su propia conclusión al respecto. Después de todo, estos son métodos que no se extinguen en ciertas esferas ni en la política de algunos Estados.

Lo cierto es que, el 20 de noviembre de 1884, se haría pública la decisión de Su Santidad León XIII al nombrar para la Sede caraqueña al señor Crispulo Uzcátegui<sup>85</sup> (1884-1904), Clérigo de 39 años de edad y, hasta entonces, Párroco de Altagracia y antiguo Provisor del Arzobispado, como hemos visto. En su escudo episcopal rezaría la

<sup>82</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 273.

<sup>83</sup> *Ibíd.*

<sup>84</sup> *Ibíd.* p 281.

<sup>85</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, p 489r.

leyenda “Regina Sacratissimi Rosarii” con una imagen de la Virgen sosteniendo una bandera en su mano derecha y posando sobre una media luna.



Escudo Episcopal de Monseñor Crispulo Uzcátegui.

## DATOS BIOGRÁFICOS DE MONSEÑOR CRÍSPULO UZCÁTEGUI Y ALGUNOS HECHOS INAUGURALES DE SU MINISTERIO EPISCOPAL

El señor Crispulo Uzcátegui nace en Carora el 30 de mayo de 1845, siendo sus padres los señores José María Uzcátegui Riera y Juana Francisca Oropeza Álvarez, quienes habían contraído matrimonio el 28 de agosto de 1844. Fueron sus hermanos: Francisca Uzcátegui Oropeza e Isabel Uzcátegui Oropeza. El niño Crispulo recibió el agua del Bautismo el día 25 de junio del mismo año de su nacimiento.

Fue ordenado Presbítero el 26 de mayo de 1872. Según los documentos del Archivo Arquidiocesano de Caracas, el 10 de agosto de 1876, el señor Uzcátegui presentaría ante el señor Provisor y Vicario Capitular de Caracas, Monseñor Doctor Domingo Quintero, las Letras dimisorias por las cuales el Obispo de Guayana, Doctor José Manuel Arroyo y Niño, le concedía permiso para trasladarse e incardinarse a la Arquidiócesis de Caracas<sup>86</sup>.

Dichas letras habían sido firmadas por el Prelado guayanés en Caracas el 08 de agosto del año 1876<sup>87</sup>, donde se encontraba recuperándose de ciertos malestares de salud por recomendación médica.

En su misiva, el señor Obispo afirmaba que concedía la gracia y el permiso solicitados a causa de los estudios de Doctorado en Ciencias Eclesiásticas que el señor Crispulo Uzcátegui debía seguir en la Universidad caraqueña.

Así mismo, afirma que había cumplido con fidelidad y con exactitud sus deberes eclesiásticos por lo cual le recomendaba altamente al encargado del Gobierno de la Arquidiócesis que le dispensara benigna y favorable acogida.

El 17 de agosto de 1876, el señor Provisor admite al sacerdote caroreño como miembro del Clero de la Arquidiócesis “absuelto como está ya del vínculo de sumisión y obediencia a dicho Prelado (el de Guayana) y fijamos el día veintiuno de los corrientes, a la diez de la mañana, para que se presente el expresado presbítero

<sup>86</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Méritos de sacerdotes. Letras R.S. N° 14. s/f.

<sup>87</sup> *Ibíd.*

Uzcátegui en la sala de nuestro despacho a prestar el juramento de domicilio prevenido por las leyes de la Iglesia”<sup>88</sup>.

Según consta en el expediente, el día y a la hora señalada por el decreto eclesiástico el sacerdote Crispulo Uzcátegui prestaba juramento en manos del señor Provisor, obligándose así a observar y cumplir las Sinodales de la Arquidiócesis Metropolitana de Caracas.

En medio de las noticias citadas sobre el traslado del señor Uzcátegui desde la Diócesis de Guayana a la Metropolitana de Caracas, surge la pregunta siguiente: siendo oriundo de Carora, ¿por qué el señor Crispulo Uzcátegui pertenecía al Obispado de Guayana?

Ahora bien, gracias a una carta que el Obispo Arroyo y Niño escribe a su sobrino, el presbítero Doctor Jesús María Arroyo Fernández, Párroco de santa Teresa del Tuy, el 31 de marzo de 1874 (cuando –¡oh error!- el Prelado había aceptado de manos del Ilustre Americano el Arzobispado de Caracas sin consentimiento de la Santa Sede), sabemos que el señor Obispo diocesano de Guayana era caroreño y que, además, desde 1861 había tratado de arreglar “con sus buenos primos caroreños” su regreso al suelo natal<sup>89</sup>.

Así, pues, los vínculos de familia habían llevado al joven presbítero Crispulo Uzcátegui a abandonar su ciudad y su Iglesia local para ir a incardinarse en la Diócesis de Guayana, regresando luego a la ciudad Capital.

Después de un acreditado trabajo en la Diócesis de Guayana, el señor Uzcátegui une a su labor pastoral el esfuerzo académico para obtener los títulos universitarios para los cuales había venido a la sede arzobispal.

---

<sup>88</sup> Ibíd.

<sup>89</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos”, p 418.

Rehaciendo su historial de estudios, encontramos que el joven sacerdote se acreditaría como Bachiller en Filosofía en 1872<sup>90</sup>.

El primer año de esta especialización lo habría cursado en el Colegio “La Paz” de la ciudad de Carora, siendo Director el señor Rafael A. Alvarez, en 1865. El 31 de agosto de 1866 se inscribiría para el segundo año de Filosofía, concluyéndolo en fecha 01 de julio de 1867. El 31 de agosto siguiente se matricularía para el tercer año de Filosofía, el cual concluiría exitosamente.

El 30 de octubre de 1872, el joven presbítero presentaría todos los documentos de ley ante las Autoridades universitarias caraqueñas solicitando fuesen reconocidos y se le otorgase la posibilidad de ser admitido al examen de Bachillerato en Filosofía. El mismo día, el profesor Teófilo Rodríguez, a la sazón Secretario de la Universidad, comunicaría por escrito la aprobación de los mencionados documentos y la aceptación del señor Uzcátegui al examen solicitado.

El 04 de diciembre, el aspirante pagaba la tasa de cuarenta Venezolanos en la Administración de la Casa de Estudios con la finalidad de acceder al deseado examen. A las seis de la tarde del mismo día, en presencia del Rector y Decano de Filosofía (Dr. Alejandro Ibarra), se informaría al aspirante acerca de las dos sentencias que formarían parte de su examen. A saber:

En un mismo péndulo las oscilaciones pequeñas son isócronas y en péndulos desiguales es proporcional la duración de los tiempos a la raíz cuadrada de la longitud de los mismos péndulos.

El movimiento como el efecto real de una fuerza obrando sobre la materia en cuanto es inerte puede ser representado en el espacio por los puntos que va ocupando el cuerpo que se mueve y la acción de aquellos por estos mismos con relación al tiempo que invierte el mismo en correrlos.

El 05 de diciembre se reunía el Jurado examinador compuesto por el ciudadano Rector y Decano de Filosofía, los Doctores Toribio González, José Manuel Mendoza

<sup>90</sup> Ildefonso Leal, “Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995”. Tomo I (1725-1957) [Caracas 1996] p 324.



(Magistral) y Manuel María Urbaneja con el Licenciado Cecilio Acosta. Una vez concluido el examen, por unanimidad se concedería el título de Bachiller en Filosofía al señor Crispulo Uzcátegui<sup>91</sup>.

Siete años más tarde, el 23 de agosto de 1879, el señor Uzcátegui optaría al título de Bachiller en Teología, después de cancelar en la administración de la Universidad la suma de doscientos bolívares y presentar todos los documentos requeridos por derecho, entre los cuales se contaban las respectivas constancias aprobatorias de los cursos de Inglés, Francés y Alemán cursados en el Colegio “La Ascensión” de Caracas, cuyo Director era, nada más y nada menos, que el señor presbítero José Antonio Ponte, futuro Arzobispo de Caracas.

En razón de la solicitud del Bachillerato en Teología, el Rector de la Universidad, Doctor Raimundo Andueza, convocaría y presidiría el jurado examinador, compuesto por los Doctores: José Manuel Mendoza, Salustiano Crespo (catedrático interino de Teología Dogmática y Teología Moral, siendo luego el primer Obispo de Calabozo) y Fernando Figueredo (Secretario de la Universidad), con los Licenciados: Luis Ignacio Guevara y Antonio Ramón Silva (catedrático de Historia Sagrada y, más tarde, el décimo Obispo de Mérida). El título en cuestión le sería concedido por unanimidad<sup>92</sup>.

El 26 de agosto de 1879, después de haber cancelado cuatrocientos ochenta bolívares por derechos arancelarios, el señor Uzcátegui se presentaría ante las Autoridades universitarias para obtener el título de Licenciado en Teología. Tres fueron las tesis que debió debatir para la consecución del mencionado título. A saber:

Sólo la Iglesia Romana es apostólica por razón de autoridad.

El Romano Pontífice goza de autoridad sobre los Obispos y sobre los Sínodos generales.

Según la ley del Evangelio, el Matrimonio es indisoluble.

<sup>91</sup> Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de Bachiller [...] en Filosofía”. Legajo 78. Expediente 31.

<sup>92</sup> Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de Bachiller [...] en Teología”. Legajo 27. Expediente 21.

En esta ocasión el jurado examinador, presidido por el señor Rector, estaba compuesto por los Doctores: José Manuel Mendoza, Fernando Figueredo, Salustiano Crespo, Bartolomé [...], José León Aguilar y Antonio Ramón Silva. Después de responder satisfactoriamente a las preguntas efectuadas por el Jurado examinador, el señor Uzcátegui fue promovido a Licenciado en Teología por unanimidad. Acto seguido, “el graduado ocupó el asiento correspondiente en signo de posesión y terminó el acto firmando el señor Rector el acta correspondiente”<sup>93</sup>.

El 03 de septiembre de 1879, el futuro Arzobispo de Caracas pagó quinientos treinta y dos bolívares con la finalidad de obtener el derecho a presentarse como candidato al grado de Doctor en Teología. Dicho pago lo realizó ante J.M. Gil, Administrador interino de la Universidad.

Después de cumplir con todos los requisitos académicos, el lunes 08 de septiembre del año señalado, a la una de la tarde, el señor Crispulo Uzcátegui presentó y aprobó el examen estipulado por la ley, recibiendo el título de Doctor en Teología<sup>94</sup>.

Cumplidos los objetivos universitarios que se había propuesto como meta y habiéndose distinguido en su trabajo como clérigo de la Arquidiócesis, el señor Uzcátegui sería nombrado Vicario General del Arzobispado, el 14 de enero de 1882 (después de 6 años de incardinación en la Arquidiócesis y 2 años antes de su ascenso al solio arzobispal), por el señor José Antonio Ponte, Arzobispo de Caracas, como consta en el Libro de Actas del Cabildo Metropolitano de la Santa Iglesia Catedral de Caracas<sup>95</sup>. A este punto, vale la pena recordar también que el señor Ponte, siendo párroco del Tocuyo en 1862, había conocido al señor Uzcátegui quien fuera su alumno de Castellano y Latín en el Colegio Nacional de dicha ciudad<sup>96</sup>. Por otra parte, tocó al

<sup>93</sup> Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de [...] Licenciado en Teología”. Legajo 27. Expediente 22.

<sup>94</sup> Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de [...] Doctor en Teología”. Legajo 27. Expediente 23. Ver también: Ildefonso Leal, “Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995”. Tomo I (1725-1957) pp. 334-335.

<sup>95</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, p 309v.

<sup>96</sup> Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de Bachiller [...] en Teología”. Legajo 27. Expediente 21.

señor Ponte enseñar Teología Moral en al Alma Mater caraqueña, teniendo por alumno a su futuro Vicario General.

En ejercicio de su Oficio y en ausencia del Metropolitano le tocaría, en repetidas ocasiones, al señor Uzcátegui ejercer el Gobierno eclesiástico arquidiocesano, como – por ejemplo- el 9 de enero de 1883, cuando saldría el señor Arzobispo en Visita Pastoral para Carabobo<sup>97</sup>.

Gracias a tales circunstancias, unidas a las experiencias de gobierno vividas en su momento con el Obispo de Guayana, resulta indudable que el señor Crispulo Uzcátegui había ido adquiriendo progresivamente una valiosa experiencia de “gerencia” pastoral.

Llegado el momento, cinco años y algunos meses más tarde, el 21 de febrero del año 1885, los señores Canónigos de Catedral dejarían constar en el Libro de Actas el recibo de las Bulas Pontificias enviadas por el señor Uzcátegui como Arzobispo preconizado de Caracas así como su voluntad de recibir la Consagración Episcopal al día siguiente en la Iglesia parroquial de Altagracia a las 08:30 am<sup>98</sup>.

De este modo, el 22 de noviembre de 1885, concluida la Misa mayor en la Catedral Metropolitana, los señores Canónigos acompañados de los Curas párrocos, el Clero, las Cofradías y los fieles en general de la ciudad capital se dirigieron a la Iglesia de Nuestra Señora de Altagracia.

El Obispo consagrante del nuevo Arzobispo Metropolitano sería el señor Delegado Apostólico Bernardino de Milia, Obispo titular de Tabarca, y los co-consagrantes el señor Obispo de Calabozo, Monseñor Salustiano Crespo, con el Chantre de la Iglesia Catedral Metropolitana, Presbítero Marcos Porras<sup>99</sup>.

Las Actas del Cabildo Eclesiástico recuerdan que, el señor Crispulo Uzcátegui, una vez consagrado y revestido de capa pluvial, mitra preciosa y báculo se dirigió procesionalmente a la Iglesia Catedral a tomar posesión de su Silla Arzobispal,

<sup>97</sup> Ibíd. p 369v.

<sup>98</sup> Ibíd. p 488v.

<sup>99</sup> Ibíd. p 489r. También: Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 478.

entonándose la antifona “Sacerdos et Pontifex”. En el curso de la procesión se cantaron los Salmos de Laudes.

En la puerta de la Catedral el señor Arzobispo se signó a sí mismo con el agua bendita y seguidamente fue incensado. Ingresó en el Templo y prosiguió hacia el Altar mientras se entonaba el canto del “Te Deum”.

Una vez en la Sede se recitaron las preces previstas por el Pontifical Romano, se dio lectura a las Bulas Pontificias y seguidamente los Canónigos pasaron delante del señor Arzobispo a besar su mano en señal de reconocimiento y de obediencia.

El Prelado Metropolitano recitó la oración de santa Ana, Patrona de la Catedral, y dio la Bendición solemne, otorgando ochenta días de indulgencia a quienes habían participado de las ceremonias.

Retirados los ornamentos pontificales y revestido de la capa magna, se dirigió al Coro y tomó posesión de su asiento de Prelado. Según la costumbre y en señal de posesión arrojó algunas monedas de plata.

Su Señoría Ilustrísima pasó luego a la Sala Capitular donde tomó también posesión de su Silla. Por último, hizo la profesión de Fe de acuerdo a la fórmula prevista por los Sumos Pontífices.

El Benemérito General Joaquín Crespo, Presidente de la República, concurrió como padrino al acto de la Consagración acompañado de su gabinete y solemnizó con su presencia, en unión del señor Delegado Apostólico, el acto de la toma de posesión del Ilustrísimo Señor Arzobispo<sup>100</sup>.

No es entonces de extrañar que Su Señoría, en su primera carta pastoral, el 23 de febrero de 1885, afirmara que “después de Dios, ponemos toda nuestra confianza al tomar posesión del episcopado en los sentimientos religiosos que notablemente animan al Supremo Magistrado y demás altos funcionarios de la República en favor de la

<sup>100</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, pp. 490r-492r.

Religión para dar al culto su mayor esplendor observando estrictamente todos los preceptos y disciplinas de la Iglesia”<sup>101</sup>.

De esta manera se demostraba el agradecimiento obligado y respetuoso del Prelado Metropolitano hacia las Autoridades civiles al tiempo que se exigía con moderación – podría considerarse- la libertad necesaria para el ejercicio de su ministerio en el respeto por parte del Gobierno a las normas eclesiásticas.

Por otra parte, el 3 de marzo de 1885, el señor Arzobispo informaría al Cabildo eclesiástico el nombramiento del antiguo Vicario Capitular, Doctor Manuel Briceño, como nuevo Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis Metropolitana de Caracas<sup>102</sup>.

El señor Arcediano (el Doctor Manuel Briceño) se había sabido manejar adecuadamente en la misión que se le había encomendado en la sede vacante. De hecho, la mencionada primera carta pastoral del señor Uzcátegui se referirá a él como “el dignísimo Vicario que con tanta sabiduría supo regir los destinos de la Iglesia durante la vacación de la Sede y cuyos prudentes consejos serán para Nos una garantía de acierto en nuestras resoluciones pastorales”<sup>103</sup>.

Dada la situación política del País cabría preguntarse si tal nombramiento habría sido decisión propia o del Ilustre Americano. Lo cierto es que, en aquel día solemne, no faltaron las alabanzas y los elogios recíprocos entre los representantes de la Iglesia y del Gobierno.

En el marco del mismo texto pastoral al que se ha hecho referencia, llama la atención que el nuevo Arzobispo, por convencimiento o por estrategia (admirable en ambos casos), llegue a afirmar públicamente que, desde el momento de su Consagración, no se pertenece a sí mismo sino a sus diocesanos, sin hacer diferencia ni distinción.

<sup>101</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno N° 1 (1784), p 166.

<sup>102</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIII, p 502v.

<sup>103</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno N° 1 (1784), p 166.

De allí que asevere estar al servicio continuo “tanto del grande como del pequeño, del pobre como del rico, del sabio como del ignorante, del piadoso como del pecador, del creyente como del impío”<sup>104</sup>. “Todos tenéis igual derecho”, clamará el señor Uzcátegui.

Como es sabido, a quienes detentan el poder de modo autocrático les resulta incómoda la presencia de personalidades que pudieran hacerle sombra. Los sumisos, mejor si comprados por medio de favores relevantes, constituyen el más adecuado grupo de colaboradores. ¿Era el caso del señor Uzcátegui?

Una actitud un tanto ambigua por parte de Su Excelencia Reverendísima se constataría, por ejemplo, en el discurso de agradecimiento al General Guzmán Blanco durante el banquete de honor, presidido por el señor Joaquín Crespo, Presidente de la Republica. Bien sabemos que el Ilustre Americano había sido el artífice del cierre de los Seminarios en Venezuela, de la expulsión de las Religiosas de sus respetivos conventos, del exilio del Arzobispo Guevara y de otros clérigos, de la destrucción o enajenación de Templos, etc.

El Dr. Francisco González Guinán ha recogido, en su “Historia Contemporánea de Venezuela”, el siguiente párrafo del discurso del señor Uzcátegui:

En este momento solemne yo debo rendir el homenaje de mi reconocimiento al Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela. Es un tributo que me lo dicta el corazón y me lo impone la conciencia. Todos los que nos encontramos aquí presentes sabemos que este grande hombre, dotado de un talento extraordinario, comprende muy bien la alta misión y la importancia de los Pastores de la Iglesia. Así, al recomendarme el General Guzmán Blanco para el Arzobispado de Caracas ha empeñado para siempre mi gratitud y he contraído para con él sagrados deberes, que nunca los creeré satisfactoriamente cumplidos. Yo experimento la mayor complacencia al hacer pública manifestación de estos sentimientos<sup>105</sup>.

<sup>104</sup> *Ibíd.*

<sup>105</sup> Francisco González Guinán, *Historia Contemporánea de Venezuela* (Caracas 1902-1925) T XIII, p 210, en: Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 478.

Para abundar en el argumento, traigamos a colación lo expresado por el señor Uzcátegui en su primera carta pastoral, en la cual se expresará del General Guzmán Blanco con estas palabras:

Siendo la gratitud un deber sagrado sentimos verdadera satisfacción al cumplirlo respecto al Ilustre Americano General Guzmán Blanco de cuya valiosa iniciativa se servía el Cielo para traerme a tan elevado puesto en que nos encontramos y desde el cual le enviamos un testimonio de reconocimiento tan sincero y cordial como espontánea y benévola fue la recomendación que hizo de Nos al Congreso de la Patria<sup>106</sup>.

De acuerdo con algunas opiniones, el nuevo Arzobispo se caracterizaría por su actitud tranquila –más bien, condescendiente- frente al poder civil constituido, siguiendo la máxima que reza: “Si no hay problemas, se vive mejor”.

Aunque de personalidad severa, el Prelado había aprendido a no arriesgarse en las ocasiones que no garantizaran el éxito, al menos como él lo concebía.

De hecho, se manifestó reacio a repetir la tirantez y la discordia que caracterizaron las relaciones Iglesia-Estado en el primer mandato de Antonio Guzmán Blanco, conocido como el Septenio.

Su manera de ser y su modo de manejarse antes las Autoridades le permitieron un buen entendimiento con los Personajes que se sucederían en la Presidencia de la República. No así con todos los clérigos de la Arquidiócesis, como era de esperarse.

Por ejemplo, para marzo de 1885 existían en Caracas dos periódicos católicos de importancia. El primero, “El Ancora”, dirigido por el señor Rector de la Escuela Episcopal Doctor Juan Bautista Castro y en cuya redacción colaboraban más de 15 sacerdotes, “de los mejores de Caracas”, dirá el Delegado Apostólico<sup>107</sup>. El segundo, “La Revista”, cuya dirección estaba en manos del señor Manuel Felipe Rodríguez, nacido en Chacao en 1850, quien para entonces fungía como Canónigo Magistral de la Iglesia Catedral Metropolitana y sería más tarde Obispo de Guayana (1886-1887).

<sup>106</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno N° (1784) p 167.

<sup>107</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 357.

En una carta “reservada” que el señor Uzcátegui escribe al Delegado Apostólico el 17 de abril 1887 le comenta que “El Ancora” había elegido como lema: “*Nuestra gloria consiste en estar estrechamente unidos a la Santa Sede por la fe y el amor y en ser hijos sumisos del Vicario de Jesucristo sin reserva ni disimulación alguna*”. ¡Nada más y nada menos!

En una situación de tensa calma entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela un lema como el mencionado podría traer consecuencias inesperadas pudiéndose considerar una declaración expresa en contra de la Ley del Patronato.

De hecho, en primer lugar, el señor Arzobispo cae en la cuenta de “la malevolencia” que encierra dicho lema en relación al Prelado diocesano, de quien se prescindía absolutamente. Por ello, el Arzobispo continúa su misiva “reservada” al Delegado Apostólico expresándose de la manera siguiente:

Pero, considerando que esto era puramente personal, toda vez que “El Ancora” correspondía a su objetivo, saboreamos con humildad la amargura de la inectiva mal reprimida por algunos clérigos desde nuestra promoción al Episcopado y continuamos nuestro propósito de imponerle por toda pena nuestro cariño para que, obligados por nuestra consideraciones, conociesen al fin su maldad injustificada”<sup>108</sup>.

Si bien su Consagración Episcopal no fue bien recibida por todos los sacerdotes, el señor Uzcátegui poseía plena conciencia de la finalidad que pretendía alcanzar con su actuación personal hacia los clérigos disidentes: que conozcan su maldad injustificada.

Por supuesto, el Ilustre Americano se quejaría ante el señor Arzobispo por el lema de “El Ancora”. Este trató de suavizar las cosas y, pareciéndole lo más conveniente, prometió la desaparición del lema del periódico. Ah, pero el Prelado no contaba con la reacción adversa del Director (el padre Juan Bautista Castro), quien se opuso férreamente, “con multitud de pretextos”.

---

<sup>108</sup> Ibíd. pp. 346-347.



El momento de cambiar su actitud llegó cuando el señor Uzcátegui comentó su conversación con el Primer Magistrado. Allí entró en razón el señor Director y desapareció el tan cacareado lema del periódico, pues ya se había dictado el decreto de expulsión gubernativo contra el señor Juan Bautista Castro<sup>109</sup>.

Se apresuró el señor Uzcátegui al Palacio de Gobierno y habiendo encontrado al General alterado aún por un artículo publicado en “El Ancora” que llevaba por título “El Liberalismo es pecado” no tuvo más remedio que prometer la suspensión del periódico a cambio de la revocatoria del decreto de expulsión.

Este “ir y venir”, “ordenar y ser desobedecido”, “soportar y negociar” dio la ocasión al señor Arzobispo de expresar con claridad su parecer sobre la personalidad del señor Castro ante el Delegado Apostólico con estas palabras:

Le falta tacto, prudencia y, sobre todo, humildad en el carácter [...] le sobra imaginación, pero le falta talento que es el buen sentido práctico para conducirse el hombre en todas las circunstancias de la vida”<sup>110</sup>.

Los investigadores que han dedicado tiempo al estudio de los documentos del período arzobispal de Monseñor Juan Bautista Castro podrán iluminarnos al respecto. Por ahora, tenemos entre manos la opinión del Superior sobre la actitud de uno de sus colaboradores.

Volviendo a la crónica histórica que nos ocupa en estas líneas tenemos que el señor Arzobispo de Caracas añadía en su misiva “reservada” al señor Delegado Apostólico cuanto sigue:

El (señor Castro) quiso arrojar una carcajada sardónica al Gobierno con la publicación indiscreta del artículo aludido, como la había arrojado a Nos con su lema, pero la autoridad civil, que no peca nunca por humilde, le castigó inmediatamente y, gracias a Dios, que pudimos contener sus iras”<sup>111</sup>.

---

<sup>109</sup> Ibíd. p 346.

<sup>110</sup> Ibíd.

<sup>111</sup> Ibíd. pp. 346-347.

A pesar de todo, con razón o sin ella, las querellas no se detendrían. Otras veces el señor Arzobispo tendría que salir en favor y defensa del señor Castro<sup>112</sup>. Bien sabemos que tanto el agua como el aceite son siempre necesarios, aunque si tratamos de no mezclarlos resulta más eficiente su uso.

Ahora bien, la enumeración de las limitaciones de la personalidad del señor Castro señaladas por el Prelado (que no tendrían por qué ser falsas), no impedirá que, para finales del siglo XIX, el señor Uzcátegui promueva al señor Castro dentro de la estructura eclesiástica.

¿Se trataba de una jugada acertada o de un sabio cambio de actitud del subalterno o de una nueva toma de conciencia del Superior o de “un poco de todo” a la vez? Lo cierto es que la Arquidiócesis de Caracas saldría beneficiada. Bien afirmaba Charles Dickens que, en la historia, como en los cuentos y en las novelas, todo es posible.

Por supuesto, Guzmán Blanco, estando o no en la Presidencia de la República, dejaría sentir consecutivamente su desconsideración con la Iglesia: “el que manda, manda” y, además, si su autoridad procede del Olimpo, bien merece el honor del Panteón.

Por otra parte, en 1886 ocurre un hecho inusitado que provoca un decreto del Arzobispo Uzcátegui sobre el Sacramento de la Penitencia dirigido a los sacerdotes residentes en la capital. Qué habría sucedido, no lo sabemos con certeza. Sin embargo, el texto del mencionado decreto ofrece pistas fiables. En aquella situación, correspondió al señor Manuel Briceño, Provisor y Vicario General, llamar personalmente a todos los clérigos residentes en la Capital y hacer de su conocimiento -en secreto- de las disposiciones tomadas por el Prelado:

En primer lugar, el confesor no debe demostrar preferencia entre los penitentes sino confesarlos según su orden de llegada.

En segundo lugar, el lenguaje del confesor debe ser breve y digno con la finalidad de evitar cualquier tipo de familiaridad, pudiendo ser ésta “la puerta

---

<sup>112</sup> Ibíd. p 354.

que el enemigo de las almas desea ver abierta para penetrar en el corazón humano, poniéndole redes para caer en la tentación”.

En tercer lugar, el confesor no debe aceptar regalos de las damas que acuden al confesionario, especialmente si son jóvenes, para no empañar la gratuidad del Sacramento.

En cuarto lugar, el confesor no debe visitar a “sus hijas de confesión” de tal forma que no se le pierda el respeto.

En quinto lugar, el confesor debe estar siempre en estado de gracia.

En sexto lugar, siendo el Templo un lugar de oración y recogimiento, el confesor no debe detenerse en ningún lugar a entablar conversación con persona alguna.

Siendo estas las normas del señor Arzobispo, se ordenaba al Provisor y Vicario General hacerlas firmar por todos y cada uno de los presbíteros que habitaban en la ciudad capital y luego remitir dicho documento al señor Arzobispo para ser custodiado en el archivo secreto<sup>113</sup>.

Bien dice el adagio: “mejor prevenir que lamentar”.

Ahora bien, no todo era negatividad y conflicto al inicio del ministerio del señor Uzcátegui. Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, en sus “Anales Eclesiásticos”, llega a señalar que la Providencia suscitaría en aquel mismo período, por ejemplo, la fundación de diferentes Congregaciones religiosas para el servicio de la caridad y de la educación así como el ingreso de Ordenes de religiosos que, con denuedo y celo pastoral, llegarían hasta los territorios de misión en los confines de la Nación<sup>114</sup>. Recordemos a los Franciscanos Capuchinos que llegaron el año de 1891, los Agustinos Recoletos en 1899 y los Padres Franceses en 1903.

<sup>113</sup> El mismo año de 1886, el señor Uzcátegui viajaría a Roma, donde debía hacer gala de su nombramiento a la sede caraqueña, según la costumbre El 26 de junio estaría ya de regreso, como consta en el Libro de Actas del Cabildo Metropolitano. Se nombró entonces una comisión para recibir en la estación de ferrocarril al señor Arzobispo. A saber: el Canónigo Tesorero, Doctor Gregorio Rodríguez y el Canónigo Doctoral, Doctor Bartolomé Suárez. Para recibirle en la Guaira al momento de su desembarco fue designado el Canónigo Magistral, Doctor Luis F. Estévez: Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIV, p 3.

<sup>114</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 479.

En cuanto a la llegada de los Padres Capuchinos, la información sobre este hecho importante para la vida de la Iglesia caraqueña se conservó en el Libro de Actas del Cabildo Metropolitano. En la minuta de la sesión del día 04 de diciembre de 1891 leemos:

[...] se ocupó el Cuerpo de la próxima venida a esta capital de los Reverendos Padres Misioneros Capuchinos que el Ilustrísimo señor Arzobispo dejó convenidos en España durante el viaje que acaba de hacer a Europa y con el objeto de manifestar al Cabildo la especial satisfacción que experimenta por tan fausto acontecimiento para la Iglesia. Se dispuso que el Venerable Capítulo, acompañado por el Clero de la ciudad, reciban a los expresados misioneros en la estación del ferrocarril de La Guaira, se dé un repique de campanas en el momento en que hagan su entrada y se cante un *Te Deum* a la cinco de la tarde del día siguiente en acción de gracias al Todopoderoso, quedando comisionado el señor Arcediano [Doctor Juan Bautista Castro] para los gastos de recepción que se satisfarán de la renta de la fábrica<sup>115</sup>.

Este gesto de cristiana alegría, suscitado por la llegada de los Padres Capuchinos, se vería enlutado años más tarde por el pensamiento anticlerical que no dejó nunca de existir en el país. De ello deja constancia una carta, fechada el 1 de noviembre de 1896 y enviada desde la Diócesis de Mérida por su Prelado, el señor Antonio Ramón Silva (consagrado Obispo por el señor Uzcátegui), por el Cabildo Catedralicio y por el Clero emeritense en general como muestra de solidaridad con el Arzobispo Metropolitano.

El señor Obispo y la Clerecía merideña hacían “pública manifestación del profundo desagrado que han sentido y de la cristiana indignación de la que se han llenado” debido a la lectura de los calumniosos e injustos ataques periodísticos dirigidos contra el Prelado caraqueño, los Padres Capuchinos y otros miembros del Clero de la capital<sup>116</sup>.

El deseo del señor Silva, además de juzgar con acierto la mala voluntad de los reporteros en cuestión, anhelaba también que su misiva sirviera de lenitivo “a las penas

<sup>115</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas, Tomo XXXIV, p 392r.

<sup>116</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales. N° 58, doc. 157, p 548. La carta en cuestión no menciona los detalles de prensa.

del amado y venerado Metropolitano al persuadirlo que en Mérida tiene un hermano y amigos siempre dispuestos a ponerse de su lado en los momentos de la tribulación y el peligro”. He aquí, pues, una muestra de solidaridad cristiana. Sin embargo, ésta es la única carta de los Obispos sufragáneos que reposa entre los papeles del señor Arzobispo sobre la cuestión mencionada. Como dato curioso podemos señalar que, entre los firmantes, se encuentra el Presbítero Felipe Rincón González quien llegaría a ser el noveno Arzobispo de Caracas (1916-1946).

Por otra parte, como se ha ya comentado, el señor Uzcátegui, por obligación circunstancial o por estrategia, se distinguió por no dar pelea “innecesaria” al Gobierno, llegándose a plegar a él en algunas circunstancias. Por ejemplo, el 11 de abril de 1894, escribe al General Joaquín Crespo, Presidente de la República, recordando que el presbítero Doctor Bartolomé Suárez, antiguo Canónigo Magistral de Catedral, había solicitado permiso para construir, a sus expensas, una Iglesia con el título de “la Santísima Trinidad” en la esquina de la Fe, “un lugar de los más importantes de la ciudad”, para suplir la tomada a la fuerza por el Gobierno para convertirla en Panteón Nacional<sup>117</sup>.

En dicha misiva el señor Uzcátegui no presenta ningún tipo de desagrado y no asoma ninguna solicitud para la recuperación del Templo robado. Simplemente acepta la situación.

Sin embargo, ante otros vientos contrarios, el Arzobispo alzaría su voz para defender públicamente los derechos de la Iglesia cuando la situación así lo requiriese. Por ejemplo, el momento se presentó con ocasión de la promulgación del Código de Derecho Civil en 1896.

El 11 de enero de 1897, el señor Arzobispo daba un poder general al Doctor Agustín Ysturis para que, en su nombre y representación, denuncie ante la Alta Corte Federal la colisión que existe entre el artículo 418 del novísimo Código Civil y las

---

<sup>117</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, N° 57, doc. 127.

Sinodales del Arzobispado a fin se declare insubsistente el primero y en toda su fuerza y vigor las reglas disciplinarias de la Iglesia contenidas en las segundas<sup>118</sup>.

El mencionado artículo 418 rezaba así:

Los libros de la Iglesias parroquiales, correspondientes a los Bautizos, Matrimonios y Defunciones, llevados por los párrocos hasta el 01 de enero de 1873 se archivarán en la oficina de registro del referido Distrito o Departamento y mientras así no se ejecute las certificaciones de sus partidas no podrán expedirse sino por el Jefe civil correspondiente de la parroquia o por la autoridad judicial<sup>119</sup>.

Así, pues, el señor Uzcátegui, informado suficientemente sobre el Código Civil por sí mismo o por un tercero, toma la decisión de enfrentar las decisiones del Congreso ante la Alta Corte Federal. Ojalá consigamos, con nuestra suerte de investigador ingenuo, la respuesta del Gobierno al pedimento incómodo del señor Arzobispo. Por ahora, baste saber que –desaparecido Guzmán de la escena política venezolana- el señor Uzcátegui sí poseía la suficiente fortaleza de carácter para enfrentar las decisiones gubernamentales haciendo valer los derechos de la Iglesia.

Hurgando entre los papeles del señor Arzobispo, encontramos otra misiva dirigida al señor Presidente de la Legislatura del Estado Bolívar por la cual hemos podido enterarnos que el Prelado había sido designado, el 17 de febrero de 1898, Senador Principal por el Estado Bolívar. En esa ocasión, el señor Uzcátegui se excusa en una epístola, fechada el 20 de febrero de 1898, afirmando que los deberes ineludibles inherentes a su misión pastoral no le permitirán participar en la sesión del Congreso<sup>120</sup>. Así, pues, sabemos que el señor Arzobispo no tenía deseos de participar en la contienda política y en el espejismo del poder que conllevaba su presencia en las sesiones del Congreso de la República. Dicha resolución se participará también tanto al Presidente del Congreso como al Ministro de Relaciones Interiores.

<sup>118</sup> *Ibíd.* doc. 180.

<sup>119</sup> Gobierno Nacional, “Recopilación de Leyes y Decretos”, Tomo XVIII (Caracas 1896) p 531.

<sup>120</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, N° 57, doc. 196.

Por otra parte, el 26 de septiembre de 1898, el señor Uzcátegui juega una carta de importancia particular. Habida cuenta de las discrepancias de criterio y de visión en los asuntos eclesiales, el señor Arzobispo toma la decisión de nombrar, como de hecho lo hace, Teniente Provisor y Vicario General del Arzobispado al señor Juan Bautista Castro, Arcediano del Cabildo de Catedral.

Al día siguiente, 27 de septiembre, el Cabildo en pleno escribe al Prelado congratulándose por tal designación que realza la importancia de las funciones de los Canónigos de Catedral<sup>121</sup>.

Así se preparaba el ascenso, no exento de dificultades, del señor Juan Bautista Castro al Solio de la Sede Metropolitana de Caracas.

---

<sup>121</sup> Ibíd. doc. 201.G.

## RECUERDOS EFÍMEROS DE MOMENTOS SIGNIFICATIVOS

### LA ESCUELA EPISCOPAL METROPOLITANA: ANTECEDENTES DE UN PROYECTO

Entre los muchos acontecimientos que han vapuleado violentamente la vida de la Iglesia en la historia venezolana encontramos el Decreto de supresión de los Seminarios en el país.

El 21 de septiembre de 1872, Guzmán Blanco firmaba dicho Decreto en el cual se leía cuanto sigue:

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados.

Considerando:

1° Que, en los Seminarios clericales, por el aislamiento en que están sus alumnos y por los textos y doctrinas que en ellos se enseñan, se forma un Clero extraño a las instituciones políticas y refractario en las ideas y la marcha progresiva de la República.

2° Que el trato de los alumnos eclesiásticos con los civiles, en unas mismas aulas, contribuye a armonizar las tendencias y los hábitos de unos y de otros en beneficio del Estado y de la Iglesia.

3° Que al decretar en Congreso de 1856 la separación del Seminario tridentino de la Universidad ordenó expresamente al Prelado eclesiástico que presentase a la Legislatura de 1857 la constitución que diera al Seminario para que fuese aprobada o improbada y que han trascurrido quince años sin que se haya cumplido este precepto soberano,

Decreto:

Artículo 1° Quedan extinguidos los Seminarios clericales que existen en la República no pudiendo en lo futuro establecerse ninguno de esta especie.

Artículo 2°. Los eclesiásticos que quieran seguir estudios en cualquier Facultad deberán concurrir a las clases correspondientes de la Universidades y Colegios



nacionales, observando las reglas que establece el código de instrucción pública para los cursantes de estos Institutos.

Artículo 3°. Las Ciencias Eclesiásticas sólo se enseñarán en las Universidades.

Artículo 4°. Los estudios hechos hasta el presente en los Seminarios autorizados por Leyes anteriores serán válidos ante las Universidades siempre que se comprueben con la matrícula correspondiente, la certificación del catedrático y el acta de examen.

Artículo 5°. Los archivos de los Seminarios clericales pasarán a las Universidades bajo inventario.

Artículo 6°. Los bienes y las rentas de los mismos Seminarios se destinan al establecimiento de escuelas de artes y oficios para lo cual, dentro de los cuarenta días siguientes a la promulgación de este Decreto, los administradores de las rentas de dichos Seminarios formarán y remitirán al Ministerio de Fomento un inventario de todos los bienes inmuebles, derechos y acciones que estén a su cargo, así como otro inventario del archivo de su oficina.

Artículo 7°. El Gobernador del Distrito Federal procederá a tomar posesión del edificio del Seminario clerical de santa Rosa.

Artículo 8°. Toda enajenación, ocultación u operación practicada sobre los bienes y rentas de los Seminarios clericales, en fraude de lo que ordena el presente Decreto, será nula y sus autores se someterán a los tribunales de Justicia para el juicio y castigo correspondientes como defraudadores de las rentas de la Nación.

Artículo 9°. Se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto<sup>122</sup>.

Desde un ángulo hermenéutico actual es posible imaginar o suponer algunos beneficios para la formación del Clero criollo en los *consideranda* del Decreto Guzmancista como, por ejemplo, la ocasión de formar a los clérigos con los laicos estando todos en los recintos de la Universidad.

<sup>122</sup> Hermann González Oropeza, "Iglesia y Estado en Venezuela", pp. 333-334.

Sin embargo, el primer párrafo de los “considerandos” y los subsiguientes artículos imponen una interpretación irrefutable: el deseo gubernamental es oponerse a la institución eclesiástica desde sus cimientos, sometiéndola con los métodos violentos propios de un régimen de persecución.

Cuatro días después de la publicación del Decreto, el 25 de septiembre de 1872, el señor Guevara y Lira –informado por un clérigo de la Arquidiócesis que huía del acoso de Guzmán- comunicaba al Santo Padre que el Seminario Conciliar estaba cerrado como consecuencia del violento destierro impuesto a sus dos Directores, acusados de estar en correspondencia con el Prelado.

Además, se advirtió al señor Guevara y Lira que corría el siguiente rumor: el edificio y la capilla del Seminario Santa Rosa serían destinados a una escuela civil de artes<sup>123</sup>.

El señor Arzobispo, abrumado por las noticias, escribe, el día 26 de octubre de 1872, al Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios del Vaticano afirmando que el edificio del Seminario había sido tomado por las autoridades civiles y se habían comenzado ya los trabajos por parte de la Gobernación de Caracas para acomodar su interior a fin de establecer en él oficinas públicas<sup>124</sup>. Así, pues, un verdadero problema se había producido alrededor de la existencia del Seminario y, en consecuencia, en torno a la formación del futuro Clero criollo.

Las desavenencias entre el señor Guevara y Guzmán continuarían hasta el 17 de mayo de 1876 cuando el señor Arzobispo renunciaría, después de dos inoportunas negativas, a la sede episcopal caraqueña abriendo así paso a la solución del cisma que hubiese conducido a la creación de una Iglesia venezolana independiente de la Santa Sede.

Ahora bien, ante la prohibición de la reapertura de los Seminarios en el país, la imaginación y la creatividad pastoral debían activarse para solucionar la crisis.

<sup>123</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara “Personajes y sucesos” (Tomo I) p 484.

<sup>124</sup> *Ibíd.* p 486.

Es en este contexto que la memoria histórica se ve en la necesidad de traer a colación los logros del Pontificado del señor José Antonio Ponte (1876-1883) quien, en opinión de Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, tendrá por gloria “haber tratado de proveer al desastre de la educación eclesiástica causado por la ley de extinción de los Seminarios”<sup>125</sup>.

En este sentido, el señor Ponte consiguió de Guzmán (después de rogar cuanto fue necesario) que le permitiera la fundación, en 1877, de un plantel que bajo el nombre de “Escuela Episcopal” pudiese, siquiera en forma restricta, dar la conveniente instrucción a los ministros del Culto.

El mismo señor Ponte, entrampado entre los ornamentos episcopales propios de su investidura arzobispal, narra la situación al Delegado Apostólico en una misiva del 13 de mayo de 1881. En ella comenta cuanto sigue:

Existe un decreto prohibiendo los Seminarios. El actual Presidente ha tolerado el [Seminario] que fundamos en 1877, pocos meses después de nuestra Consagración, con el título de Escuela Episcopal, que ha comenzado ya a dar ministros para la Iglesia y continúa sostenido casi en su totalidad por nuestra renta en una de las casas de la Iglesia Catedral<sup>126</sup>.

Ciertamente la Iglesia caraqueña no podía descuidar aún más la formación integral del futuro Clero que debía responder para la época a las disposiciones del Concilio de Trento.

De allí que, el 09 de julio de 1877, el señor Ponte publicara el siguiente Decreto con el cual hacía nacer la “Escuela Episcopal” como instituto de formación para los Levitas de la Arquidiócesis. Dada, pues, su importancia, transcribimos íntegramente la copia enviada al Venerable Cura del Dulce Nombre de Jesús de Petare, Padre Rosendo Orta, que dice así:

La conveniente educación de los jóvenes que se dedican al santuario es una de las primeras necesidades que reclama la atención del Episcopado y más de los

<sup>125</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos”, p 477.

<sup>126</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 215.

primeros deberes de cuyo cumplimiento debemos ocuparnos. El Clero todo se halla penetrado de esta necesidad y conoce muy bien la utilidad que reporta la Iglesia de los establecimientos que se instituyen con el fin especial de educar en ellos la juventud que aspira al Sacerdocio. Prescritos y recomendados por el Santo Concilio de Trento no deben ellos ser descuidados de manera alguna por los que llevan sobre sus hombros el cargo pastoral. Desde que recibimos el Don de la Consagración nos hemos ocupado seriamente en excogitar los medios que debemos emplear para cumplir este sagrado deber y con la ayuda de Dios hemos resuelto establecer una Escuela Episcopal que, por su Instituto, bajo nuestra dirección, corresponda al fin que la Iglesia se propone. Para el sostenimiento de la mencionada Escuela contamos con la cooperación de todos los sacerdotes de la Arquidiócesis, no dudando encontrar en estos la mejor disposición para contribuir a una obra de evidente importancia y de interés vital para la Iglesia. De acuerdo con lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y por las Constituciones Sinodales, nuestro inmediato predecesor dictó el 25 de septiembre de 1857 una Junta de Consiliarios sin más resolución que reglamentar la manera de pagar la contribución con que todos los Beneficiados deben ayudar al sostenimiento del Seminario Tridentino, declarando que todos los Venerables Curas de la Arquidiócesis están obligados a exhibir por trimestre el tres por ciento del producto total de sus Curatos, según la designación que hizo por el mismo Auto de todos los beneficios curados distribuyéndolos en tres clases (primera, segunda y tercera) asignando a cada clase la cantidad anual de treinta, veinte y diez pesos sencillos respectivamente. Vigente la resolución predicha, ordenamos su estricto cumplimiento tanto a V. como a todos los Curas de su partido, de quienes recibirá V. las cantidades correspondientes conforme a la disposición indicada remitiéndolas a la brevedad posible a nuestro Provisor. Más como han transcurrido algunos años en los cuales se ha dejado de cumplir la mencionada resolución queremos y es nuestra voluntad condonar a todos los Beneficiados de esta Arquidiócesis cualquier suma que haya dejado de pagar por este respecto hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, encareciéndoles en cambio la exactitud con la que continuarán satisfaciendo en lo sucesivo la cuota que a cada uno le corresponde, pues que además de ser un deber suyo es también una gran necesidad de la Iglesia cuyo remedio incumbe a todos siendo altamente reprobable la omisión de aquel. En cuanto a los dos

trimestres transcurridos desde el primero de enero del presente año hasta la fecha, disponemos que su pago sea satisfecho inmediatamente para continuar haciendo luego el abono de los venideros con la debida regularidad. Pátese por Secretaría copia de este auto a los Vicarios foráneos de la Arquidiócesis para que los transcriban cada uno de los venerables Curas de su partido para su cumplimiento, cópiese en los libros de Gobierno y acúcese recibo para la debida constancia. José Antonio, Arzobispo de Caracas<sup>127</sup>.

No cabe duda alguna, el Arzobispo tiene las ideas claras: el deber primordial de un Pastor es la formación de su Clero y no hay excusa que le exonera de esta responsabilidad fundamental. La costumbre secular de delegar dicha preocupación por los nuevos clérigos en el equipo sacerdotal que dirige las casas de formación es aceptable y, al mismo tiempo, circunstancial. En consecuencia, el señor Ponte ha afirmado que *no deben ellos* (los seminaristas) *ser descuidados de manera alguna por los que llevan sobre sus hombros el cargo pastoral*.

En consecuencia, continua el Prelado, se ha tomado la decisión de fundar la Escuela Episcopal “bajo su dirección” y con la ayuda decidida de los sacerdotes de la Arquidiócesis, ya que se trata de un proyecto, nada más y nada menos, *vital y común* para la vida de la Iglesia.

Siendo que para entonces muchos sacerdotes no habían cumplido con el deber de pagar la cuota destinada al sostenimiento del Seminario ordenada por el predecesor del señor Ponte en la Silla arzobispal, él toma la sabia decisión de exonerar dicha deuda hasta el 31 de diciembre del año anterior y de proceder a organizar el cobro de las contribuciones en favor de la recién creada Escuela Episcopal para el porvenir.

El encargo recae sobre los distintos Vicarios foráneos de la Arquidiócesis, quienes deben responder por los Curas de su distrito. No cumplir con este deber, afirma el señor Ponte, *es altamente reprobable* y no podría ser de otra manera dada la importancia del asunto.

<sup>127</sup> Archivo Parroquial de Petare. Libro de Gobierno 1799. s/f.

De esta manera, se había encontrado una solución –al menos transitoria- a la necesidad perentoria de formar al nuevo Clero y, como hemos visto, el Arzobispo se ha mostrado dispuesto a no dejarse vencer por las decisiones autoritarias del Gobierno de turno.

Bien sabía el Ilustre Americano que despojar a la Iglesia de sus posesiones y también de la posibilidad de adquirir otros bienes le ataría de pies y de manos en el cumplimiento de su misión, como de hecho pasaría a pesar de los múltiples esfuerzos hechos por los sacerdotes y los Obispos en distintos momentos de la historia caraqueña.

Solo por curiosidad, hemos buscado en los Fondos del Archivo Arquidiocesano de Caracas algunos indicios que nos señalen los frutos de la Escuela Episcopal como heredera del Seminario y sus alumnos a un año de su fundación.

Los Fondos del Archivo eclesiástico capitalino han conservado para nosotros alguna información interesante. Tenemos entonces que varios jóvenes solicitan en 1878 diversas Ordenes ante el señor Arzobispo Ponte<sup>128</sup>. Por ejemplo:

+Primera Tonsura clerical: Manuel Crespo, Froilán Oropeza, Cecilio Samaniego, Jorge Yáñez, Francisco Saavedra, Juan de la Cruz Prieto, Carlos María España, Anacleto Llamozas, Espíritu Carrizalez y Rafael Rojas presentan su solicitud el 09 de abril.

+Las cuatro Ordenes Menores: Elías Bello Sosa, Luis A. Piña, Rómulo Espino y Adolfo Tovar presentan su solicitud el 19 de mayo.

+Ordenes Menores y Mayores: el tonsurado Miguel [apellido ilegible], de 39 años de edad.

Por otra parte, las Actas del Cabildo Metropolitano dejan constancia de la preocupación del Arzobispo Ponte por la recién nacida Institución para la formación clerical. El 15 de septiembre de 1882, el Metropolitano solicita a los Canónigos la ayuda de quinientos cincuenta bolívares con cincuenta y dos céntimos para ser invertidos en

<sup>128</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Eclesiásticos (Petición de Ordenes 1778-1882), doc. 47. s/f.

obras de albañilería y carpintería de la Escuela Episcopal<sup>129</sup> que, como informa la misiva citada más arriba, dependía económicamente del señor Arzobispo.

La solicitud de ayuda para el mantenimiento de la sede del “Seminario” clandestino se convertiría en una necesidad recurrente. De hecho, el señor Gobernador encargado del Arzobispado se dirige al Cabildo Metropolitano, el 23 de enero de 1883, para señalar la existencia de humedad en algunos lugares de la Escuela Episcopal e insta al Cabildo a proceder en consecuencia para resolver dicho problema. En esta ocasión, los Canónigos delegan al Mayordomo y al señor Doctoral para que se sirvan inspeccionar la construcción e informar la calidad de los trabajos que se deben realizar<sup>130</sup>.

Para el día 26 de enero de 1883 se tenía ya el informe necesario sobre las obras a realizarse en el edificio. Basado en el mismo, el señor Ponte insistiría que los alumnos de la Escuela Episcopal estaban sufriendo en su salud a causa de las filtraciones de la casa, la cual necesitaba una pronta intervención.

La unanimidad en la votación en cuanto a la intervención urgente del Cabildo en favor de los jóvenes aspirantes a clérigos no se presenta de fácil consecución. Se resuelve entonces que el Mayordomo, de acuerdo con el Deán, pueda proveer adecuadamente<sup>131</sup>. Las Actas del Cabildo Metropolitano no nos ofrecen información ulterior al respecto. Podemos imaginar, bajo el riesgo de ser ingenuos, que el asunto se resolvió para beneficio de los que pertenecerían más tarde a la clerecía caraqueña.

#### LA ESCUELA EPISCOPAL DEL ARZOBISPO UZCÁTEGUI

El 17 de octubre de 1885, el señor Arzobispo se dirigía al Delegado Apostólico comentando escueta y claramente la situación de la Escuela Episcopal con estas palabras:

Excelentísimo Señor:

<sup>129</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXIII, pp. 352r-v.

<sup>130</sup> *Ibíd.* pp. 372v-373r.

<sup>131</sup> *Ibíd.* pp. 373r-v.

Es esta República están suprimidos por una ley los Seminarios. Nuestro predecesor fundó una Escuela Episcopal para la educación del Clero que, hasta hoy, ha sido tolerada por el Gobierno.

Pero es el caso que los auxilios que puedo tomar para el Seminario según el Concilio de Trento no pueden ser aplicados a este Instituto y suplico a N.S.P. León XIII, por el órgano de V.E. que, en consideración de los inconvenientes actuales, declare a nuestra Escuela Episcopal en el goce de los derechos y privilegios de los Seminarios Tridentinos.

Después de nuestra Consagración emprendimos la fábrica de un edificio para la Escuela. Hemos invertido en él cerca de 20.000 francos y, como es indispensable concluir esta obra cuanto antes, suplicamos también a N.S. Padre, por el órgano de V.E., el permiso necesario para recibir 50.000 francos que, poco más o menos, se invertirán en la construcción de la obra dando en garantía una de las casas de N.S.I. Metropolitana. Esta casa será rescatada en el término de dos años para lo cual contamos con el auxilio de 1.000 francos mensuales que ha cordado el Capítulo Metropolitano desde el 1° de enero próximo y el resto será satisfecho por Nos.

Esperamos un resultado favorable en bien de esta Iglesia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

+Críspulo, Arzobispo de Caracas<sup>132</sup>.

De acuerdo a las palabras del señor Arzobispo, la Escuela Episcopal era duramente aceptada o tolerada por parte del Gobierno. Por otra parte, no siendo verdadera y propiamente un Seminario, el Prelado se veía limitado en la disposición de los fondos arquidiocesanos y parroquiales que prescribía el Concilio de Trento para tales centros de formación.

De allí que solicitara los buenos oficios del Delegado Apostólico ante Su Santidad para que, dadas las circunstancias especiales de Venezuela, pudieran aplicarse a la Escuela Episcopal los fondos necesarios. Esto implica un paso importante en la

<sup>132</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, "Personajes y sucesos" (Tomo II) pp. 296-297.



organización del financiamiento de la Institución clerical con respecto al cuidado prodigado por el Arzobispo anterior.

Sin embargo, como se verá en otro lugar, la Escuela Episcopal no producirá sino deudas para la administración de la Arquidiócesis. Así fue y así es en la actualidad. Las casas de formación clerical suelen ser como los agujeros negros del espacio, si bien tienen en su origen una gran estrella brillante.

La Escuela Episcopal que consigue el señor Uzcátegui, al dar inicio a su Pontificado, funcionaba en una casa propiedad de la Catedral, cuya dirección aún no hemos podido ubicar.

Lo cierto es que, en una carta fechada el 21 de marzo de 1885, el señor Arzobispo había comunicado ya al Deán y al Cabildo Catedralicio el cambio de residencia. La casa que alberga a los seminaristas no posee las condiciones necesarias de salubridad y el consejo de los médicos para salvar la salud de los aspirantes al sacerdocio es cambiar de morada<sup>133</sup>. Así nacerá progresivamente la idea de construir una sede *ad hoc* para la obra de la Escuela Episcopal.

El 15 de junio de 1885, el señor Uzcátegui había confesado ante el Cabildo Metropolitano que, desde su toma de posesión de la Sede Metropolitana, no había cesado de considerar con preocupación la necesidad de construir un edificio adecuado que pudiera acoger a la Escuela Episcopal por ser un Instituto de relevante importancia en la vida arquidiocesana.

El señor Arzobispo había reflexionado sobre la posibilidad de usar para ello el área conocida como “el cementerio” que existe dentro de los límites del templo de la Catedral por ser más conforme al espíritu de la Iglesia que quisiera educar a los jóvenes que han de ser sus Ministros a la sombra del Santuario como lo fue Samuel<sup>134</sup>. Así el proyecto de la nueva sede para la Escuela Episcopal continuaba su rumbo con paso firme.

<sup>133</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros. N° 125L. “Comunicaciones con el Cabildo y con el Clero”, pp. 8-9.

<sup>134</sup> *Ibíd.* pp. 10-12.

De hecho, el 09 de julio de 1885, el Metropolitano escribe al Ministro de Obras Públicas solicitando la ayuda del Ejecutivo Nacional para la construcción del nuevo edificio en la Iglesia Catedral, pidiendo 25 barriles de cemento<sup>135</sup>. Al día siguiente, el señor Arismendi responde positivamente a la solicitud hecha por el señor Arzobispo de Caracas<sup>136</sup>.

Por otra parte, el 13 de noviembre de 1886, el señor Uzcátegui eleva nuevamente una súplica ante el Santo Padre León XIII. Esta vez solicita el permiso necesario para que el rédito producido por el dinero recibido del Gobierno en billetes de la deuda consolidada para resarcir los Censos de la Iglesia pudiera ser aplicado a las casas de formación clericales de las diócesis sufragáneas<sup>137</sup>. Este modo de proceder nos hace pensar que el señor Uzcátegui había ya conseguido dicho permiso de parte de la Sede Apostólica para la Arquidiócesis de Caracas.

Una solicitud de este género nos proporciona una serie de datos que ilustran la situación de la formación de los seminaristas en el interior del país para ese momento. A saber:

\*Ramón Lovera, Obispo de Mérida, recibe 149.850,25 bolívares. Mensualmente este dinero producía un interés de 629,94 bolívares y serviría para sostener a 56 alumnos en la Escuela Episcopal emeritense.

\*Manuel Felipe Rodríguez, Obispo de Santo Tomás de Guayana, recibe 17.646,25 con un rédito mensual de 73,30 bolívares para sostener 17 seminaristas en la Escuela Episcopal.

\*Víctor J. Díez, Obispo de Barquisimeto, recibe 151.181,64 bolívares con un rédito mensual de 629,94 para el sostenimiento de 25 seminaristas que cursaban sus estudios en el colegio “san Agustín”, dirigido por el Vicario General del Obispado.

<sup>135</sup> Archivo General de la Nación, Fondo: “Ministerio de Obras Públicas”. Sección: Iglesias. 1875-1911. Doc. Cimento dado a la Santa Iglesia Metropolitana de esta Capital, s/p.

<sup>136</sup> *Ibíd.*

<sup>137</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales N° 57, doc. n° 40. s/f. 2 pp.

\*Salustiano Crespo, Obispo de Calabozo, recibe 35.937,28 bolívares con un rédito mensual de 144,73 bolívares para 30 alumnos de la Escuela Episcopal.

Era, pues, éste el panorama general de las “Escuelas Episcopales” diocesanas, nacidas bajo el ejemplo dado por la Sede Metropolitana de Caracas para finales del año 1886.

El 16 de agosto del mismo año, el señor Uzcátegui informó al Cabildo Catedralicio que en septiembre continuaría la fábrica del edificio que se construía para la Escuela Episcopal “en el corralón de la Catedral”<sup>138</sup>.

Resulta interesante el dato que se ha conservado en el Libro de Actas de los Canónigos porque nos hace conocer el lugar en el cual se erigía la sede definitiva de la Escuela Episcopal que hasta entonces –como se ha dicho más arriba- funcionaba en una casa de la Catedral, aún no localizada.

Sin embargo, sí es plausible ubicar el emplazamiento de la Escuela Episcopal Metropolitana de 1886 en el espacio que ocupa actualmente el “Museo Sacro” arquidiocesano, al lado de la Iglesia Catedral de Caracas.

Continuando con la historia de la sede de la Institución de formación clerical tenemos que, el 04 de octubre de 1887, surge un impasse entre el señor Arzobispo y el Cabildo Catedralicio.

Los ánimos se caldearon de tal manera que el Prelado escribe a los Canónigos para rescindir de lo pactado en común en cuanto a la Escuela Episcopal, incluido el hecho de los 1000 bolívares mensuales que el Capítulo se había comprometido a dar para el mencionado proyecto<sup>139</sup>.

<sup>138</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV, p 55r.

<sup>139</sup> *Ibíd.* pp. 55v-56r.

En la reunión del 07 de octubre, los Capitulares deciden encomendar al canónigo Doctoral, Doctor Bartolomé Suárez, la revisión de las Actas sobre el asunto que tenían entre manos así como la elaboración de un informe para el Cuerpo colegiado<sup>140</sup>.

De hecho, el Acta del 11 de octubre narra que los Canónigos delegan a los señores Elías Michelena y al Penitenciario, Doctor Rafael Hernández, para conversar con el señor Arzobispo sobre la situación que se había provocado en el convencimiento que no traía buenas consecuencias para ninguna de las partes<sup>141</sup>.

Ahora bien, los Delegados para encontrar al señor Crispulo Uzcátegui no van sólo armados de buena voluntad y con la intención de disuadir o dialogar. Las cartas de la negociación han sido puestas sobre la mesa en la sesión capitular del 13 de octubre de 1887. Helas aquí:

1.No puede el Cabildo absolutamente ceder el terreno sino con las condiciones preestablecidas: lo fabricado es propiedad y dominio de la Catedral conforma a los términos del acta de concesión y la comunicación del 15 de junio de 1885<sup>142</sup>.

2.Conforme han convenido verbalmente entre el Ilustrísimo señor Arzobispo y el Cabildo, las viviendas del campanero y sirviente de la Catedral deben permanecer donde se encuentran y además debe quedar paso franco independiente del colegio [...] para los sirvientes de la Catedral<sup>143</sup>.

3.El señor Arzobispo no puede hacer uso del edificio que construye para ninguna otra cosa<sup>144</sup>.

4.El edificio aludido no debe tener ninguna comunicación con la Iglesia y sus habitaciones como lo mandan los sagrados cánones<sup>145</sup>.

5.Llevado a término este negocio entre el Arzobispo y el Cabildo se eleve a documento público<sup>146</sup>.

<sup>140</sup> Ibid. pp. 56v-57r.

<sup>141</sup> Ibid. pp. 57r-58v.

<sup>142</sup> Ibid. p 59v.

<sup>143</sup> Ibid.

<sup>144</sup> Ibid. p 60r.

<sup>145</sup> Ibid.

<sup>146</sup> Ibid.

6. En absoluto se suprime la denominación “Escuela Episcopal” y no se use la de “establecimiento de educación de jóvenes bajo la dirección del Ordinario”. Los seminaristas estarán obligados a asistir a la Catedral como talaristas así como está dispuesto por el santo Concilio de Trento y las Sinodales del Arzobispado<sup>147</sup>.

El 04 de noviembre de 1887, reunidos los Canónigos, el Doctor Michelena da cuenta de lo sucedido en la reunión con el Prelado Metropolitano a la que asistió sólo él por ausencia del señor Penitenciario de la Catedral, quien se encontraba fuera de la ciudad<sup>148</sup>.

El señor Michelena se expresó en los siguientes términos:

He tenido la honra de oír al Ilmo. señor Arzobispo sobre los puntos relacionados con el edificio que construye en el área del corral de la Iglesia Catedral.

Su Señoría manifiesta que el edificio que allí construye es para la Catedral, así como lo expresó en su comunicación del 15 de junio al Cabildo, solicitando el permiso para dicha construcción. Que está dispuesto a cerrar las comunicaciones entre el edificio y la Iglesia Catedral como el Cabildo lo disponga y a dar paso al campanero y demás subalternos del servicio también.

Su Señoría cree que no debe hacerse escritura pública sobre estos particulares. Manifiesta no comprender por qué el Cabildo pueda tener algún temor o alguna dificultad para que se lleve a término el edificio ya empezado que se propone concluir su Señoría sin emplear fondos del Cabildo y sin menguar por ello el derecho de la Iglesia Catedral en el edificio salvo el uso que pueda hacer el Prelado para la educación de jóvenes bajo su dirección, jóvenes que ayudarán a los Oficios de la Catedral como talaristas<sup>149</sup>.

Encontrándonos en este punto, el Cabildo, reunido nuevamente el 25 de noviembre, sancionó el acuerdo siguiente:

---

<sup>147</sup> Ibíd. p 60v.

<sup>148</sup> Ibíd. p 68v.

<sup>149</sup> Ibíd. pp. 69r-v.

El Cabildo declara: el área destinada a la construcción de edificio es la contenida en los siguiente linderos que para mayor claridad se determinan así: por el naciente, la pared que hay entre el antiguo cementerio de un lado y el patio de la sacristía mayor, pieza del sacristán, escuela de monaguillos, otra pieza adyacente para los mismos con corredor y patio y otra pieza que está al sur del mismo patio para depositar útiles de la Iglesia con su corredor al frente, unido al anterior del otro lado.

Al poniente el edificio de la sala capitular, la pieza dormitorio de los Curas del Sagrario que tiene un balconete con vista al naciente, un corredor que sirve de desahogo a la expresada pieza habiendo debajo unos sótanos como hay también hacia el norte en la misma línea en que se hallan los otros sótanos que la Iglesia necesita como los ha necesitado hasta ahora para quedar en ellos los elementos de la fábrica material, un pasadizo que desde ese mismo limite poniente da a la calle y sirve para comunicarse los señores Curas con la calle y con los fieles que por allí entran a solicitarlos para el ejercicio de su ministerio.

Al norte las capillas de la Santísima Trinidad, el Populo, Nuestra Señora de la Paz, santa Ana y el Pilar, advirtiéndose que en este viento está en la pared de la Iglesia la gran puerta que da para un corredor donde está a su derecha la escalera que conduce a la sala capitular, quedando de este lado, fuera del área del edificio que se construye un pequeño patio, que está entre ese corredor y la pared que limita al edificio expresado.

Y por el sur la pared que limita el fondo de la casa de la Iglesia que tiene alquilada el señor Marcelino González y los demás fondos de las otras casas de la misma Iglesia, excluyéndose todo lo que se ha cedido en arrendamiento a los señores Ramella y en este lindero y parte del naciente todo lo que se encuentre de la misma manera alquilado o arrendado. Que deben hacerse tapar los huecos que se han dejado para poner puertas en los vientos norte y naciente pues por más que el edificio que se está haciendo sea, como es, de la Catedral no debe tener ninguna comunicación con ésta ni con todo lo que le es anexo, mencionado ya en los deslindes expresados.

Que el edificio puede ser ocupado por el Arzobispo para la educación de jóvenes que se dediquen al sacerdocio y que asistan a los divinos Oficios de la

Santa Iglesia Catedral sin que pueda destinarlo su Señoría Ilustrísima en todo ni en parte a ningún otro objeto como explícitamente lo manifestó en su comunicación del 15 de junio de 1885.

Que en cualquier día en que dicho edificio por cualquier motivo deje de estar ocupado en la educación de los jóvenes eclesiásticos de que se ha hablado y los que aún por la Sinodal del Arzobispado están obligados como todo talaristas al servicio de la Catedral, esta Santa Iglesia entrará sin que preceda discusión ni formalidad alguna a disponer del edificio dándole el destino que mejor convenga a sus intereses<sup>150</sup>.

El texto del Acta en cuestión concluye con tres notas que dicen:

1. “Se deroga las Actas que se refieren a este asunto en todo lo que se oponga a la presente declaración”<sup>151</sup>.
2. “Quedando por ultimo entendido el Cabildo que con nada debe contribuir de las rentas de la Iglesia para la construcción del enunciado edificio porque según derecho no puede hacerlo.
3. De este acuerdo se pasará copia al Ilustrísimo señor Arzobispo para su inteligencia y demás fines”<sup>152</sup>.

Los Canónigos, estando de acuerdo con los logros alcanzados, pagaron 48 bolívares al Doctor Michelena por su representación ante el Prelado diocesano. Ahora entendemos el poder que los cánones daban para entonces al Cabildo de la Catedral y por cuya salvaguarda estaban los Canónigos dispuestos hasta a ir a duelo.

Sin embargo, a pesar de todo lo discutido y acordado, los Canónigos Rafael Hernández, Penitenciario, y Francisco Tejera, Mercedario, cerraron filas para oponerse tajantemente a todas las erogaciones hechas por el Cabildo que, a su juicio, se oponen a la legislación civil y canónica en vigor, como lo es –por ejemplo- la donación de 400 bolívares “para pagar la casa en la cual existe un colegio llamado Escuela Episcopal” y que si han firmado los acuerdos a los que se aluden en las Actas ha sido en

<sup>150</sup> *Ibíd.* pp. 70r-72r.

<sup>151</sup> *Ibíd.* p 72v

<sup>152</sup> *Ibíd.* p 73r.

cumplimiento de lo que manda la Regla de Coro<sup>153</sup>. Es decir, los “inocentes” Canónigos habían firmado por coacción las erogaciones que el Cabildo Catedralicio había hecho en favor de la Escuela Episcopal. Al menos, es lo que parece quisieron hacer creer. En otras palabras: ¡hay que fastidiar todo lo que sea posible!

Llevar adelante el proyecto de formación clerical en la Escuela Episcopal sería siempre un “via crucis” muy cuesta arriba. De hecho, en el Archivo Arquidiocesano de Caracas reposa un texto titulado “Libro de caja de la Escuela Episcopal. Años 1885 a 1900. Saldo en contra Bs. 36.912,28”<sup>154</sup>.

Cuando abrimos el Libro de caja encontramos una nota escrita a mano que especifica: “empieza en abril de 1885 con un saldo en contra de 1.967 y cierra en septiembre de 1900 con un saldo en contra de 36.912,28 bolívares”. ¡Más claridad, imposible!

Por otra parte, los Fondos del mencionado Archivo Arquidiocesano guardan más información acerca de la Escuela Episcopal del Arzobispo Crispulo Uzcátegui. Como se verá más adelante, el primer decreto emitido por el Prelado después de su Consagración Episcopal –el 6 de marzo de 1885- consistió en la puesta al día de las Licencias eclesiásticas de los clérigos que trabajaban en la Arquidiócesis<sup>155</sup>.

Gracias a estos documentos consignados en la Secretaría del Arzobispado, hemos podido llegar a saber quién era el Rector de la Escuela Episcopal en el nuevo período inaugurado por el señor Uzcátegui. Se trataba del padre Tomás Daniel Álvarez, Cura interino de santa Ana de Caracas. Además, el señor Álvarez fungía como Capellán de Coro en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana. Por otra parte, se había también desempeñado como Cura interino de san José de Puerto Cabello, como Vicario foráneo y Juez eclesiástico de la misma ciudad y distrito. Este era, pues, el hombre que estaba al frente de la institución de formación clerical y cuyos documentos entregó el 31 de

<sup>153</sup> *Ibíd.*, p 73v.

<sup>154</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros, n° 37L.

<sup>155</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros. n° 57L.



marzo de 1885 en manos del presbítero Doctor Gil Martínez, Secretario de Cámara del Arzobispado de Caracas<sup>156</sup>.

### **Bendición de la nueva sede para la Escuela Episcopal**

Este acto solemne de Bendición trascendía los ceremoniales puramente religiosos y adquiriría una relevante importancia política que se resistía tácitamente a la legislación vigente y a la pérdida absurda y caprichosa del Seminario de Caracas.

Para el acto inaugural, además del señor Arzobispo y de las autoridades religiosas, asistiría, nada más y nada menos, que el señor Presidente de la República, quien tenía en su mano el ejercicio ejecutivo de la Ley de Patronato. Con el mencionado acto de inauguración, ingenua o premeditadamente, se daba un paso importante hacia la reapertura de los Seminarios en Venezuela.

El Libro de Actas de los Canónigos de la Catedral ha conservado la información referente a la aprobación del rito de Bendición de la nueva sede de la Escuela Episcopal de Monseñor Uzcátegui.

En la sesión del 28 de agosto de 1888 se aprueba por consenso el ceremonial que debe acompañar el momento solemne.

El Arcediano Dr. Juan Bautista Castro y el señor Prebendado Santiago García (Racionero), en cumplimiento de la comisión que se les había encomendado anteriormente, presentaron el ceremonial que había de observarse en la bendición e inauguración del nuevo edificio destinado para la Escuela Episcopal. Se dio lectura al texto de dicho ceremonial y, puesto a la consideración de Capítulo, fue aprobado.

Enseguida el señor Deán propuso que, para mejor y más exacto cumplimiento de dicho ceremonial, se designasen a los señores Canónigos que deberían asistir al señor Arzobispo en la Misa pontifical y que se procediera también a nombrar la comisión que

---

<sup>156</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección: Libros. n° 57L. 1.

había de acompañar al Presidente de la República, tanto en su venida a la Catedral como en el regreso a su residencia<sup>157</sup>.

En consecuencia, se decidió nombrar al señor Marcos Porras, Chantre, y al Doctor Luis Felipe Esteves, Magistral, para asistir al señor Arzobispo como diáconos de honor. A los señores José Guitián, Medio Racionero, y Ramón Castillo, Racionero, para diácono y subdiácono de la Misa.

Se nombró al señor Juan Bautista Castro y al señor Ramón Castillo como miembros de la comisión que debía acompañar al Presidente de la República desde su residencia hasta la Catedral y, para escoltarle de regreso a su morada, se nombró al Dr. Bartolomé Suárez y al señor Ramón Castillo.

Habiendo sido todo bien dispuesto y habiendo extendido sendas invitaciones a las Autoridades civiles, con participación del Clero de Caracas y gran número de fieles, el 30 de agosto de 1888 (fiesta de santa Rosa) se realizó la Bendición e inauguración del edificio de la Escuela Episcopal.

Todo el ceremonial se desarrolló como había sido previsto y, habiéndose concluido el acto, el Cabildo –según la usanza de entonces- acordó nombrar al señores Canónigos Juan Bautista Castro y Bartolomé Suárez para dar “hoy mismo” las gracias al señor Arzobispo en nombre del Capítulo por el grandísimo interés que su Señoría había tomado en llevar a cabo tan útil y necesario edificio y por la esplendidez que revistió el acto de Bendición en la que sirvieron de padrinos el Presidente de la República y su respetable esposa. He aquí, pues, los sinsentidos de una época que opacó la vida eclesial caraqueña: ¡quien tenía la autoridad ejecutiva para restaurar los Seminarios en el país servía de padrino en la bendición de la Escuela Episcopal!

Finalizada la inauguración se acordó que, teniendo a la vista todos los documentos concernientes a la nueva sede de la Escuela Episcopal, se procediera a formar un

<sup>157</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXVII, p 119r.

expediente en el que se exprese, de acuerdo con el Ilustrísimo Señor Arzobispo, todo lo relativo a dicho edificio<sup>158</sup>.

De esta manera queda nuevamente a la vista el “poder” del cual gozaba canónicamente el Cabildo de Catedral que, ni en día de fiesta, lo perdía de vista y ordenaba instruir un expediente en el cual, al final de todo, constaría que la Catedral Metropolitana era la propietaria del nuevo edificio. Según el Acta, fechada el 07 de septiembre de 1888, los Canónigos encargados de tal misión la llevaron a cabo sin dilación. ¡Admirable el amor al cumplimiento del deber!

Como detalle curioso encontramos que, en el Acta del Cabildo del 11 de septiembre de 1888, en referencia a la Escuela Episcopal se habla sencillamente de “Seminario”. No podría haber sido de otra forma. Ese era el espíritu que permeaba toda la ceremonia realizada el día de santa Rosa<sup>159</sup>.

El 28 de septiembre de 1888, el señor Arzobispo solicitó nuevamente del Cabildo la contribución de 400 bolívares mensuales para el sostenimiento del recién inaugurado edificio y la educación de los jóvenes, fundando su pedimento en lo dispuesto por el Concilio de Trento (capítulo 18. Sección 23. *De Reformatione*)<sup>160</sup>. Tanto esta solicitud como el título de “Seminario” dado a la Escuela Episcopal nos hacen caer en la cuenta que la petición elevada por el señor Uzcátegui a la Santa Sede, acerca de conceder a la Escuela Episcopal los beneficios conciliares debidos al Seminario diocesano, había sido escuchada y ordenada su ejecución.

Ante tal actitud del Pastor, el Cabildo de Catedral no tiene otra opción sino aceptarla y apoyarla, como consta en el Acta de la sesión del 03 de octubre de 1888. Según lo acordado, a partir del 01 de noviembre se comenzarían a erogar los 400 bolívares solicitados “para el auxilio que ha pedido el señor Arzobispo”<sup>161</sup>.

Sin embargo, la ayuda financiera no duraría demasiado tiempo. El 12 de marzo de 1889, el señor Arzobispo decide suspender la ayuda de los 400 bolívares, a partir del

---

<sup>158</sup> Ibíd. p 120v.

<sup>159</sup> Ibíd. p 125r.

<sup>160</sup> Ibíd.

<sup>161</sup> Ibíd. p 127r.

mes de junio siguiente, dado el déficit que presentan las cuentas de la Catedral<sup>162</sup>. En consecuencia, el rumor credo por los enemigos de la Iglesia acerca de sus riquezas, encubiertas u ocultas, fueron un simple y triste mito.

### **La primera carta pastoral sobre el tema de las vocaciones al Sacerdocio**

El 29 de diciembre de 1888 (el mismo año de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Episcopal), el señor Arzobispo Metropolitano escribiría una Carta Pastoral tocando el tema delicado de la formación de los ministros del Altar<sup>163</sup>.

Si la Carta Pastoral salió de su pluma o fue redactada por un tercero no lo sabemos; sin embargo, el documento episcopal en cuestión deja en claro los puntos centrales de la cuestión. Por cierto, nos inclinamos a ver la mano del señor Rector de la Escuela Episcopal (Doctor Juan Bautista Castro) en esta exhortación si tenemos en cuenta las semejanzas que existen en las ideas y en los conceptos expresados en otro pliego que publicará el futuro Vicario General de la Arquidiócesis con ocasión de la reapertura de los Seminarios en Venezuela en el año 1900.

En su Carta Pastoral, el señor Arzobispo aconseja a los diocesanos inmiscuirse con denuedo en la formación cristiana de los jóvenes y, entre ellos, de aquellos que han sido llamados al servicio del Culto, ya que ellos unen en sus frágiles vidas los intereses de la sociedad y de la religión. Los jóvenes clérigos serán los dispensadores de los misterios de Dios en orden a la santificación de las almas.

Si siempre la Iglesia se ha desvelado por la obra de las Vocaciones pareciera que es de mayor urgencia en nuestros días, ya que en ella se cifra el triunfo del imperio moral y la salvación de los pueblos, añade el Prelado Metropolitano.

Sin duda alguna, agrega el señor Arzobispo, el sacerdote católico es un beneficio para todos los pueblos. La restauración y el desarrollo de los centros poblados son casi

---

<sup>162</sup> *Ibíd.*, p 159v.

<sup>163</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno n° 1 (1784). s/p Son 5 páginas hacia el final del Libro de Gobierno.

siempre resultado de sus tareas apostólicas en el fiel cumplimiento de su ministerio santo.

La abnegación, la ciencia divina, la piedad, la virtud comunican al Culto un suave atractivo que cautiva e impulsa al logro de las empresas que dan gloria a Dios y logran el bienestar de las gentes.

En una palabra –afirma el señor Uzcátegui- es necesario que los jóvenes levitas “tengan una educación apropiada a la sublimidad de su vocación para llegar a ser dignos representantes de aquel que es el Sacerdote eterno y el supremo, Mediador entre Dios y los hombres”.

Hace falta, pues, colegios específicamente dedicados a la formación de los ministros del Altar, particularmente en la época que vivimos, asegura el señor Uzcátegui frente a la Iglesia Arquidiocesana y ante los oídos omniscientes de Guzmán.

Fruto de la conciencia pastoral o de la retórica de conveniencia, el señor Arzobispo repite una última confesión: la gran necesidad de operarios ha preocupado sinceramente su atención desde el primer día de su Pontificado. Siguiendo el ejemplo de su Ilustre predecesor no ha omitido diligencia alguna ni sacrificio para proveer a ella de la manera que ha sido posible. Sin embargo, la escasez de recursos no ha permitido realizar todo lo que conviene para asegurar los preciosos intereses de la formación de los ministros del Altar, confiesa el señor Uzcátegui.

En consecuencia, los lectores actuales podemos reconocer que, ayer como hoy, el dinero es necesario para sostener las obras importantes y la Iglesia ha demostrado –con ilustres excepciones- un cierto hándicap para encontrar estrategias que permitan un crecimiento sustentable de las casas de formación clerical. “Tutto il mondo é paese”, dicen los italianos.

Para concluir este recuerdo efímero sobre la Escuela Episcopal del Arzobispo Uzcátegui vale la pena recordar que, en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, se encuentra la Relación de una de las Visitas “ad limina” que realizara el Metropolitano a

Roma<sup>164</sup>. De la lectura del documento se llega a saber que fue redactado cuando el señor Arzobispo tenía 6 años en el cargo; o sea, hacia el año de 1890.

Según los datos ofrecidos a la Santa Sede, en la Arquidiócesis existen dos Seminarios sujetos a la solicitud pastoral del Arzobispo: Caracas y Valencia, siendo este último fundado por el señor Uzcátegui hacía 5 años para aquel momento; es decir, en 1885.

Ambas casas de formación clerical habían sido reformadas y sus sedes habían sido ampliadas en 1890 gracias al peculio personal del Arzobispo y a la contribución de los fieles.

En la redacción del Informe de Visita “ad limina” enviado a Roma, de repente, el Arzobispo usa el sustantivo singular “el Seminario”. Por lo tanto, suponemos que se trata de la casa de formación caraqueña. Al respecto, afirma que hay 34 alumnos que estudian, como lo manda el Concilio de Trento, la gramática griega y la gramática latina, Filosofía según la doctrina del Doctor Angélico, Teología moral por los libros de Pedro Sacavini (autor italiano del siglo XIX especialista en la doctrina de san Alfonso María de Ligorio), Teología dogmática por los libros de Giovanni Perrone (jesuita catedrático de Teología dogmática en el Colegio Romano, cuya obra conoció múltiples ediciones), Historia Eclesiástica, Música y canto litúrgico.

Parece interesante que aparezca entre los Autores estudiados en la “Escuela “Episcopal” el jesuita Giovanni Perrone, siendo quizás una muestra de la influencia aún presente de la Compañía de Jesús a nivel académico en estas latitudes y a la que debemos sumar también la relación personal que el Arzobispo Uzcátegui mantenía con los Jesuitas del Colegio de Medellín.

Pero, antes de hablar del colegio de la Compañía de Jesús en Medellín y de su Superior, hemos de citar un documento que resulta de importancia en cuanto a la preparación del retorno de los Jesuitas a Venezuela.

---

<sup>164</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, doc. 157.

En carta fechada el 29 de enero de 1890, el señor Uzcátegui escribe al Papa León XIII con ocasión de informar de la visita a Roma del presbítero Régulo Fránquiz, quien lleva una modesta ofrenda de dos mil doscientos noventa francos [a los que se deben añadir los dos mil que ya se habían entregado al señor Delegado Apostólico Fray Bernardino de Milia] como ofrenda del Óbolo de san Pedro del año 1889.

El señor Arzobispo aprovecha la ocasión para tratar directamente con el Papa la situación del Seminario en la Arquidiócesis de Caracas y afirma cuanto sigue:

La clausura de los Seminarios en esta República trajo como consecuencia la escasez de Clero y para su formación carezco de Directores competentes. Los he solicitado fuera del país y no los he conseguido, más como el asunto es de tanta importancia para la Iglesia, postrado a los pies de Vuestra Santidad os suplico **me concedáis dos Sacerdotes Jesuitas** y, en su defecto, dos Salesianos o Lazaristas que puedan encargarse en esta ciudad de la Dirección del Seminario.

Debo advertir a Vuestra Santidad que las leyes del país **prohíben la entrada de Jesuitas** y el establecimiento de Comunidades Religiosas y, por lo tanto, si Su santidad resolviese la venida de ellos, estos deben conducirse como sacerdotes seculares<sup>165</sup>.

De esta manera, pues, nos enteramos del deseo del señor Uzcátegui de preparar el regreso a Caracas de los Padres de la Compañía de Jesús. Aún se debía esperar para que se hiciera realidad un tal desiderátum.

Volviendo a los lazos entre la Arquidiócesis de Caracas y el colegio de la Compañía de Jesús en Medellín tenemos que, el 16 de febrero de 1896, el R.P. Luis J. Muñoz sj, director del mencionado Colegio, escribía al señor Arzobispo de Caracas. Después de presentar al General Don Abraham García, enviado especial del Gobierno de Colombia, agradecía nuevamente las atenciones recibidas del Prelado en su corta estancia en la Capital venezolana en junio de 1893. Por lo tanto, no es exagerado afirmar que la sombra de los Jesuitas no dejó de rondar Caracas en mucho tiempo y

<sup>165</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57. s/f.

quizás por ello, llegado el momento, el señor Uzcátegui solicitaría a la Sede Apostólica en envío de los hijos de san Ignacio para encargarse de la Escuela Episcopal caraqueña.

Volviendo a los asuntos académicos de la Institución que aquí nos interesa tenemos que el curso de Filosofía se extendía por 3 años, mientras que el curso de Teología por 6 años. Para obtener los grados de Bachiller y de Doctor debían dirigirse a la Universidad de la Ciudad de Caracas.

Para mantener el Instituto, informa el Arzobispo a la Santa Sede, se usa el dinero que el Gobierno da a la Iglesia para resarcir los Censos, así como la contribución de los sacerdotes, ya que no se pueden tener otras donaciones.

A pesar de las difíciles circunstancias que debía afrontar la Iglesia en Venezuela, el 15 de marzo de 1897, llega a manos del Arzobispo una “Carta Circular” enviada a todos los Obispos de América Meridional sobre el régimen de los Seminarios.

Si bien el documento vaticano reconoce que con frecuencia falta Clero en las Iglesias de América del Sur, a lo que se suman otros graves inconvenientes pastorales, no se debe olvidar la normativa del Concilio de Trento sobre la existencia de dos Consejos de presbíteros, de cuatro miembros cada uno, que deberían encargarse tanto de la organización de la vida del pío Instituto (nombramiento de los Superiores, admisión de los candidatos, régimen de estudios, etc.) así como de los bienes temporales que garanticen la subsistencia de la casa de formación. Según el espíritu de la Carta Circular parece que, con frecuencia, no se tenía en cuenta esta norma en las Iglesias de esta parte del Continente<sup>166</sup>.

El 31 de agosto siguiente, el señor Uzcátegui respondía al Cardenal di Pietro, Prefecto de la Congregación del Concilio para los Seminarios, e informaba que, desde su nombramiento, había puesto particular empeño en la formación del Clero “tratando de allanar las dificultades que se me han presentado pero, no obstante mis buenos deseos y múltiples esfuerzos no he podido construir el Seminario bajo las bases que establece el Santo Concilio de Trento porque a ello se opone una ley de esta República

<sup>166</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, doc. s/n°, p 9.



que no he podido lograr sea derogada”<sup>167</sup>. Así, una y otra vez, debe excusarse la falta de Seminario en Caracas por la Ley de supresión de Guzmán Blanco.

A pesar de su justificación por el incumplimiento de la norma tridentina, el señor Arzobispo arguye diciendo que “no obstante esta prohibición hemos logrado sostener bajo el nombre de Escuela Episcopal dos institutos, uno en esta ciudad y otro en la de Valencia, y hemos enviado jóvenes a Roma a estudiar en el Colegio Pio-Latino-Americano”.

Dada la situación particular que vive la Iglesia de Caracas, el señor Uzcátegui se atreve a presentar una posible solución para la creación de los Consejos que deben asistir al Obispo en el cuidado del Seminario y dice:

Creo, sin embargo, que pudiéramos cumplir una parte de la disposición del Concilio, lo cual sería de grande apoyo para los Obispos y el medio sería que se autorizase al Obispo para que con dos Canónigos, que eligiera entre los más graves y amantes del Seminario y en su defecto de dos sacerdotes de la Ciudad arreglasen todo lo concerniente a su organización como a su temporal administración y le servirán de apoyo muy poderoso en la vigilancia de la educación de los jóvenes, así como en la formación de rentas con que atender a la fábrica de un edificio más adecuado que los existentes y al sostenimiento de empleados y alumnos del Seminario. Pero, la mayor utilidad que reportaría a la Iglesia este consejo, nombrado por el Obispo con la autorización del Santo Padre, sería que a la muerte del Prelado entraría con el Vicario Capitular a gobernar y a sostener el Seminario y a solicitar los recursos necesarios<sup>168</sup>.

El resto del texto de la misiva deja claro que el fin perseguido por el señor Arzobispo es lograr que la existencia del Seminario pueda continuar bajo la figura de la “Escuela Episcopal” asegurándose las rentas necesarias para este Instituto sin que el Gobierno tenga motivos para oponerse.

En medio de este panorama medianamente esperanzador, llama la atención la siguiente lamentación del señor Navarro en sus “Anales Eclesiásticos”, pretendiendo

<sup>167</sup> Ibíd. p 3.

<sup>168</sup> Ibíd. pp. 4-5.

señalar a su juicio (no falta de sentido común) la raíz de los males eclesiásticos venezolanos:

Lástima grande que, por un concepto hartamente mísero acerca de las exigencias de la educación eclesiástica y atendiendo solo a consideraciones demasiado estrechas, no se consagrara toda la inteligencia necesaria a la obra magna de la alta formación sacerdotal; con lo que, de seguro, la influencia y el prestigio de la Iglesia se habrían levantado más presto, para honor de ella misma y más brillante servicio de la Patria<sup>169</sup>.

Las expresiones de Monseñor Navarro, acucioso estudioso de la vida de la Iglesia y hombre de filias y fobias, nos deja conocer las limitaciones de la visión pastoral del señor Arzobispo Uzcátegui y de algunos de sus colaboradores cercanos para quienes el mínimo indispensable era medida suficiente para la formación de los futuros pastores del pueblo.

Otro testimonio al respecto nos lo ofrece el Doctor Juan Bautista Castro, en 1896, en un “informe enteramente reservado” al Papa León XIII sobre “el estado de la Religión en aquella República”, título que nos indica indirectamente que dicho informe fue redactado en Roma. En ese documento, al referirse a la formación del Clero, afirma:

El Clero de Venezuela se encuentra en su mayor parte muy mal en las costumbres y en la ciencia. La razón es porque la educación eclesiástica casi no existe. Con el pretexto de que hay necesidad del Clero se tiene la costumbre de ordenar con poca o ninguna preparación de piedad o de estudios con lo cual sucede que hay una multitud de sacerdotes inútiles o pervertidos que, sin embargo, están a la cabeza de muchas parroquias. El que esto escribe es Rector del Seminario de Caracas y le cuesta trabajo conseguir que algunas ordenaciones solamente no sean demasiado precipitadas [...] una de las necesidades más urgentes es conseguir que se establezca una sana y fuerte educación para el Clero, pues de otro modo no hay remedio para nuestra situación<sup>170</sup>.

<sup>169</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos”, p 479.

<sup>170</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, “Personajes y sucesos venezolanos” (Tomo II) p 523.

La claridad de la opinión es meridiana. Sin embargo, como se verá más adelante, la visión negativa de la vida de la Iglesia en Venezuela acompañará los días y el ministerio del señor Juan Bautista Castro también como Arzobispo de Caracas. Para muestra un botón: según el texto citado, existe “una multitud” de sacerdotes pervertidos en Venezuela. De ser así, ¡“pobre Iglesia”!

Por otra parte, el señor Castro no podía perder la ocasión para referirse a los Obispos venezolanos que, como era de esperarse, quedan muy mal parados. He aquí la opinión del señor Rector:

Lo mejor, sin duda, sería tener Pastores llenos de celo, de sabiduría y de prudencia, pero ya que esto no parece posible por ahora, el Padre Santo verá en su inefable juicio lo que convenga hacer [...] con muchísimo dolor he hecho mención en este informe de nuestros Obispos pues desearía que no pudiera ni aún formarse la sospecha de falta de veneración y de amor hacia ellos por nuestra parte, pero no me ha sido posible evitarlo<sup>171</sup>.

Este párrafo del informe habla elocuentemente. No necesita ser parafraseado y mucho menos interpretado. Sin embargo, una moraleja se deja entrever: se debe huir siempre de la falsa modestia porque ella va siempre de la mano con la exageración y la presunción.

Bien podríamos tratar de justificar la situación descrita sobre la formación del Clero, que nos han dado estos dos levitas de finales del siglo XIX venezolano, arguyendo la escasez de las vocaciones sacerdotales, así como el menguado número de los Clérigos en servicio.

Sin embargo, las consecuencias estaban a la vista según el señor Navarro y el señor Castro: el descuido en la formación de los Clérigos había redundado en el desprestigio de la Iglesia y en un maltrecho servicio a la Patria. Por ello, los intelectuales de entonces tenían a menos –en ocasiones– a los Sacerdotes católicos venezolanos mientras estos, por su parte, ofrecían un magro servicio a la Iglesia debido a su escasa formación.

---

<sup>171</sup> Ibíd.

### El Vicario General y la restauración del Seminario de Caracas

Correspondió al Pontificado del señor Crispulo Uzcátegui agenciar la reapertura de los Seminarios en el país, si bien para el momento en el cual se recupera este derecho de la Iglesia ya el señor Arzobispo estaba incapacitado por la enfermedad, de la cual hablaremos dentro de poco.

Sin embargo, sería injusto dejar en manos del olvido las diligencias hechas por el señor Arzobispo para hacer derogar la Ley de supresión de los Seminarios en Venezuela. Uno de los varios testimonios, lo encontramos en una carta escrita al Cardenal di Pietro, Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, fechada el 31 de agosto de 1897, en la cual el señor Uzcátegui afirma haber tratado el asunto con las Autoridades sin haber logrado la derogación de la mencionada Ley<sup>172</sup>.

Ahora bien, como se ha visto a lo largo de estas líneas, la relación entre el Arzobispo Uzcátegui y el presbítero Juan Bautista Castro distaba mucho de ser cercana y amistosa. Bien había dejado claro el Prelado que el inteligente y virtuoso sacerdote carecía de humildad y, en ocasiones, hasta de sentido común. No es de extrañar entonces que, lleno de sí, Castro mirara con cierto desdén al Metropolitano.

Por ejemplo, con ocasión de las Bodas de plata del señor Arcediano de la Catedral Metropolitana se organizó un acto conmemorativo y cupo al señor Arzobispo el honor de dirigir el discurso de orden. Al respecto, el Prelado Metropolitano escribe al señor Delegado Apostólico, el 15 de enero de 1896, comentando cuanto sigue:

El domingo último (12 de enero) hicimos aquí una gran manifestación al Pbro. Dr. Castro con motivo de sus “Bodas de plata” sacerdotales y, en el banquete con que finalizó la fiesta, me cupo la honra, por designación de los promotores del festejo, de pronunciar el discurso de orden que no se ha publicado porque el Dr. Castro no le ha agradado que yo, como era natural, encomiase sus méritos y

<sup>172</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, C-58.

virtudes. En caso que se publique tendré el gusto de enviárselo a Su Excelencia<sup>173</sup>.

Al final de cuentas, sí conoció la luz de la publicación el mencionado discurso de orden. De hecho, el librito se editó el mismo año de 1896 en la tipografía “El Cojo” y, por supuesto, aparece –entre otras- la breve intervención del señor Crispulo Uzcátegui<sup>174</sup>.

Lo que no deja de llamar la atención, engrandeciendo así la figura del Arzobispo Uzcátegui, es que éste –a pesar de las desavenencias con el padre Castro- no lo destina al olvido del limbo de los justos. Por el contrario, lo promueve: en un primer momento, dentro de la estructura interna del Cabildo catedralicio y, más tarde, de una manera definitiva al nombrarlo como su Provisor y Vicario General, abriendo un camino expedito para que el señor Juan Bautista Castro pudiese ocupar el Solio Metropolitano de Caracas.

En medio de esta coyuntura, el señor Castro, en su calidad de Deán de la Iglesia Catedral Metropolitana, publicaba un documento titulado “Memoria para la Restauración legal del Seminario de Caracas” en el año de 1900 (en 15 folios), salido de la imprenta del periódico “La Religión”, Decano de la Prensa Nacional y prueba fehaciente de una generación de tonsurados que dieron lustre a la Iglesia Católica en Caracas.

El título del opúsculo deja al descubierto tanto la calidad de la argumentación que se va a exponer, así como la finalidad que se persigue. Ahora bien, para el momento de la aparición de “La Memoria” del señor Deán, Guzmán Blanco, por supuesto, ya había muerto.

<sup>173</sup> Lucas Guillermo Castillo Lara, “Personajes y sucesos venezolanos” (Tomo II) p 516.

<sup>174</sup> Varios, “Libro de las Bodas de plata del Pbro. Dr. D Juan B. Castro” (Caracas 1896) p 31.

El tono de la mencionada “Memoria” era, en general, sobrio y apesadumbrado. Las razones no faltaban para ello. Una prueba es la primera frase del documento: “El Clero nacional se extingue rápidamente”<sup>175</sup>, afirma el Vicario General de la Arquidiócesis.

En este contexto, el señor Castro trae a colación las proféticas palabras del señor José Antonio Ponte, sexto Arzobispo de Caracas (1876-1883) cuando, de modo valiente en el momento de la firma del Decreto de extinción de las casas de formación clerical, afirmaba ante Guzmán Blanco que “el Clero nacional quedaba destinado a desaparecer junto con los Seminarios de la Republica dentro de un corto plazo”<sup>176</sup>.

Por otra parte, se reconocía también que las sucesivas guerras civiles en la historia reciente de Venezuela “han devorado” una multitud de Parroquias convirtiendo las respectivas poblaciones en grupos humanos entregados a una vida semisalvaje por la falta de Sacerdote<sup>177</sup>.

Las palabras y los sentimientos del señor Deán de la Catedral no ocultan las debilidades clericales y eclesiales del inicio del siglo. Algunas de las frases utilizadas a lo largo del documento nos presentan un panorama no del todo alentador. Entre ellas podemos contar, por ejemplo, las siguientes:

+La ausencia de candidatos con condiciones especiales hace difícil la provisión de ciertos puestos y beneficios en la Iglesia<sup>178</sup>.

+La decadencia del sacerdocio se debe a la rápida y no bien preparada Ordenación de los candidatos<sup>179</sup>.

+Para desgracia nuestra, contamos con un “Clero menguado, débil e ignorante”<sup>180</sup>.

<sup>175</sup> Juan Bautista Castro, “Memoria para la restauración legal del Seminario de Caracas” (Caracas 1900) p 3.

<sup>176</sup> *Ibíd.*

<sup>177</sup> *Ibíd.* p 4.

<sup>178</sup> *Ibíd.* p 3.

<sup>179</sup> *Ibíd.* p 6.

<sup>180</sup> *Ibíd.* p 13.

+El Clero formado indebidamente es un peligro social antes que un elemento de orden<sup>181</sup>.

+El Sacerdote que ejerce mal su ministerio es materia de escándalo, de vergüenza y deshonra tanto para la Iglesia como para el pueblo<sup>182</sup>.

+Al suprimir la educación necesaria para los ministros ordenados, estos pueden llegar a ser “hombres ignorantes y de virtudes dudosas que, cuando menos, harán la Religión despreciable a la vista de los pueblos”<sup>183</sup>.

+”El mal Sacerdote, el que tuvo la desgracia de no recibir una educación conveniente para el sagrado ministerio ni pudo siquiera sostenerse en sus deberes con gracias especiales, es el mercenario del que habla Jesucristo”<sup>184</sup>.

+”Si no se tiene un Clero bueno no hay más remedio que aceptar un Clero malo y hasta extraño al País: ni los Gobiernos ni los Prelados pueden prescindir de las necesidades religiosas de los pueblos”<sup>185</sup>.

La lectura que acabamos de hacer no puede sino parar los pelos al hacer patente, grosso modo, la delicada situación general de la clerecía para el año de 1900, si damos crédito incondicional a la opinión del señor Castro<sup>186</sup>.

Ahora bien, antes de dar inicio a la exposición de motivos que le ha movido a hacer pública su defensa a favor de la reapertura del Seminario, el señor Castro deja saber también su opinión autorizada sobre el papel que ha cumplido la así llamada “Escuela Episcopal” en la formación del Clero.

<sup>181</sup> Ibíd. p 8.

<sup>182</sup> Ibíd. pp. 7-8.

<sup>183</sup> Ibíd. p 8.

<sup>184</sup> Ibíd. p 10.

<sup>185</sup> Ibíd. p 11. La referencia al “Clero extraño al País” no pretende oponerse a su presencia ya que, en la página 4 de su *Memoria*, el señor Castro hará un elogio ferviente y agradecido a los Clérigos venidos de otras latitudes.

<sup>186</sup> Después de elogiar una generación sacerdotal insigne que marcó los destinos de Venezuela, Monseñor Castro llega a afirmar: “En cambio, la decadencia del Clero nacional se siente ya hasta en nuestros disturbios políticos. Hemos llegado a ser objeto de desconfianza para los Gobiernos y para los pueblos. La impiedad sectaria triunfa escandalosamente en nuestra debilidad y abatimiento”: Juan Bautista Castro, “Memoria para la restauración legal del Seminario de Caracas”, p 12.

Decimos que se trata de una “opinión autorizada” porque Juan Bautista Castro había sido nombrado Rector de dicha Institución clerical en tiempos del Arzobispo José Antonio Ponte.

Bajo su tutela, en opinión de Monseñor Navarro, “la Escuela Episcopal había comenzado a marchar bajo un régimen sabio y severo, levantándose muy pronto a una altura de piedad y a un brillo de estudios muy notables. Ocho años, de 1882 a 1890, duró el rectorado del Doctor Castro, habiéndose él separado del cargo por la falta de acuerdo entre su autoridad y la del Prelado existente (Críspulo Uzcátegui), desde el principio de su pontificado manifiesta”<sup>187</sup>.

Habida cuenta de las tensiones personales existentes entre el superior de la casa de formación clerical caraqueña y el Arzobispo Metropolitano resulta entonces interesante conocer la opinión del primero sobre la Escuela Episcopal. He aquí, pues, la opinión del señor Juan Bautista Castro:

La verdad es que la Escuela Episcopal no ha sido sino un instituto difícil, vergonzante, por no estar sino tolerado, abrumado de inconvenientes por la desconfianza, por su lamentable situación económica hasta el extremo de no haberse podido pagar muchas veces un miserable sueldo a los catedráticos y no ofreciendo, por tanto, a los aspirantes al sacerdocio ni protección segura ni enseñanza completa y abundante ni toda la suma de medios y recursos que son indispensables en establecimientos de este género<sup>188</sup>.

Como se ha visto, el juicio es completamente negativo. Ahora bien, siendo que la autoridad eclesiástica arquidiocesana había pasado a manos del señor Juan Bautista Castro a causa de la enfermedad del Prelado diocesano y gracias a su posición de

<sup>187</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Introducción al primer libro de anales del Seminario Metropolitano de Caracas”, en: Ramón Vinke, “El Seminario Santa Rosa de Lima” (Caracas 1991) p 20. Además, Monseñor Navarro añade el siguiente comentario sobre la labor del señor Castro: “Más de cuarenta Sacerdotes fueron el fruto de su labor. Entre ellos señalaremos a los Doctores J.M. Delgado Palacios, Rafael Lovera, Eduardo de J. Vásquez, Reinaldo S. Esculpi, Pedro Manuel Alvarado, José Vicente Lozano, Jesús María O. Mota, N. E. Navarro, Bachiller B. López Aveledo, Doctor Carlos Rodríguez, Bachiller Ángel C. Castillo (hoy Fray Eliseo de La Victoria M.C.) y el Doctor Gustavo E. Wanlostein, en: *Ibíd.* pp. 20-21. Diez son los Doctores mencionados en esta lista. Se trata de hombres que se midieron en la Universidad Central de Venezuela para conseguir su título. Estamos seguros que no serían los únicos de aquella generación de Levitas.

<sup>188</sup> Juan Bautista Castro, “Memoria para la restauración legal del Seminario de Caracas”, p 12.



Vicario General, la ocasión se presentaba de oro para defender públicamente el beneficio de la Iglesia: se debe abrir de nuevo las puertas del Seminario de Caracas.

La reapertura del Seminario era la solución que devolvía a la Iglesia venezolana los medios eficaces así como los poderes y la libertad indispensables para que pudiera formar los ministros de Dios, favoreciendo las vocaciones del país, las cuales abundan y sólo buscan un centro de luz y de vida para desarrollarse y ofrecer a su Patria las gracias y los tesoros regeneradores que Dios pone en el Sacerdote rectamente formado<sup>189</sup>.

Estos buenos deseos del señor Vicario General tendrían un juez implacable: la historia, la cual se encargaría de dejar al descubierto los límites de la citada afirmación del señor Castro en la ejecución del mencionado proyecto de formación clerical mientras ocupaba la sede caraqueña.

Sin embargo, quedaba claro -como la luz del día- que la sana y congruente formación de los Levitas católicos exigía una recta instrucción que iluminara la mente y, al mismo tiempo, también una inteligente pedagogía que suscitara una vida virtuosa capaz de preparar al candidato para un ministerio fructuoso en medio de la gente<sup>190</sup>. De allí que “el joven Clérigo deba vivir en una atmósfera de piedad y de estudio sostenida por un régimen y una dirección que no le falten en ningún momento”<sup>191</sup>.

Es innegable que el sacerdocio tiene imposiciones austeras que son la inmolación de toda la vida: “está sometido a leyes que traspasan en gran parte los límites de las fuerzas naturales y cuyo yugo no es posible llevar sin ajustar, con esfuerzo lento y sobrenatural, los hábitos, las costumbres y los pensamientos todos al molde sagrado, en el cual queda fundido”, escribía el señor Deán de Catedral<sup>192</sup>.

Por ello, no tenía reparo en alzar su voz para asegurar que “se necesita el Seminario”. “Es preciso que el instituto destinado a formar los ministros del Santuario brille por su nombre y prestigio, atraiga por el aroma del saber y de las virtudes que de él se exhale y difunda, teniendo vida propia y segura como obra de honra nacional y de

---

<sup>189</sup> *Ibíd.* p 4.

<sup>190</sup> *Ibíd.* p 6.

<sup>191</sup> *Ibíd.* p 9.

<sup>192</sup> *Ibíd.* p 6.

patrio progreso”<sup>193</sup>. ¡Qué actualidad conservan estas palabras! Ellas tienen el mérito de dibujar el horizonte que debería reflejar todo proyecto eficaz y duradero en la formación del Clero.

Por consiguiente, la lectura de la “Memoria” -que tenemos entre manos- no deja de llamar la atención también por el sentido común de su autor. Ante tendencias eclesiásticas que darían preferencia a la virtud sobre el saber docto, el futuro Arzobispo de Caracas no deja de insistir en la sólida formación académica de los jóvenes presbíteros. Conocer y profundizar en las razones, de distinto tipo, que fundamentan las virtudes sacerdotales se presenta como una herramienta de la cual no se puede prescindir sin correr el riesgo de aminorar los frutos pastorales del ministerio ordenado.

Las consecuencias funestas serían tales que, por ejemplo, llegarían a tocar la administración del sacramento de la penitencia -en opinión del señor Castro-, quien afirma que “el confesionario sólo ¿no exige una instrucción sólida, una prudencia, una circunspección y una pureza de costumbres más que ordinarias? ¿Y de dónde sacará el joven Sacerdote semejante caudal sino de una educación sabiamente dirigida en un buen Seminario?”<sup>194</sup>

A final de cuentas, “un Sacerdote ilustrado y digno es un timbre de nacional orgullo y altísima gloria entre todas las que forman los esplendores de un progreso fecundo”<sup>195</sup>.

Son estas las razones que impulsan al señor Deán de la Iglesia Catedral a invitar a “los hombres de la católica sociedad de Caracas en general y, en particular, a los que tienen puesto y nombre distinguidos en las Letras, en las Ciencias, en las Artes, en la Política, en el gremio honrado del trabajo para que nos acompañen a firmar una representación dirigida al Jefe Supremo de la Nación a fin de obtener la restauración legal del Seminario [...] en momentos en que se reorganiza la Instrucción pública”<sup>196</sup>.

La astucia o la buena retórica del señor Castro le ha llevado a dar un calificativo sólo al gremio de los Obreros al cual define como “honrado”. Ahora bien, el llamado

---

<sup>193</sup> *Ibíd.* p 7.

<sup>194</sup> *Ibíd.*

<sup>195</sup> *Ibíd.* p 5.

<sup>196</sup> *Ibíd.* p 14.

del señor Deán consigue eco en los diversos estratos sociales. Las firmas de los católicos caraqueños se recaudan como si se tratase de un referéndum revocatorio en tiempos hodiernos.

Las palabras y los buenos deseos del señor Deán llegarían a buen puerto el 28 de septiembre del mismo año cuando el señor Presidente de la República estampara su firma en el Decreto por el cual se restablecía el Seminario de Caracas, así como la posibilidad de abrir Seminarios menores (incluidos los cursos de Filosofía) en todas las sedes episcopales del país.

“Valiente Decreto”, era la calificación dada por el diario “La Religión” en su edición del 01 de octubre, ya que –no era un secreto- la decisión gubernamental tuvo que enfrentar a los círculos sociales adversos a la Institución Eclesiástica que también se habían hecho sentir ante el Ejecutivo Nacional<sup>197</sup>.

Una carta pastoral del señor Castro, fechada el 04 de octubre de 1900, fue leída en todas las Parroquias y capillas de la Arquidiócesis. En ella se agradecía a Dios por tan trascendental acontecimiento que permitiría a la Iglesia “levantarse de su larga postración” y, al mismo tiempo, se disponían las celebraciones públicas para conmemorar la reapertura del Seminario de Caracas. El acto central tendría lugar en la Iglesia Catedral Metropolitana el 14 del mismo mes y el sermón sería pronunciado por el Presbítero Doctor José Vicente Lozano<sup>198</sup>.

El señor Castro no ocultaba su regocijo por la elevación del Seminario de Caracas a la más alta categoría que puede concederse a un instituto de instrucción y educación. El ejercicio de este derecho, decía el Deán de la Iglesia Catedral Metropolitana en su carta pastoral, “es uno de los más augustos que la Iglesia debe ejercer para bien de las almas y en el cual están vinculados los saludables resortes de su acción civilizadora”<sup>199</sup>.

<sup>197</sup> Esta información la encontramos en el Archivo Histórico de la Secretaría de Estado del Vaticano: Affari Ecclesiastici Straordinari. Fondo: América. Serie: Venezuela (1903), Pos. 233-234, Fasc. 38. Allí se halla también el texto completo del Decreto presidencial.

<sup>198</sup> Carta pastoral de Doctor Juan Bautista Castro (04 de octubre de 1900), en: Archivo Parroquial El Hatillo. Libro de Gobierno n° 2, pp. 163 y 166.

<sup>199</sup> *Ibíd.* p 163.

De esta manera se reconocía que un Sacerdote bien formado en el Seminario estaría capacitado no sólo para atender la misión pastoral propia del ministerio ordenado, sino que, además, su acción evangelizadora se extendería a un ámbito de incidencia social que el señor Vicario General denomina “acción civilizadora”.

He aquí la concepción amplia del papel sacerdotal digna de una mente preclara. Con los pies en la tierra y el proyecto del Seminario en el corazón, el señor Castro no ocultaba las dificultades que debían enfrentarse. Entre ellas, comenta:

El Seminario, tal como debe ser, casi no existe todavía sino en el pensamiento y en la esperanza. Fuera de la subvención que le ha asignado el Gobierno y la pequeña contribución de los Venerables Curas con nada más cuenta que pueda tenerse en consideración aún para llenar las primeras y más indispensables necesidades<sup>200</sup>.

Es una pena que la situación económica señalada en la carta pastoral del señor Deán haya acompañado, como pájaro del mal agüero, la historia del Seminario de Caracas hasta el siglo XXI.

Lo cierto es que, llegado el momento, también los Padres Jesuitas saborearán sus efectos sin dejarse amedrentar por ello y demostrando un espíritu especial de dedicación a la Obra del Seminario.

La escasez de recursos para sostener la casa de formación clerical en una Iglesia obligada a ser austera por algunos Gobiernos que, en ocasiones, saquearon su patrimonio o no fueron suficientemente solidarios con ella será una característica constante, cuenta habida de la falta de conciencia por parte de algunos de los católicos con bienes de fortuna.

Por otra parte, el Mensaje Presidencial de 1901 ante la Asamblea Nacional Constituyente no dejaba lugar a duda sobre lo que pensaba el señor Cipriano Castro acerca de la medida adoptada con respecto al Seminario. El señor Presidente se había expresado de la siguiente manera:

---

<sup>200</sup> Ibíd. p 164.

He restablecido el Seminario de Caracas porque juzgo que los que deben asumir la misión de dirigir las conciencias y las almas deben prepararse en una institución especial para que, ante la propia conciencia, ante la sociedad y ante la Ley misma respondan de su deber<sup>201</sup>.

De esta manera, la Arquidiócesis de Caracas se regocijaba al disfrutar nuevamente del uso de su derecho a poseer una casa de formación clerical, siendo sus autoridades los siguientes Doctores: Juan Bautista Castro (Rector), Rafael Peñalver (Vicerrector) y Manuel Bacalao (Prefecto)<sup>202</sup>.

Ahora bien, para concluir este importante apartado vale la pena recordar que, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Estado en el Vaticano, reposa un informe elaborado en 1894 por Monseñor Gulio Tonti, Delegado Apostólico para Venezuela, en el cual expone el proyecto de la creación de un gran Instituto Eclesiástico o Seminario Central para la educación y la formación del Clero venezolano. Según la opinión del Diplomático, los Obispos están de acuerdo y el Gobierno no se muestra contrario<sup>203</sup>. Es proyecto rondará la casa de formación clerical caraqueña, logrando concretarse gracias a la presencia de los Jesuitas en el Seminario “Santa Rosa” de Caracas en el siglo XX.

#### CONSAGRACIÓN DE 7 NUEVOS OBISPOS

Entre los hechos de cierta relevancia del ministerio episcopal del señor Uzcátegui se cuenta también la Consagración de siete nuevos Obispos. A sus 39 años de edad, el Metropolitano de Caracas tuvo la dicha de transmitir el don del Episcopado a clérigos de su arquidiócesis para el servicio diocesano en el interior del país, así como también al Vicario Apostólico de Curazao, como veremos.

Los Obispos consagrados en el Pontificado del señor Uzcátegui son los siguientes:

<sup>201</sup> Mensajes Presidenciales (Caracas 1971) T III, pp. 327-328, en: Ramón Vinke, “El Seminario Santa Rosa de Lima”, p 69.

<sup>202</sup> Hermann González Oropeza sj, “El Seminario de santa Rosa de Lima entre los años de 1856 a 1915”, en: Ramón Vinke, “El Seminario Santa Rosa de Lima”, p 70.

<sup>203</sup> Affari Ecclesiastici Straordinari. Fondo: América. Sección: Venezuela (1894). Pos. 177. Fasc. 20.

### **Año 1885: Manuel Felipe Rodríguez Delgado. Obispo de Guayana**

El señor Manuel Felipe Rodríguez Delgado, oriundo de Chacao, nació el 25 de mayo de 1848. El 13 de diciembre de 1885 fue consagrado como Obispo de Guayana en la Catedral Metropolitana.

El Doctor Manuel Felipe Rodríguez era, para el momento de su elección al Episcopado, canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

En la sesión Capitular del 27 de noviembre de 1885, el señor Arzobispo informa a los señores Canónigos que el 13 de diciembre consagraría al nuevo Prelado en la Catedral de Caracas<sup>204</sup>.

El borrador de la carta de invitación enviada a los Ministros, al Gobernador del Distrito Federal, al Presidente del Consejo Federal, al Presidente de la Alta Corte Federal y al Presidente de la Corte de Casación se encuentra entre los papeles del señor Uzcátegui en el Archivo Arquidiocesano de Caracas.

Por su parte, el Diario “La Opinión Nacional” cubrió el acto religioso de la Consagración Episcopal del señor Rodríguez. La Catedral estaba a rebosar, comenta el periódico. Fungió de padrino del nuevo Obispo el señor Presidente de la República General Joaquín Crespo, quien asistió al acto acompañado por los miembros de su Gabinete.

El señor Arzobispo fue el Prelado consagrante y estuvo acompañado por dos dignidades del Cabildo Metropolitano.

Llama la atención -por su originalidad- una expresión que encontramos en la narración de la Consagración Episcopal del periódico que aquí se cita y es la siguiente:

---

<sup>204</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXIII, p 537r.

“Al descender sobre el señor Doctor Rodríguez la gracia del Espíritu Santo, el nuevo Obispo ha sido objeto de infinitas manifestaciones de aprecio y distinciones”<sup>205</sup>.

La verdad, resulta interesante la conexión social o religiosa que se trata de establecerse entre la recepción de “la gracia del Espíritu santo” y los honores brindados al nuevo Obispo. Suponemos que simplemente quería servir de introito a la información que se ofrece inmediatamente después sobre el banquete que el General Crespo ofreció en su residencia de santa Inés.

Lo cierto es que, a solo diez meses de haber sido consagrado, le correspondía al señor Uzcátegui, en cuanto Arzobispo Metropolitano, transmitir el Orden del Episcopado a un clérigo de su Arquidiócesis. ¡Mayor dicha, imposible!

En tal ocasión, el Cabildo acordó comisionar a los Señores Chantre y Racionero para que, en unión del Maestro de Ceremonias, dispusieran todo lo necesario para la Consagración<sup>206</sup>. Así iniciaba la serie de ordenaciones episcopales del Pontificado del señor Uzcátegui.

### **Año 1886: Ceslaus Hendricus Jacobus Reihnan. Vicario Apostólico de Curazao**

El señor Ceslaus Hendricus Jacobus Reihnan op, Vicario Apostólico de Curazao, fue consagrado Obispo, el 12 de diciembre de 1886, en Pietermaals (Curazao).

En primer lugar, sobre la Consagración de este Obispo tenemos un testimonio indirecto en el Libro de Actas del Capítulo Metropolitano. En la sesión del día 23 de noviembre de 1886, se lee como séptimo punto de la minuta:

De una nota del Ilustrísimo Señor Arzobispo participando que hoy se ausenta para Curazao y de allí pasará a Carabobo a continuar la Santa Pastoral Visita quedando, en su ausencia, encargado del Gobierno de la Arquidiócesis el señor

<sup>205</sup> “La Opinión Nacional”. Caracas, 14 de diciembre de 1885. N° 4.912. Año XVIII. p 3.

<sup>206</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXIII. p 537r.

Provisor Doctor Manuel Briceño y, en su defecto, el señor Teniente Provisor Doctor Luis Estévez [...] <sup>207</sup>.

Ahora bien, en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, en el Libro titulado “Comunicaciones con la Santa Sede. Episcopado Católico. 1885” reposa una carta, fechada el 28 de octubre de 1886, en la cual el señor Arzobispo Uzcátegui se dirige al futuro Obispo de Curazao con las siguientes palabras:

Monseñor

Con verdadera satisfacción hemos leído la nota de Vuestra Señoría, fechada el 18 del presente, por la cual se sirve participarnos que Su Santidad se ha dignado nombrarle Vicario Apostólico de Curazao y Obispo titular de [...] y nos manifiesta el deseo de recibir de nuestras manos la Consagración Episcopal.

Aunque ya habíamos felicitado privadamente a Vuestra Señoría por su exaltación al Episcopado, le reiteramos nuestras felicitaciones y nos congratulamos con el Clero y los fieles de esa Isla por haber alcanzado del Santo Padre un Pastor de las altas dotes y relevantes méritos como los que adornan a Vuestra Señoría bajo cuya sabia dirección prosperará esa Diócesis con provecho de la Iglesia y de las almas confiadas a su cuidado espiritual.

Debemos manifestar a Vuestra Señoría que estamos altamente reconocidos por la prueba de estimación que nos ha dado al designarnos para recibir de nuestras manos el don de la Consagración Episcopal, designación que aceptamos con verdadero placer y al efecto nos trasladaremos oportunamente a esa Isla para corresponder a los deseos del Clero y de los fieles de esa Diócesis que anhelan por que la Consagración de Vuestra Señoría tenga lugar en esa ciudad.

Y abrigo con Vuestra Señoría la esperanza de que entre el Arzobispado de Caracas y Venezuela y el Vicariato Apostólico de Curazao existirá una unión cordial que redundará en provecho y beneficio espiritual de ambas Diócesis y Nos por nuestra parte contribuiremos a estrecharla.

---

<sup>207</sup> Ibíd. p 24v.



Muy grato nos será la concurrencia al importante acto de vuestra Consagración de los Ilustrísimo Señores Obispos de Mérida y Guayana y celebraremos nuestra reunión con estos Venerables Hermanos en tan solemne como memorable ocasión.

Aprovechamos también esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Señoría nuestro Palacio Arzobispal donde nos será muy honroso recibirle cuando venga a esta ciudad a pasar una temporada.

Con sentimientos de consideración muy distinguida nos suscribimos de Vuestra Señoría,

Atento Servidor,

+Críspulo. Arzobispo de Caracas<sup>208</sup>.

He aquí, pues, los detalles que permitieron al señor Uzcátegui consagrar el segundo Obispo durante su ministerio como Metropolitano de Caracas. Por otra parte, dicha Consagración es muestra de la relación de proximidad que existía entre la Iglesia de la Isla caribeña y la capital de Venezuela. No deja de ser una lástima que el trato cercano con el mundo insular, que se extiende frente a nuestras costas, se haya interrumpido.

### **Año 1891: Felipe Neri Sendrea. Obispo de Calabozo. Antonio María Durán. Obispo de Guayana**

El señor Felipe Neri Sendrea nació el 27 de agosto de 1844. Fue consagrado como Obispo de Calabozo, a los 47 años, el 06 de diciembre de 1891, en la Catedral Metropolitana. Monseñor Ramón Lovera, Obispo de Mérida, fue el Prelado co-consagrante.

En la misma fecha, fue consagrado como Obispo el señor Antonio María Durán, nacido en Trujillo, el 16 de enero de 1839, y elegido para ser Pastor de la Diócesis de santo Tomás de Guayana.

<sup>208</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros. "Comunicaciones con la Santa Sede. Episcopado Católico. 1885, pp. 33-34.

Una vez más, el Libro de Actas del Capítulo de Catedral ha conservado para nosotros el testimonio de primera mano sobre la Consagración de estos Obispos.

En la minuta de la sesión del día 04 de diciembre de 1891 se lee:

El Ilustrísimo señor Arzobispo informó que el próximo domingo, 06 de los corrientes, a las ocho y treinta minutos am, conferirá en esta santa Iglesia Metropolitana el don de la Consagración a los Ilustrísimos señores Doctores Antonio María Durán y Felipe Neri Sendrea, Obispos de santo Tomás de Guayana y de Calabozo respectivamente. Asociándose a Su Señoría Ilustrísima asiste el Ilustrísimo señor Doctor Román Lovera, Obispo de Mérida.

Es necesario que se nombren los ministros que hayan de asistir a este acto. En consecuencia, se nombró al señor Maestrescuela [Doctor M.J. Villanueva] para que, como dignidad, haga las veces del otro Obispo asistente, comisionando al señor Arcediano [Doctor Juan Bautista Castro] para disponer y dirigir con el Maestro de Ceremonias todo lo relativo al mencionado acto. Igualmente fueron nombrados los señores Tesorero [Doctor Gregorio Rodríguez] y Penitenciario [Doctor R. Hernández] para asistir al Ilustrísimo señor Arzobispo en calidad de diáconos y a los señores Prebendados Doctores Francisco Marvez y Francisco Guevara para invitar al Ilustrísimo señor Lovera a la Consagración y participarle la hora convenida [...] <sup>209</sup>.

Por su parte, el Diario “La Religión” reseñaba el acto de Consagración Episcopal resaltando el sentido teológico que revestía el evento con las siguientes palabras:

La Consagración de un Obispo es una obra que regocija con previsiones de gloria para Jesucristo y la Iglesia y afirma la fe y la confianza en la protección divina para aquellos que van a recibir a los nuevos Pastores. Es, en efecto, admirable por sobre toda ponderación el poder sobrenatural que tiene un Obispo para el bien, poder único, exclusivo, que no puede ser sustituido con ninguna otra influencia.

Una Iglesia sin Obispo está como desolada y las ovejas no viven sino con la esperanza de ver aparecer al Pastor.

<sup>209</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXIV, pp. 391v-392r.

Esta es la alegría que pronto inundará a las Diócesis de Guayana y Calabozo cuando reciban a los Pontífices que van en nombre del Señor a hacer brillar días de paz y de fecundidad espiritual en Jesucristo para aquellos que por tanto tiempo los han esperado.

Se explica, pues, por todo esto la solemnidad con que la Iglesia quiere que se celebre la Consagración de los Obispos, como que es el poder divino del Apostolado prolongándose en el espacio y en el tiempo para la salvación del mundo<sup>210</sup>.

No deja de llamar la atención el cambio que comenzaba a producirse a finales del siglo XIX sobre la doctrina del Episcopado que, alejándose de la concepción subrayadamente jurídica heredada de santo Tomás de Aquino, iniciaba a considerar con énfasis el aspecto bíblico de la continuidad de la obra encomendada a los Apóstoles en la persona de los Obispos, sin que exista aún –por supuesto- ni remotamente la concepción de Colegio.

### **Año 1895: Antonio Ramón Silva. Obispo de Mérida. Gregorio Rodríguez y Obregón. Obispo de Barquisimeto**

El señor Antonio Ramón Silva, nacido el 26 de junio de 1850, fue consagrado como Obispo emeritense, a los 44 años, el 13 de enero de 1895 en la Catedral Metropolitana. El señor Juan Bautista Castro fungió como Presbítero Asistente en la Consagración.

Simultáneamente fue también consagrado el señor Gregorio Rodríguez y Obregón, nacido el 09 de mayo de 1833, a los 61 años, como Obispo de Barquisimeto.

“El Cojo Ilustrado” reseñaba la Consagración de estos dos nuevos Obispos de la siguiente manera:

Nos preparábamos a dar a la estampa, en el presente número, los retratos de los Ilustrísimos señores Gregorio Rodríguez y Antonio R. Silva, Obispo electos de Barquisimeto y Mérida respectivamente y consagrados el día 13 de este mes.

<sup>210</sup> Diario “La Religión”. Caracas, 07 de diciembre de 1891. N° 413. Año II. pp. 1-3.

Más, habiéndose acercado a nuestra oficina el señor Presbítero Doctor Navarro a encargarnos de hacer para *La Religión* los clichés correspondientes, expresando así el propósito de publicar aquellos en ese importante periódico, hemos creído de nuestro deber abstenernos de hacer nosotros la publicación, dejando toda la iniciativa y la honra a tan ilustrado colega.

Presentamos a los Ilustrísimos Obispos de Barquisimeto y Mérida nuestras congratulaciones por la exaltación a aquellas Sedes y felicitamos a los habitantes de Lara y de los Andes por todos los bienes que habrán de reportar de tan dignos Pastores, cuya mansedumbre y virtudes cristianas son ejemplares<sup>211</sup>.

Es evidente el papel de importancia que comienza a jugar en la vida arquidiocesana el presbítero Juna Bautista Castro quien será también llamado a participar en la Consagración Episcopal de Monseñor Marvez, como veremos a continuación. Por otra parte, el señor Obispo de Mérida –tercero en la lista de los consagrados por Uzcátegui– guardará perenne agradecimiento y admiración hacia el señor Arzobispo de Caracas como su Metropolitano. La historia del país le ofrecerá diversas ocasiones para demostrarlo.

### **Año 1898: Francisco Marvez. Obispo del Zulia**

El señor Francisco Marvez, oriundo de Valencia, nació el 10 de noviembre de 1839 y fue consagrado Obispo del Zulia, a los 58 años, el 16 de enero de 1898, en la Catedral de Caracas. Monseñor Antonio Ramón Silva fue el primer co-consagrante siendo el Presbítero Asistente el padre Juan Bautista Castro.

“El Cojo Ilustrado” reseñó la Consagración Episcopal de Monseñor Marvez (antiguo párroco de Petare y Canónigo de Catedral) de la siguiente manera:

El domingo 16 del mes que acaba de fenecer, tuvo efecto en la santa Iglesia Metropolitana, con la pompa de estilo, la Consagración Episcopal del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor doctor Francisco Marvez, primer Obispo del

<sup>211</sup> “El Cojo Ilustrado”. 15 de enero de 1895. N° 74. P 42.

Zulia, de quien oportunamente nos ocupamos en esta revista al publicar su retrato. A este acto concurrieron las altas Autoridades eclesiásticas presididas por el Nuncio y el señor Arzobispo y la Autoridades nacionales, por el Presidente de la República y sus Ministros.

El Arte, en una de sus más bellas manifestaciones, contribuyó poderosamente al esplendor del festival católico. Durante los Oficios, la orquesta interpretó la *Sinfonía de Raymod* por Ambrosio Thomas; el *Himno de santa Cecilia* por Gounod; la *Marcha Pontifical* por Pedro Arcélagos. El *O Salutaris Hostia* por Giorza, cantado por la señora Ana M. de Basallo; la obertura *Paragraph 3°* por Souppes y el Himno Nacional *Gloria al Bravo Pueblo*.

Padrinos del nuevo Obispo fueron el Supremo Magistrado y el Representante de la Santa Sede Apostólica, quienes en el acto de la Unción le presentaron el báculo y el anillo.

Terminadas las ceremonias religiosas, se efectuó en el Palacio Arzobispal el banquete de obsequio de Monseñor Marvez, al cual concurrieron el Representante de la Santa Sede, el Prelado consagrante, el Obispo de Mérida, los Representantes del Gobierno Nacional, de la Arquidiócesis de Caracas, de las Diócesis del Zulia, de Mérida y de Calabozo, así como los del Gobierno y pueblo del Zulia, Centro Católico venezolano, familia del Prelado y amigos particulares.

El domingo 23 dijo su primera Misa pontifical Monseñor Marvez en la Iglesia de santa Rosalía, fiesta organizada por los zulianos residentes en esta ciudad.

Corolario de esa fiesta fue el homenaje rendido al Pastor de la Grey Zuliana por el ilustrado poeta Diego Jugo Ramírez, hijo del Coquivacoa, quien produjo las bellas y sentidas espinelas [...] <sup>212</sup>.

El poeta Diego Jugo-Ramírez, quien ofreciera sus versos al señor Obispo del Zulia y a los presentes en el homenaje de la caraqueñísima parroquia de santa Rosalía, era también hombre militar y político. Hijo del coronel Diego José Jugo y de Carmen Ramírez Almarza.

<sup>212</sup> “El Cojo Ilustrado”. 1 de febrero de 1898. N° 147. P 128.

Pertenecía a la generación literaria zuliana del «Eco de la Juventud», sociedad a la cual ingresó en diciembre de 1857 y cuyo periódico, del mismo nombre, dirigió por unos meses.

Se trasladó a Caracas en el curso del año 1858 a estudiar como cadete en la Academia de Matemáticas. Al lado de José Antonio Ponte, dirigió en Caracas el periódico literario *La Revista* (1872-1873). Sus versos, publicados en diferentes periódicos y revistas entre 1870 y 1900 –particularmente en “*El Cojo Ilustrado*”- son recogidos en varios volúmenes. Fue también miembro de la Academia Venezolana de la Lengua en 1900<sup>213</sup>.

Las razones apenas aducidas permitieron que la intervención del poeta en el acto de afecto y cortesía a Monseñor Marvez quedara reseñada en la edición de “*El Cojo Ilustrado*”. He aquí los versos que deleitaron a la audiencia en aquel día solemne:

Auras puras de la infancia  
Vagar siento en torno mío,  
Y al cultivar mi albedrío  
Me embriagan con su fragancia.  
Ni el tiempo, ni la distancia,  
Han aminorado en mí  
El amor patrio y aquí  
Sueña el alma engalanada  
La tierra del sol amada,  
La patria donde nací.  
Por dar tregua a la emoción

<sup>213</sup> Jugo Ramírez, Diego José, en: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar (Caracas 1999) pp. 849-850.

En vano conmigo lucho.  
Aquí la algazara escucho  
De mi propio corazón.  
Y aún acrece la ilusión;  
Que del pecho los latidos  
Simulan a mis oídos  
Como alegres barcarolas  
Que alzan céfiros y olas  
y aves y palmas y nidos.  
Las campanas vocingleras  
Convocan la muchedumbre  
Y del sol la roja lumbre  
Dora el lago y sus riveras.  
Allí, bajo las palmeras,  
En bulliciosa armonía,  
Un pueblo ufano que ansía  
Ver arribar al Pastor;  
Y por brindarle su amor  
Se afana, brega y porfía.  
Al que esperan es a Vos  
Los del Zulia, mis hermanos,  
A Vos que, ungidas las manos,  
Lleváis por obra de Dios.

Que la virtud vaya en pos

De vuestros pasos y aquí

Benedicid, Señor, en mí

La dulce ilusión soñada,

la tierra del sol amada,

la patria donde nací<sup>214</sup>.

De esta manera elegante, los zulianos habitantes de la capital de la República rendían tributo de alegría y esperanza al Pastor de la Grey zuliana.

#### EL CORAZÓN DEL ARZOBISPO NARCISO COLL Y PRAT

En la actualidad nos quejamos, por diversos motivos y con mucha razón, del intento gubernamental de falsificar la historia del país al tratar de reescribir los sucesos de importancia que nos han constituido como ciudadanos y que nos han mantenido en dicha condición y dignidad a lo largo de los siglos.

Sin embargo, un tal ardid no es novedoso en la gestión de los asuntos públicos. Constancia de ello deja el Concejo Municipal de Caracas, en la Gaceta número 974 del 06 de enero de 1850, al tratar el período histórico en el cual se inserta el caso del señor Arzobispo Narciso Coll y Prat. Lo hace con las siguientes palabras:

[...] y he aquí el empeño insano de adulterar la historia: de cercenar las heroicidades del verdadero patriotismo y de delinearlas débilmente para poder hacerse resaltar algunos sucesos de menor escala en los acontecimientos de la gloriosa lucha de nuestra Independencia y ensalzar las acciones de sus hombres, aún los más indiferentes y extraños en tan cruda guerra.

Después de este episodio, necesario es bosquejar –aunque ligeramente- el arribo a Venezuela de su dignísimo Arzobispo, su extrañamiento de ella, el suceso que

---

<sup>214</sup> “El Cojo Ilustrado”. 1 de febrero de 1898. N° 147. P 128.



motiva este informe para concluir la comisión opinando lo que en rigurosa justicia debe acordarse<sup>215</sup>.

Por ahora, dejemos aparte las decisiones del Ilustre Concejo Municipal de Caracas con la intención de retomar, más tarde, las conclusiones de la Cámara con relación al mencionado Pastor Metropolitano.

El señor Narciso Coll y Prat fue el segundo arzobispo de Caracas (1810-1816)<sup>216</sup>.

Nació en Cataluña en 1754 y estudió en Cervera, donde se graduó de Doctor en ambos derechos, siendo designado catedrático en Leyes.

Era erudito en historia y escritor por lo cual fue nombrado en 1796 socio supernumerario de la Academia de Buenas Letras de Barcelona. Fue fiscal de la Curia Eclesiástica de Gerona y Chantre mayor de su Catedral.

Por sus méritos, virtudes y saber fue preconizado para el arzobispado de Caracas por el Papa Pío VII.

Las vicisitudes de la invasión francesa en la Península y su puesto de responsabilidad en la defensa de la plaza fuerte de Gerona, retrasaron la partida hacia su diócesis, aunque estuvo en comunicación con el Cabildo Eclesiástico de Caracas. Al fin se decidió a salir de Gerona y, el 24 de mayo de 1810, embarcó en Cádiz para dirigirse a Venezuela. Hizo escala en Gran Canaria, donde el obispo Manuel Verdugo le consagró e impuso el palio en los días 11 y 14 de junio de ese año.

Un mes después, el 15 de julio, llegaba a La Guaira, sin tener conocimiento alguno de los cambios que se habían producido en la Capitanía General a partir del 19 de abril anterior. Al desembarcar se encontró con una situación *de facto* que no había previsto; pero decidió quedarse para cumplir sus deberes de Pastor, dispuesto a defender a su Iglesia y a su Rey.

---

<sup>215</sup> Gaceta de Venezuela. Número 974. 06 de enero de 1850. P 82.

<sup>216</sup> Nicolás Eugenio Navarro, "Anales eclesiásticos venezolanos", pp. 478-482.

Permanecerá en Venezuela ininterrumpidamente durante 6 años y medio, viviendo el período más agitado y terrible de la Guerra de Independencia: desde la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII hasta la llegada de la expedición pacificadora del General realista Pablo Morillo, pasando por la proclamación de la Independencia (a la que prestará juramento), la Primera República, la dictadura de Francisco de Miranda, la jefatura del realista Domingo de Monteverde, la Segunda República con Simón Bolívar y el mando de José Tomás Boves y Salvador Moxó.

Acató a cuantas autoridades civiles se constituyeron pero, ante todas ellas fuesen patriotas o realistas, alzó la voz para proteger la justicia y suavizar los horrores de la guerra. Esta actitud le granjeó las simpatías y la gratitud del pueblo, pero fue causa de grandes dificultades con las autoridades del momento: los patriotas le reprochaban su innegable lealtad hacia la persona de Fernando VII mientras que los realistas le echaban en cara que hubiese permanecido en su sede durante el período republicano, así como sus relaciones con los «insurgentes».

Un extenso manuscrito que reposa en el Archivo General de la Nación, obra –sin duda– de una pluma patriota, delineaba la personalidad y la misión pastoral del señor Arzobispo afirmando cuanto sigue:

[...] ¡Y qué de acontecimientos no tuvieron lugar durante sus seis años de permanencia en Venezuela! Los fines de la alegría los ocupa el llanto y todo se convierte en conflicto y adversidad. Muy en breve el germen de la guerra prepara sus instrumentos de muerte. La naturaleza misma conspira, fulminando contra este pobre pueblo sus anatemas de exterminio. ¿Y quién ignora que ese dignísimo Arzobispo ha sido el Padre que ha tenido en medio de tantas desgracias siendo el asilo, el protector, el consuelo de los que padecían? ¿Quién no sabe que impidió el desastre y el aniquilamiento de esta Ciudad en la invasión de Boves y sus legiones infernales en el año 14?

También dirigió su mirada a la economía política considerando que el atraso y el decaimiento que se notaba en la agricultura, primera fuente de riqueza en Venezuela, provenía en mucha parte de los capitales a censo que gravan esta industria, informó a la Corte por la reducción de los censos a un dos y medio

por ciento. Y obsérvese que ese pensamiento fue muy anterior a la ley de Colombia (1824) que tantos bienes ha proveído.

Tan invariable amor, tan tierno afecto y el interés que tomó por el pueblo venezolano fue la única causa para su separación de este Arzobispado en diciembre del año 1816, según la Real Orden que se le comunicó el mismo año. Caracas, en su despedida, apuró al cáliz de amarga pena [...] Y allá en la Península, a muchas leguas de distancia de esta Metrópoli, siempre se acordó de Venezuela. Estando en Sevilla, hizo una manifestación al Rey manifestándole que no había venido a Caracas a ser Capitán General sino Obispo. Él estaba ansioso por su regreso y éste era su más ferviente deseo [...] <sup>217</sup>.

De esta manera, en una apretada síntesis se nos muestra la apreciación positiva de la cual gozó el señor Narciso Coll y Prat, así como de las iniciativas tomadas en favor del pueblo encomendado a su cuidado en medio de una situación de guerra. Ahora bien, los seis años de labor episcopal debían ser truncados por intereses opuestos a la obra de la Independencia de Venezuela.

Llamado a España –como se ha dicho- para responder a las acusaciones de las cuales era objeto, embarcó en La Guaira el 8 de diciembre de 1816. A su llegada a la Península fue obligado a permanecer en Sevilla. Desde esta ciudad, el 23 de junio de 1818, dirige al Rey un extenso y detallado Memorial sobre los acontecimientos acaecidos en Venezuela y su actuación durante este período. A decir verdad, tres son los Memoriales escritos por el señor Coll y Prat explicando todo lo vivido en los tiempos turbulentos en los cuales tuvo que fungir como Arzobispo de Caracas.

La exposición de Coll y Prat es hábil, convincente y razonada al punto de mover a su favor el ánimo del Rey, tanto que se le permitió pasar a residir en Madrid, en cuya ciudad, por Real Orden del 13 de abril de 1821, obtuvo plena vindicación de su actuación en el Arzobispado y se le autorizó el regreso a su diócesis, pero las noticias llegadas a Madrid sobre la batalla de Carabobo y sus consecuencias le hicieron desistir del viaje en aquel momento.

<sup>217</sup> Archivo General de la Nación. Archivo de Blanco y Azpúrua. Tomo I. Año 1807. P 309.

A fines de ese año, el Rey lo presentó a la Santa Sede para ocupar la mitra de Palencia. Pío VII, en consistorio de abril de 1822, accede a la preconización; sin embargo, no llegó a tomar posesión de su nueva sede, pues falleció en vísperas de marchar a su diócesis.

El señor Quintero, secretario del señor Coll y Prat, cumpliendo los deseos del Ilustre Prelado, mandó que le extrajesen el corazón y ordenó a los familiares del arzobispo que lo enviasen a Venezuela, lo que se realizó años más tarde<sup>218</sup>. A pesar de todo, durante años la reliquia del segundo Arzobispo de Caracas dormiría el sueño de los justos, olvidado por quienes debieron mostrar especial interés en reconocer su labor pastoral en favor de la Arquidiócesis y del país.

No sería sino en 1886 que se retomaría el tema y ya veremos la razón. En la sesión del Cabildo de Catedral fechada el 20 de agosto del año en cuestión, se da lectura a una nota enviada por el señor Crispulo Uzcátegui pidiendo a los Canónigos que discutiesen y acordasen lo más conveniente sobre la sepultura del Corazón del Ilustrísimo señor Coll y Prat.

El señor Arzobispo se había sentido estimulado, por no decir obligado, a enviar dicha nota a causa de un artículo escrito en “La Opinión Nacional” (n° 5.101), diario oficioso del Gobierno, por el Doctor Arístides Rojas sobre el asunto en cuestión<sup>219</sup>.

Cumplidos los requisitos de rigor, el Cabildo procedió a nombrar una comisión formada por el Dr. Rafael Hernández, Penitenciario, y por el Pbro. José N. Guitian, Medio Racionero, que averiguara la autenticidad del Corazón y diera cuenta al Cuerpo del resultado para trasmitirlo al Ilustrísimo señor Arzobispo<sup>220</sup>.

<sup>218</sup> Pedro Reixach Vila, “Narciso Coll y Prat” en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1999) pp. 861-862.

<sup>219</sup> Como dato curioso tenemos que, el 20 de julio de 1886, el señor Arístides Rojas solicita al Capítulo le venda una de las sillas de su uso para su gabinete de estudio y antigüedades con la condición de reponerla por una nueva. Los Capitulares responden que, existiendo solo las necesarias, siente no poder acceder a la solicitud, en: Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV, p 4v.

<sup>220</sup> *Ibíd.* p 10v.

El 21 de junio de 1887 se acordó un Cabildo extraordinario para tratar el asunto del corazón del Arzobispo Coll y Prat<sup>221</sup>.

Se leyeron entonces dos textos referentes al tema que se trataba y que se habían hecho públicos en “El Promotor” (n° 39) del 15 de enero de 1884 así como en la “Gaceta oficial” (n° 974) del 06 de enero de 1850. En esta última se leía:

Concluye la Comisión [de la Municipalidad caraqueña] proponiendo que el 28 de octubre próximo [...] sea colocado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal un retrato del Ilustrísimo Señor Doctor Narciso Coll y Prat en prueba del amor y gratos recuerdos que debe Venezuela a tan digno Prelado y como una muestra que da el Ilustre Concejo de 49 a la República y al mundo entero de que sabe apreciar y distinguir los grandes hechos como las grandes virtudes de los hombres beneméritos. Que se nombre una comisión especial, compuesta de dos miembros, para que, acercándose al venerable Cabildo Capítular, ponga en sus manos una copia certificada de este acuerdo e informe qué lo motiva y, examinando la arquilla y el lugar donde se halle, procure que se guarde y se conserve este apreciable depósito [el corazón del Arzobispo] con el respeto y el decoro debidos<sup>222</sup>.

Concluido el debate de tan delicado argumento, los Canónigos decidieron sobre la autenticidad de los mencionados documentos y solicitaron al señor Arzobispo se comunicara con el Supremo Gobierno y la Municipalidad manifestando el estado en que se hallaba el asunto y el devoto deseo que les animaba para la sepultura de esta venerada reliquia y los honores debidos a ella<sup>223</sup>.

En el Libro de “Comunicaciones con el Gobierno” que reposa en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, se encuentra una carta del señor Uzcátegui al Presidente del Concejo Municipal del Distrito Federal, fechada el 21 de junio de 1887, en la cual se informa que, en una reunión del Capítulo Metropolitano presidida por él, se ocuparon de estudiar detenidamente y con detalle los documentos relativos al legado que el Ilustrísimo Señor Arzobispo Coll y Prat hizo de su corazón a sus antiguos diocesanos,

<sup>221</sup> *Ibíd.* p 40v.

<sup>222</sup> Gaceta de Venezuela. Número 974. 06 de enero de 1850. P 83.

<sup>223</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV, pp. 39v-40r.

habiendo sido enviado desde Madrid a Caracas en 1843 con destino al respetable Concejo Municipal y al venerable Cabildo Catedralicio.

La misiva del señor Arzobispo recordaba que el Concejo Municipal, en sesión del 22 de octubre de 1849, había dispuesto –por primera vez- colocar el retrato de “tan virtuoso Prelado” en la sala del Concejo, mientras el corazón se debía custodiar en la sala de sesiones del Cabildo Metropolitano disponiéndose, al mismo tiempo, el nombramiento de una comisión que revisase la arquilla que contenía tan venerada reliquia.

Ahora bien, el señor Uzcátegui manifestaba que, habiendo transcurrido tantos años sin ser sepultado el corazón del Ilustrísimo Prelado que tan importantes servicios prestó a la Iglesia y a la Patria, se hacía ya necesario que el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, se sirviera disponer lo que por su parte creyese conveniente para venerar y honrar la grata memoria de aquel Prelado<sup>224</sup>.

El presbítero Doctor Gil Martínez, Secretario de Cámara del Arzobispado, hace constar que se envió una copia de la carta al Ministro del Interior, rogando la hiciera del conocimiento del Presidente de la República<sup>225</sup>.

El 29 de julio de 1887, reunido el Cabildo Metropolitano, vuelve a estar sobre el tapete la cuestión de la debida sepultura que se debía ofrecer al corazón del señor Arzobispo Coll y Prat.

Con la finalidad de llevar a buen puerto el piadoso propósito de los Canónigos, se tuvo, en un primer momento, una detenida conferencia con el Doctor Arístides Rojas que, como escritor público, había disertado en diferentes ocasiones sobre la materia<sup>226</sup>. Se expusieron ante los presentes las importantes razones y los argumentos que no fueron nunca hechos públicos, pero que se consideró debía conocer el Cabildo en apoyo

<sup>224</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Libros: “Comunicaciones con el Gobierno”, n° 126L, pp. 164-166.

<sup>225</sup> *Ibíd.* p 166.

<sup>226</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV, p 443r.

de la autenticidad de la mencionada entraña<sup>227</sup>. Es una lástima que dichas razones y argumentos no hayan quedado plasmados en la minuta de aquella reunión.

El Ilustrísimo señor Arzobispo y el Cabildo Metropolitano, después de retirarse el señor Doctor Arístides Rojas, juzgaron que no debía permanecer por más tiempo insepulto el corazón del Prelado catalán, acordando por tanto que se le diera sepultura privadamente en el presbiterio de la santa Iglesia Metropolitana. Para ello, el Capítulo resolvió que se abriera antes, por manos de un especialista, la urna que guarda dicha entraña por hallarse aquella sin llaves. Se fijó para estos actos el día 05 del entrante mes de agosto, después de la Misa mayor.

El acto sería de una solemnidad inusitada. Se debía invitar al señor Presidente de la República como también al señor Gobernador del Distrito Federal y al Presidente del Concejo Municipal. Por supuesto, no podía faltar el insigne promotor del evento, el Doctor Arístides Rojas, historiógrafo patrio<sup>228</sup>.

Igualmente se acordó que el día 08 del referido mes de agosto se cantara a las 08:30 am la vigilia y la Misa de difuntos con el órgano y ocho voces en sufragio por el distinguido Prelado, el Ilustrísimo señor Narciso Coll y Prat.

Al efecto quedó comisionado el señor Penitenciario, Doctor Rafael Hernández, para entenderse en todo lo relativo a dichos sufragios como también para el arreglo y la disposición de la fosa donde ha de sepultarse la mencionada entraña, cubriéndose aquella con una de las mismas lozas del pavimento en la cual figurarán dos pequeñas palmas entrelazadas que se mandarán a gravar a este objeto<sup>229</sup>.

El 05 de agosto se reunieron, pues, los personajes esperados para la solemne ceremonia con el objeto de proceder a la apertura de la pequeña urna que guarda el corazón del Ilustrísimo señor Narciso Coll y Prat, segundo arzobispo de Caracas, la cual se hallaba depositada en la sala capitular desde diciembre del año de 1843<sup>230</sup>.

---

<sup>227</sup> *Ibíd.*

<sup>228</sup> *Ibíd.* p 443v.

<sup>229</sup> *Ibíd.* p 444r.

<sup>230</sup> *Ibíd.* p 446v.

Enseguida se procedió a dar sepultura a la reverenciada entraña, de modo privado, en el presbiterio de la santa Iglesia Metropolitana, honrando el acto con su presencia las personalidades que ya han sido señaladas así como también el Doctor Felipe Quintero hijo -sobrino del señor Tomas J. Quintero-, Secretario que fue del Ilustrísimo Señor Coll y Prat<sup>231</sup>.

De esta manera, luego de 44 años, reposó en paz en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana el corazón del señor Coll y Prat que conoció la turbulencia y el desasosiego de la guerra de Independencia tratando, a toda costa, ser un buen Pastor para su grey.

#### LA CONSAGRACIÓN DE CARACAS Y DE VENEZUELA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Este honor corresponde al señor Crispulo Uzcátegui. Él fue quien consagró la Ciudad de Caracas al Santísimo Sacramento. A nuestro juicio, que podría ser errado, no se trataba sólo de un gesto de devoción sin causa ni historia.

Sabemos por las Actas del Cabildo que el señor Arzobispo, el 18 de marzo de 1889, “con mucha pena de su parte”, había puesto en entredicho por cinco días la Iglesia Catedral debido al robo sacrílego de la Custodia y de la Forma que se había efectuado en aquel lugar de culto. En consecuencia, todos los actos públicos serían trasladados y realizados en la Santa Capilla<sup>232</sup>.

El 20 de junio del mismo año, los Capitulares dejan constancia de la preparación para la fiesta de Consagración de “la Ciudad de Caracas” al Santísimo Sacramento que se efectuaría el 2 de julio en virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo en la Carta Pastoral del 6 de abril<sup>233</sup>.

De tal solemnidad estaría revestido el Acto de Consagración que el Cabildo erogaría 800 bolívares sin contar los gastos en cera para el alumbrado de la Iglesia.

<sup>231</sup> Ibíd. p 447r.

<sup>232</sup> Ibíd. pp. 38r-v.

<sup>233</sup> Ibíd. p 54v. He aquí, pues, una de las Cartas Pastorales que faltan en el Libro de Gobierno de la Parroquia Santa Rosalía de El Hatillo: 6 de abril de 1889.



Así corresponde, pues, al señor Crispulo Uzcátegui el honor de haber consagrado la ciudad Capital al Augusto Sacramento del Altar. Honor que no le puede ser negado, sino por mezquindad.

Ahora bien, la mencionada Carta Pastoral del 6 de abril de 1889 no se encuentra en los Libros de Gobierno de la Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo en la Arquidiócesis de Caracas, que citaremos más adelante. La hemos encontrado en el Archivo Parroquial del Dulce Nombre de Jesús de Petare. Este documento nos brinda nuevos elementos sobre la situación que vive el señor Arzobispo, así como también sobre la solemnidad a la que nos hemos referido.

En primer lugar, el señor Uzcátegui no cesa de dar gracias al Cielo por haber salido con bien de la terrible enfermedad que ha sufrido. Su ánimo agradecido se derrocha en reconocimientos tanto a las personas como a las Instituciones por las oraciones y por los sacrificios elevados al Altísimo.

Al referirse al señor Juan Bautista Castro es imposible no caer en la cuenta del sincero agradecimiento del Prelado por el teniente Provisor al haber gobernado la Arquidiócesis “con solicitud y prudencia”. Sin embargo, se especifica que ha ejercido el Gobierno arquidiocesano por enfermedad del señor Provisor y Deán de la Iglesia Catedral, el señor Manuel Briceño, “de cuyas manifestaciones de cariño quedamos altamente reconocidos”, afirma el señor Arzobispo<sup>234</sup>.

La Carta Pastoral brinda al señor Arzobispo la ocasión de informar a los fieles sobre su decisión de la Consagración de la República al Santísimo Sacramento el domingo 2 de julio (solemnidad de san Pedro y san Pablo)<sup>235</sup>, hecho en el cual la Carta Pastoral difiere del Libro de Actas del Cabildo Metropolitano, que ha sido citado más arriba y que trata sólo de la Consagración de la Ciudad capital. Sin embargo, el hecho es

---

<sup>234</sup> Archivo Parroquial de Petare. Libro de Gobierno de 1879, p 219. De hecho, hablando de manifestaciones de cariño, tenemos que, entre los documentos del señor Uzcátegui en el Archivo Arquidiocesano, reposa una carta, fechada el 04 de abril de 1896, en la cual se hace constar el obsequio que hace el señor Briceño al señor Arzobispo de un cuadro al óleo de san Pío IX, que había comprado en Roma el año de 1862, para que fuese colocado en el Palacio Arzobispal: Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección Episcopales, n° 58, doc. 171, p 570.

<sup>235</sup> Archivo Parroquial de Petare. Libro de Gobierno de 1879, p 220.

que se realizará la Consagración al Santísimo Sacramento tanto de la Ciudad Capital como de toda la República.

Es un hecho sobremanera consolador –afirma el señor Uzcátegui- que el culto al Santísimo Sacramento va convirtiéndose ya entre nosotros en devoción nacional y continúa diciendo:

Todos nos sentimos como envueltos y penetrados por la irradiación de la divina Hostia y la piedad eucarística se propaga como sagrado incendio que va conmoviendo, unos después de otros, todos los corazones. La vida católica en Venezuela está adquiriendo como una forma y un sello singulares que le viene de la Sagrada Eucaristía de modo que pareciera que algo faltase en toda práctica solemne y pública de Religión cuando no aparece en ella el Dios del Tabernáculo<sup>236</sup>.

De esta manera, la devoción eucarística recibe un impulso inusitado, a finales del siglo XIX, que hace desear al señor Arzobispo que llegue el día en el cual, el Estado y la Iglesia, se unan para dignificar debidamente la solemnidad del Corpus Christi<sup>237</sup>. Son ellos sentimientos de devoción, de ingenuidad o de estrategia cultural, no lo sabemos. Pero, desde todo punto de vista, se presenta como un hecho positivo y fácil de llevar a la práctica.

Gracias a la sorpresiva casualidad que acompaña al investigador ingenuo, hemos encontrado en el Archivo Arquidiocesano la Oración consecratoria al Santísimo Sacramento que leyera el señor Arzobispo y que transcribimos a continuación para el lector:

Soberano Señor del Universo y Redentor del mundo, clementísimo Jesús, que por un prodigio inenarrable de vuestra caridad os habéis quedado con nosotros en este Sacramento hasta el fin de los siglos, aquí venimos a vuestros pies a proclamaros solemnemente y a la faz del cielo y de la tierra nuestro único Rey y dominador Santísimo a quien consagramos todos nuestros afectos y servicios y en quien ponemos todas nuestras esperanzas; Vos sois nuestro Dios y no

<sup>236</sup> *Ibíd.*

<sup>237</sup> *Ibíd.* p 221.

tendremos otro alguno delante de Vos; en vuestra manos ponemos nuestra suerte y en ellas los destinos de nuestra Patria. Mucho os hemos ofendido y como el hijo pródigo hemos disipado en los desórdenes vuestra herencia. Perdonadnos que ya volvemos con espíritu contrito a vuestra Casa y a vuestros brazos. Recibidnos, Salvador nuestro, y concedednos que venga a nosotros vuestro Reino eucarístico. Levantad bien alto vuestro trono en nuestra República a fin que en ella os veáis glorificado por singular manera y sea honra nuestra, de distinción inapreciable, el llamarnos la REPÚBLICA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Os entregamos cuanto somos y cuanto tenemos: cubrid nuestra ofrenda con vuestra mirada paternal y hacedla aceptable y valiosa en vuestra divina presencia.

Otra vez os pedimos que nos recibáis, que no nos desechéis y que este acto de nuestro amor y de nuestra gratitud sea repetido, cada vez con mayor fervor de generación en generación mientras Venezuela exista y jamás la apartéis de vuestro Sagrado Corazón.

Que así sea para nuestra vida del tiempo y después por los siglos de los siglos.

Caracas, 2 de junio de 1899.

+Crispulo, Arzobispo de Caracas<sup>238</sup>.

Si nos damos cuenta, la fecha de la oración firmada por el señor Arzobispo no coincide con la fecha planificada en la Carta Pastoral, que era el 2 de julio. Sea como sea, la Consagración fue hecha y sería una lástima que este acto de singular relevancia se perdiera en la oscuridad del pasado.

Luego de la firma del señor Arzobispo, en el original que se conserva en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, firman los siguientes presbíteros:

+Miembros del Cabildo Eclesiástico:

\*Manuel Briceño, Deán.

<sup>238</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57, s/n.

\*Juan Bautista Castro, Arcediano. Las desavenencias con el señor Arzobispo no fueron obstáculo para que el Prelado reconociera las cualidades personales y promoviera progresivamente al señor Castro. Un buen ejemplo a seguir.

\*Manuel F. Matute, Chantre.

\*Gil Martínez, Maestrescuela.

\*Antonio María García, Tesorero.

\*Francisco Guevara, Prior.

\*Ricardo Arteaga, Doctoral.

\*D. Almeida, Mercedario.

\*J. Natividad Guitián, Teologal.

\*Luis Avelino P, Penitenciario.

\*Francisco Delgado, Magistral.

+Racioneros:

\*R. Rodríguez Castillo.

\*Cástor María Castillo.

\*Cayetano Pérez Medina.

+Medio Racioneros:

\*Francisco de P. Méndez.

\*José F. Bofall.

\*Juan M. Zumeta.

\*Rafael María Díaz.

+Presbíteros y Frailes:

\*R. Caballero.

\*Tomás A. Monteverde.

\*Rafael González Guerra.

\*Alejandro Peña.

\*Fray Baltasar de Lodaes, Capuchino. Religioso de importancia en el Clero caraqueño y hombre de confianza de los Delegados Apostólicos de entonces.

\*Fray Melchor de Escoriaza, Capuchino.

\*Fray Indalecio O. (ilegible)

\*Fray Pedro San Vicente.

\*Fray Leonardo María de D.

\*Jesús María Acuña.

\*Hilario Rosado.

\*Manuel María Bacalao.

\*Manuel A. González.

\*Francisco Fantino.

\*Adolfo López.

\*Manuel R. Rodríguez.

\*Gustavo E. Waxloxten.

\*José Lozano.

\*Diógenes Liberio.

\*Lino Valeán Toledo.

\*Manuel Caballero.

\*Pedro Lameda.

\*Jesús M. Hurtado.

\*Domingo Lamolla.

\*José Zorrilla.

\*Manuel Félix Delfino.

\*Luis Ochoa.

\*Carlos José Rodríguez.

\*Angel Luciani.

\*Rafael Parra A.

\*Francisco Lovera.

\*Mariano Parra Almenar.

\*Manuel F. Yepes.

\*Néstor Luy U.

\*J.N. Ornés Mora.

\*J.M. Delgado Palacios.

\*José María Fortoult.

\*Buenaventura A. Núñez (Cura de Altagracia. El único presbítero que, fuera de los Canónicos, indica su oficio).

\*Pedro Isaías Núñez.

\*Fray [ilegible] de Barcelona.

\*Ramón Agreda.

\*Pedro José [ilegible].

\*Pedro Camargo.

\*Calixto González.

La larga lista de 62 nombres de clérigos nos hace conocer las dignidades de la Catedral Metropolitana, así como también los nombres de una buena parte de los presbíteros que trabajaban en la ciudad capital para el momento de la Consagración y que ratifican lo hecho con sus firmas.

#### LA CREACIÓN DEL DIARIO “LA RELIGIÓN”

Este es otro de los acontecimientos que hicieron sobresalir el ministerio episcopal del señor Crispulo Uzcátegui al frente de la Arquidiócesis Metropolitana de Caracas: la creación del Diario Católico “La Religión” el 17 de julio de 1890.

En una vieja casona entre las esquinas de Pedrera y Muñoz se publicó el primer número del Diario. Este primer ejemplar circuló sin numeración, a cuatro páginas, con cuatro columnas cada una de ellas. El nombre del periódico se ubicaba sobre un dibujo en plumilla de la Basílica de san Pedro en Roma con el siguiente lema: “Diario Católico bajo el patrocinio del Sacratísimo Corazón de Jesús”.

En esta aventura, figuraba como presidente de la Compañía editora (fundada el 20 de marzo de ese año) el Doctor Adolfo Fridesberg y como Director del periódico el presbítero Doctor Juan Bautista Castro.

Además, el señor Arzobispo contaría con la ayuda de los señores Nicolás Eugenio Navarro, Antonio Ramón Silva, Miguel Antonio Espinosa y Nicanor Rivero, entre otros clérigos y laicos.

Como ocurrió en varios momentos de su historia, el 22 de junio de 1906, “la Religión” dejó de producir dividendos. La situación era difícil, al punto que suscitó un documento de unas 15 páginas firmadas por el Arzobispo Castro<sup>239</sup>.

En unos de sus párrafos, el señor Arzobispo afirmaba:

---

<sup>239</sup> Academia Nacional de la Historia. Archivo de Monseñor Navarro, s/p

No pudiendo ya continuarse en ninguna forma el plan primitivo de la empresa, hubimos de asumir exclusivamente la representación del periódico tomando entonces el título de Director para poder con más eficacia impedir la cesación de nuestro único órgano católico de publicidad. Hartos esfuerzos nos costó lograrlo por ello fue que arbitrando cuantos recursos estuvieron a nuestro alcance, a pesar de mil dificultades y aunque del modo más lánguido y precario, la existencia de “La Religión” pudo definitivamente salvarse<sup>240</sup>.

No correría la misma suerte pasado el tiempo. Este Diario, que llegaría a ser el “Decano de la Prensa Nacional”, fue cerrado en un día aciago al inicio del siglo XXI por la Autoridad Eclesiástica competente.

Cuando el Diario La Religión llegó a sus 75 años de existencia, el Cardenal José Humberto Quintero Parra, XII Arzobispo de Caracas, se expresó así:

Cuando el Diario salió a la luz de la publicidad, la Iglesia en nuestra Patria acababa de vivir un doloroso período de 20 años en los cuales había visto perseguidos y desterrados sus Prelados, encarcelados sus sacerdotes, robadas sus propiedades, extinguidos sus conventos y comprometido gravemente su futuro mismo con la clausura de los Seminarios y la prohibición de restablecerlos. La fundación del Diario católico, sin que una mano déspota viniera a impedirla, como había acaecido a anteriores publicaciones, fue un claro signo de que para la Iglesia se abría una nueva época si no plena de libertad, al menos, de elemental respeto por parte de los supremos gobernantes, ajenos ya al suspicaz y absurdo sectarismo que había inspirado o impulsado todo aquellos atropellos<sup>241</sup>.

La ocasión se presentaba como “anillo al dedo” para recordar las vicisitudes que la Iglesia había vivido en el pasado y el Cardenal Quintero, en calidad de buen Historiador, no pierde la oportunidad que se le brindaba. Un mejor resumen de los años transcurridos por la Institución eclesial entre los años 1870 y 1890, imposible.

<sup>240</sup> Ibíd. p 3 del documento en cuestión.

<sup>241</sup> La Religión. Año 100. 17 de julio de 1990. P 7.



Ahora bien, antes de concluir la breve mención que hacemos del tema, recordemos someramente cuál fue la opinión del Cardenal José Alí Lebrún, XIII Arzobispo de Caracas (1980-1995), sobre la fundación del Diario.

En la edición del martes 17 de julio de 1990, el Purpurado que ocupaba el Solio Arzobispal de Caracas, recordaba que, en su primer editorial, La Religión proclamaba los inalterables propósitos que guiarían sus pasos: “Defender las necesidades y la leyes de la Religión Católica y, además, responder a una necesidad social”<sup>242</sup>.

De esta manera, la Arquidiócesis de Caracas –como expresión genuina del pensamiento católico- llegó así a tener un Diario propio, independiente de la costumbre antigua que había hecho depender la prensa religiosa de los intereses y de las opiniones de algún sacerdote culto que estaba a la cabeza de la redacción de los periódicos.

Su Eminencia continuaba sus recuerdos de aquella primera edición de La Religión comentando:

En la misma edición aparecen las actas de instalación de la compañía anónima editora del Diario. Figuran 76 accionistas. Se hizo constar, así mismo, que las ofrendas de los presbíteros Doctores R. Rodríguez y S. Fagúndez provenían de la Curia Romana cedidas en favor del proyecto por el Excelentísimo Señor Fray Bernardino de Milia, Delegado Apostólico. Otras donaciones fueron hechas por el señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, Monseñor Doctor Crispulo Uzcátegui así como por sacerdotes y seglares<sup>243</sup>.

En la edición del primer número de La Religión, narra el Cardenal Lebrún, se publicó también el reglamento constitutivo del periódico, en cuyo artículo n° 1 se leía:

Es una obra doctrinaria que excluye las divisiones extrañas a los estudios religiosos, que ven con horror todo exceso o defecto en que se compromete la integridad de la doctrina católica o el respeto debido a las personas e

<sup>242</sup> Ibíd. p 5.

<sup>243</sup> Ibíd.

instituciones y que toma el uso de la prensa más como un deber que como un derecho<sup>244</sup>.

En cumplimiento del deber asumido, el Diario se verá inmerso -en no pocas ocasiones- en el ojo del huracán de las diatribas públicas al defender la doctrina católica, así como a sus representantes y a sus instituciones. Sin demostrar jamás ningún temor al respecto, el periódico arquidiocesano expresaría siempre la opinión de la Iglesia.

En 1903, el Presbítero Juan Bautista Castro sería nombrado Arzobispo de Caracas y le sucedería en el cargo de redactor de la Religión el Doctor Nicolás Eugenio Navarro, hombre culto y respetado en la sociedad caraqueña.

Una historia llena de luchas, problemas, derrotas y aciertos, pero de fiel cumplimiento de su papel en la prensa nacional, acompañaría los siguientes 100 años de La Religión para luego, lastimosamente, cerrar sus puertas para siempre.

#### LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS DEL GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO

José Félix Blanco nació en Caracas el 24 de septiembre de 1872, nos recuerda el profesor Rafael Ramón Castellanos<sup>245</sup>. Por su condición de hijo expósito fue criado por la negra libre Bartola Madrid. Adoptó el apellido de su padrino de confirmación el mantuano José Domingo Blanco. En fechas recientes se ha venido a saber que su madre fue una de las llamadas «Nueve Musas», María Belén Jerez de Aristeguieta y Blanco.

Inició sus estudios en el Seminario de Caracas en 1795. A finales de 1798, el Obispo Juan Antonio de la Virgen María y Viana le concedió licencia para vestir hábito clerical. En 1809 José Félix Blanco obtuvo del Arzobispado de Caracas licencia para recibir las sagradas órdenes como sacerdote.

<sup>244</sup> *Ibíd.* p 6.

<sup>245</sup> Rafael Ramón Castellanos, “José Félix Blanco”, en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1.999) pp. 455-456.

En calidad de capellán militar participó en la lucha independentista desde el 19 de abril de 1810 bajo el mando de distintos personajes importantes de la gesta emancipadora, incluido el Libertado Simón Bolívar.

Debido a sus actividades políticas y militares, José Félix Blanco había quedado de hecho desvinculado del ejercicio sacerdotal. Además, se había también afiliado a la masonería, en la cual llegó a alcanzar el grado 33.

Hacia fines del año 1832, José Félix Blanco acudió al Papa Gregorio XVI solicitando la dispensa del estado clerical, la cual le fue concedida por el Pontífice en un Rescripto fechado el 15 de marzo de 1833. Sin embargo, se le informaba que debía observar a la ley del celibato sacerdotal.

El 24 de septiembre de 1836, el General imploró la dispensa de la dicha ley del celibato sacerdotal, arguyendo haber contraído matrimonio civil con la certeza que sería escuchado y liberado de la ley eclesiástica.

En efecto, José Félix Blanco contrajo matrimonio con Natalia Troconis Pino, de veinticuatro años y vecina de Mérida, el 2 de febrero de 1834, en la ciudad de Maracaibo<sup>246</sup>.

Continuando activo como militar y, más tarde, como político, después de 1847 se aparta de la vida pública y solicita de la Santa Sede en 1848, 1850, 1852 y 1855 la rehabilitación como sacerdote, que le es negada repetidamente.

De hecho, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Estado del Vaticano (Sección Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios) existen siete fascículos dedicados al asunto del General José Félix Blanco.

Entre tanto, desde 1855, acoge con entusiasmo una idea de su amigo Ramón Azpúrua y se dedica a recopilar documentos relativos a la historia de Venezuela, tomando como punto de partida la colección que 30 años antes habían publicado los letrados y hombres públicos Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes.

<sup>246</sup> AA.EE.SS. Fondo: América. Sección: Venezuela. Fasc. 457, pp. 76 r-v.

La colección formada por José Félix Blanco, con la colaboración de Azpurua, quien más tarde la completó, incluía documentos no sólo venezolanos, sino de gran parte de América, desde la época precolombina hasta 1830.

En 1862, durante la Guerra Federal, José Félix Blanco fue nombrado consejero de Estado. Por intercesión del Arzobispo de Caracas, Silvestre Guevara y Lira, que había viajado a Roma con motivo del Concordato, el Papa Pío IX le concedió al General Blanco la rehabilitación, devolviéndole el pleno carácter sacerdotal. Para ello, abjuró solemne y públicamente de la masonería en 1863.

Los últimos años los dedicó a su ministerio religioso y a proseguir la compilación de los documentos históricos que, ya muerto él, fueron publicados por disposición del presidente Antonio Guzmán Blanco entre 1875 y 1877 en 14 volúmenes, bajo el título *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* por José Félix Blanco y Ramón Azpurua como coautores.

El 20 de mayo de 1896 el Ejecutivo Nacional había decretado proceder a la exhumación de los restos del Ilustre prócer de la Independencia General José Félix Blanco que se hallaba en el cementerio de los Canónigos de la Catedral de Caracas.

El 06 de junio de 1896, la Comisión *ad hoc* se dirige al señor Crispulo Uzcátegui solicitando el permiso necesario para proceder a la mencionada exhumación. El mismo día es aprobada la solicitud por parte del señor Arzobispo.

De allí que los restos mortales de José Félix Blanco reposen en el Panteón Nacional desde el 3 de julio de 1896.

#### APUNTES SOBRE ALGUNAS DE LAS CARTAS PASTORALES DEL SEÑOR UZCÁTEGUI

Entre las fuentes que poseemos para indagar la manera de pensar y de gobernar del señor Crispulo Uzcátegui juegan un papel especial las Cartas Pastorales que el señor Arzobispo enviara a sus diocesanos.

En estas notas que siguen no haremos referencia a aquellos documentos que tratan la disciplina sobre los ayunos de los días de penitencia, de las indulgencias y del Culto en general, habida cuenta que citaremos solamente las Cartas Pastorales que se encuentran en los Libros de Gobierno de la Parroquia santa Rosalía de El Hatillo en la Arquidiócesis de Caracas, que hemos podido revisar.

He aquí, pues, algunos testimonios que encontramos en dichos instrumentos de comunicación pastoral del señor Arzobispo con sus diocesanos:

El **6 de marzo de 1885**, menos de un mes después de su Consagración, el señor Arzobispo se dirige a su Clero solicitando se le informe sobre toda clase de “licencias, títulos, privilegios y prerrogativas” que hubiesen sido concedidos por la Sede Apostólica o por sus Predecesores a los clérigos de la Arquidiócesis con el fin de organizar lo mejor posible el régimen de la Iglesia<sup>247</sup>.

El **8 de abril de 1885**, a casi dos meses de haber sido consagrado, el señor Arzobispo se dirige a su Clero para solicitar informe detallado de cada una de las Iglesia de la Arquidiócesis así como también la elaboración del inventario de los objetos de culto: cálices, ornamentos, etc.<sup>248</sup>.

El año de 1886, el señor Arzobispo realiza su primer viaje a Europa con la ayuda pecuniaria del Gobierno y, como se esperaba de él, visita la Santa Sede, siendo recibido personalmente por Su Santidad León XIII, quien le había designado Arzobispo de Caracas.

La Carta Pastoral del **8 de julio de 1886** recoge la emoción de un turista *novello* en la ciudad eterna y el testimonio de fe de un cristiano que visita los lugares emblemáticos de la historia del Cristianismo en aquella parte del mundo.

El señor Uzcátegui trae consigo la Encíclica Pontificia con la cual se convoca a un Año Santo, la cual se transcribe en su integridad para conocimiento de los sacerdotes y fieles en general de la Arquidiócesis de Caracas.

<sup>247</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno n° 1 (1784) p 146r.

<sup>248</sup> *Ibíd.* pp. 164 r-v.

Como era de esperarse, el Prelado indica en la Carta pastoral, de forma ordenada, todas las actividades que se realizarán en la Arquidiócesis con la finalidad de lucrar el Jubileo.

Según las costumbres del momento, el señor Uzcátegui evoca el peligro de la muerte inesperada para suscitar en los fieles el deseo de participar en el año Jubilar y dice:

Aprovechad, pues, Venerables Hermanos y amados hijos este llamamiento del Señor que os busca para perdonaros no sea que se venga a verificar en vosotros aquella tremenda amenaza del apóstol: “me buscaréis y no me hallaréis y ahí vendréis a morir en vuestro pecado” (S. Joan c.8 v.21)<sup>249</sup> pues el día de los tremendos desengaños ha de llegar tarde o temprano, porque todos debemos morir sin remedio, y será para vosotros de grande consuelo el hallaros prevenidos acumulando, desde ahora, los únicos tesoros que podéis llevar para la eternidad<sup>250</sup>.

Las Bodas de Plata sacerdotales del Papa León XIII, el **31 de diciembre de 1887**, sería la ocasión propicia para una nueva Carta Pastoral.

Las expectativas provocadas por la muerte del Papa Pio IX han sido completamente satisfechas por su Sucesor, afirma el Arzobispo de Caracas, añadiendo que, en medio de peligros políticos, sociales y aún eclesiales, la palabra sabia de León XIII ha sabido guiar la Iglesia de Jesucristo y evitar diferentes conflictos entre las potencias europeas.

La Carta Pastoral se extiende en la exposición de la comprensión católica del ministerio del Obispo de Roma y alaba el desempeño del mismo de tal forma que aprovecha la coyuntura para hacer conocer las medidas que se implementarán para que tal aniversario sea un momento de verdadero júbilo arquidiocesano.

---

<sup>249</sup> Resulta interesante la traducción bíblica usada por el señor Arzobispo, ya que no coincide con la actual que se ha tomado de los textos más antiguos. Valdría la pena saber qué edición bíblica se usaba para entonces.

<sup>250</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno n° 1 (1784). Son 20 páginas no numeradas. El tiempo y el uso han desgastado la punta superior de dichas páginas. Se encuentran hacia el final del Libro de Gobierno.

Entre otras cosas, llama la atención que la mitad de las ofrendas pecuniarias que se recojan con ocasión de la fiesta se destinará a socorrer un número de familias entre las más pobres de las diferentes Parroquias caraqueñas, siendo organizada -dicha distribución- por los miembros de la Junta Central de la celebración<sup>251</sup>.

El **7 de enero de 1888**, el señor Uzcátegui escribe para dar gracias a Dios por el nuevo año<sup>252</sup>. El tono del documento era un poco lúgubre, según el uso y la costumbre lo imponían. “¿Dónde está el año 1887 que acaba de terminar?”, se pregunta el señor Arzobispo. “¿Dónde se hallan sus hermosos días y sus alegres fiestas? ¿Qué nos queda de los placeres que en él tuvimos y de los goces que en él experimentamos?”, continúa preguntándose el Prelado. “¡Ah, pasó!”, se responde él mismo.

Por ello, asegura el señor Uzcátegui, no podemos olvidar que el devenir de la humanidad es la historia de las pasiones, de las miserias y de las vanidades del mundo que individualmente va terminando en la muerte sin que el ejemplo diario que dejan los que sucumben sirva de escarmiento a los que sobreviven.

Estas afirmaciones no pasan de ser sino una visión aterradora y exagerada de la existencia humana para la mentalidad occidental actual. Sin embargo, el sentido común nos permite simplemente respetar el modo de considerar la vida que le era propio al siglo en el cual desarrolla su ministerio el señor Uzcátegui. He aquí, pues, la opinión autorizada de una mente meridional a finales del siglo XIX sobre el tiempo y sobre la historia.

Ahora bien, las frases del señor Arzobispo podrían excusar implícitamente el hecho que el honor y el poder que conlleva la Mitra Metropolitana de Caracas no pertenecen al mundo de las pasiones, de las miserias ni de las vanidades del mundo, aunque hayan sido buscados con cierta solicitud. Pues bien, a cada época su propio modo de considerar las cosas.

Las consideraciones hasta ahora planteadas permiten al Arzobispo aconsejar a los fieles que:

<sup>251</sup> *Ibíd.* Son 6 páginas hacia el final del Libro de Gobierno.

<sup>252</sup> *Ibíd.* Son 8 páginas hacia el final del Libro de Gobierno.

Les aguarda otro mundo al cual han de pasar sin remedio y donde no hay más progreso que el que cada uno haya podido alcanzar durante su viaje de tránsito por la tierra; progreso que consiste [...] en el cumplimiento de los deberes que la justicia y la bondad divina imponen a la naturaleza humana [...] progreso que únicamente se alcanza con el conocimiento y práctica de la ley moral impresa por Dios en la conciencia humana<sup>253</sup>.

El progreso mencionado tocaría al ser humano en cuanto ser racional, libre e independiente con una vida concreta en sociedad. Estos conceptos esbozados por el Arzobispo son reflejo del pensamiento tomista que habla bien de la cultura teológica de quien los enuncia.

En definitiva, lo material y lo espiritual deberían recorrer la vida humana tomados de la mano, si bien –a juicio del señor Uzcátegui- debería prevalecer el elemento que permanecerá eternamente. Es en este ámbito de elementos que interviene la existencia de la Iglesia, cuyo origen es divino y está puesta en la historia humana para ayudar al hombre a alcanzar su destino: poseer a Dios, nos dice el señor Metropolitano.

No obstante, la Iglesia encuentra a lo largo de su existencia diferentes enemigos que intentan confundirla al tratar de identificarla con sus Ministros, quienes “son instrumentos tan frágiles y que en todos los tiempos han dado prueba de su flaqueza”. Si un sacerdote, elemento relevante del cuerpo eclesial se equivoca, no se equivoca la Iglesia toda, dice la Carta Pastoral.

Aun así, es deber reconocer que la Iglesia “conserva la santidad de sus normas, la pureza de su moral y el prestigio de su disciplina”. Esta es la prueba más espléndida de la divinidad de la Iglesia, asegura el señor Uzcátegui.

A juicio personal, la distinción hecha por el señor Arzobispo parece una serena aseveración, cuya validez permanece a pesar del paso del tiempo.

---

<sup>253</sup> Ibíd.



Llegado a este punto, el señor Arzobispo, con un muy buen manejo del lenguaje y de los contenidos religiosos, abordará los temas relacionados a la persecución de la Iglesia, del papel insustituible de la Sagrada Escritura y del Sucesor de san Pedro, etc.

Para concluir no podía dejar de hacer expreso agradecimiento al Gobierno Nacional por la ayuda prestada para la celebración del Jubileo del Santo Padre, deseándole que el nuevo año pudiera abrirse paso por la senda del cumplimiento de la ley moral y del progreso.

El **22 de febrero de 1888** nuevamente se dirige a sus diocesanos el señor Arzobispo. Les comunica que ha recibido una carta del Cardenal Cayetano Masella, Prefecto de la Sagrada Congregación de Indulgencias y de santas Reliquias, concediendo la facultad al señor Arzobispo de delegar a algunos presbíteros de la Arquidiócesis para dar la Bendición Papal al pueblo como agradecimiento por la organización del Jubileo sacerdotal del Santo Padre<sup>254</sup>.

Si bien todo el Clero arquidiocesano ha cumplido dignamente con el deber de solemnizar la mencionada celebración, el señor Uzcátegui delega para conceder la Bendición Papal a los siguientes sacerdotes: Manuel Antonio Briceño, Provisor y Vicario General; Luis F. Esteves, Canónigo Magistral y teniente Provisor (en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes); Gil Martínez, Secretario de Cámara del Arzobispado (en la capilla de la Santísima Trinidad); Juan Bautista Castro, Rector de la Escuela Episcopal; Francisco Octavio, Cura del Sagrario de Catedral; Daniel Vizcaya, Cura de santa Teresa y santa Ana; Ricardo Arteaga, Cura de Nuestra Señora de Altigracia; Francisco Guevara, Cura de santa Rosalía; José Perdomo, Cura de la Candelaria; Antonio Ramón Silva, Cura de san Juan; Calixto González, Capellán de la Iglesia de san Francisco; Manuel Ávila, Canónigo honorario; Henrique María Castro, Presidente de la Junta Central para el Jubileo del Papa en el Estado Carabobo; Manuel Gámez, Cura y Vicario de la Guaira; Santiago Machado, Cura de Maiquetía; Ramón González, Cura y Vicario de la Victoria; José María Istúriz, Cura de Guatire; Juan Rivas, Cura y Vicario de Caucagua; el Cura y Vicario de Nirgua (cuyo nombre resulta

---

<sup>254</sup> Ibíd.

ilegible en el documento); Tomás Alvarez, Cura y Vicario de Puerto Cabello; Luis Cortinas, Cura de Montalbán; Silvestre Fagúndez, Cura y Vicario de Ocumare del Tuy; Alfredo Clarat, Cura de Antímáno; Francisco Marvez, Cura de Petare; Francisco Arato, Cura de Tumeremo; Francisco Bofill, Cura de Guarenas; Domingo Alegría, Cura del Recreo; Simón Jiménez, Cura de Curiepe; Juan Ramírez, Cura de El Hatillo; J.M. Hernández, Cura de san Joaquín; J.M. Alemán, Cura del Consejo; Manuel Felipe Yépez, Cura y Vicario de la ciudad de Cura; Jesús María Alcántara, Cura de Cúa; Jorge Yáñez, Cura de Macarao y Manuel Antonio Sánchez, Cura de Chacao<sup>255</sup>.

De esta manera poseemos una lista oficial de algunos de los presbíteros que trabajaban en la Arquidiócesis de Caracas para aquel año de 1888 y quienes darían la Bendición Papal el cuarto Domingo de Cuaresma, de ese mismo año, gracias a la posibilidad brindada a tal fin por decisión del señor Arzobispo.

El **29 de diciembre de 1888**, toma nuevamente la pluma, por sí mismo o con la ayuda de un tercero, para escribir una nueva Carta Pastoral.

Al final de un viejo año, el señor Uzcátegui desea a los fieles de la Arquidiócesis que pueda hacerse presente, ante cada uno, la aurora de la vida inmortal gracias a la santificación cotidiana. Con toda seguridad, san José María Escrivá de Balaguer hubiese aprobado completamente esta afirmación del Arzobispo Metropolitano por haber sido uno de los más convencidos promotores de este estilo de vida evangélico en el siglo XX.

Hasta ahora, es ésta la primera Carta Pastoral que el Prelado dedica al asunto de la casa de formación para los clérigos y, para sorpresa nuestra, Guzmán (artífice del cierre de los Seminarios) aún no ha concluido su mandato presidencial. ¿Un poco de valor ha animado el espíritu del Metropolitano ante su gran benefactor?

Sin embargo, dado que el argumento interesa de manera especial a las crónicas que redactamos, se han dedicado algunos párrafos a este texto episcopal cuando se ha tratado el asunto de la Escuela Episcopal.

---

<sup>255</sup> *Ibíd.*

El **25 de septiembre de 1889**<sup>256</sup>, escribe el señor Arzobispo sobre la infausta noticia llegada de Roma según la cual un grupo de enemigos de la Iglesia ha colocado en la plaza “Campo dei fiori” una estatua de Giordano Bruno<sup>257</sup>.

Las distintas instancias de la cultura católica salieron al encuentro de semejante barbarie y, por supuesto, no pudo hacer menos el Santo Padre León XIII, cuya Carta Encíclica publica el señor Uzcátegui para conocimiento de los caraqueños.

En dicho documento se califica el monumento de Bruno “como una justificación para la posteridad del espíritu de apostasía” que no buscaría sino otra declaración de guerra a muerte contra la Iglesia a causa de un difunto quemado en la hoguera. Claro está, hacía sólo 19 años que el Santo Padre había sido despojado de toda autoridad sobre los Estados Pontificios. Por lo tanto, la herida infringida a la Santa Sede aún sangraba. Gestos, como los señalados por el señor Arzobispo, no podían sino causar un gran resquemor.

Ante un hecho considerado blasfemo, en Caracas, se solicita al Clero que se informe a los fieles y se ofrezcan Misas y sacrificios por el Santo Padre.

El **08 de octubre de 1889**<sup>258</sup>, una Carta Pastoral refiere otra Carta Encíclica del Papa León XIII excitando la devoción a san José en toda la Iglesia Católica. Las medidas del señor Arzobispo Metropolitano no se dejaron esperar en obediencia al Santo Padre: aumentar en todos los templos la devoción y el culto a san José; enseñar a los fieles a invocar su Patrocinio e invocar su auxilio y protección; crear Cofradías y solemnizar el 19 de marzo en todas las comunidades.

En los Libros de Gobierno de la Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo encontramos una sucesión, que podríamos suponer ininterrumpida, de las Cartas

---

<sup>256</sup> *Ibíd.* Son 9 páginas hacia el final del Libro de Gobierno. La estatua a la que hace referencia el señor Arzobispo existe aún, es de muy buena calidad y engalana de forma sobria esta plaza romana.

<sup>257</sup> Giordano Bruno, Dominico (1548-1600) fue un astrónomo, filósofo, matemático y poeta italiano. Sus teorías cosmológicas superaron el modelo copernicano: propuso que el sol era una simple estrella. En el campo teológico sostuvo una forma particular de panteísmo, lo cual difería considerablemente con la visión cosmológica sostenida por la Iglesia católica. Fue ejecutado por las autoridades civiles de Roma después que la Inquisición romana lo encontrara culpable de herejía.

<sup>258</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno n° 1 (1784). Son 8 páginas hacia el final del Libro de Gobierno.

Pastorales del señor Crispulo Uzcátegui. Sin embargo, de una Carta fechada el 29 de diciembre de 1888 pasamos a otra de data **21 de diciembre de 1890**. ¿Faltan documentos? Otros archivos parroquiales arquidiocesanos podrían arrojar luz al respecto. En otra ocasión responderemos a esta interrogante que queda ahora simplemente planteada.

El **31 de diciembre de 1890**, el señor Uzcátegui cumple, una vez más, con uno de los deberes de su misión pastoral y escribe a los fieles porque concluye un año<sup>259</sup>. Este será un modo de proceder reiterado en las Cartas Pastorales del séptimo Arzobispo de Caracas.

La Paz que disfruta la República es el gran motivo y más que suficiente para adorar y alabar al Altísimo, asegura el Prelado. Tal afirmación nos recuerda el aspecto violento de nuestra vida republicana.

Por otra parte, si ha naufragado la inocencia, si se ha perdido el candor o eliminado la calma de la primera edad, expiemos las caídas en lágrimas, aconseja el Pastor.

La causa de tales males aparece inexorable a los ojos del señor Arzobispo: “son las muchas lecturas”, afirma sin temor a equivocarse, y continúa:

Muchos de nuestros diocesanos se han entregado con avidez e indiscreción apurando hasta la saciedad el veneno que en ella se encierra y que da por resultado el extravío del entendimiento en orden a las verdades que es necesario creer para salvarse.

¡Más claro no canta un gallo!

La prensa anti religiosa se ha hecho presente hasta los remotos rincones de la Patria por medio de novelas, historietas y folletos nutridos de impiedad que extravían el corazón, dice el Metropolitano, añadiendo:

Ah, ¿qué queda ya de aquellas sanas costumbres de nuestros antepasados en que eran desconocidos el lujo y las pasiones que ahora traen al hogar las angustias

<sup>259</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. “Libro de Gobierno 1890”, pp. 3- 8.

de los padres de familia, la discordia entre los esposos, la sublevación de los hijos contra los padres y la ruina y la desolación de la sociedad? Es que el vicio, tímido entonces, encontraba barreras que no se atrevía a traspasar.

Sin embargo, no cabe duda, que la Iglesia representa una autoridad más segura que aquella surgida de los frutos de la incredulidad. Ella convoca a los padres de familia y a todos los responsables de la formación de las juventudes a tomar interés en el asunto para poder salvar el futuro de la Patria. Es éste un deber que el señor Uzcátegui llama a cumplir sin demora.

El **11 de febrero de 1891**: “Ecce nunc tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis”, son las frases introductorias de la nueva misiva del Pastor arquidiocesano<sup>260</sup>.

Ha comenzado la Cuaresma, tiempo propicio para corregir defectos, errores y pecados con la finalidad de convertirse a Dios.

Se trata de días de penitencia y arrepentimiento en los cuales el ayuno juega un papel preponderante. “No lo ignoren”, clama el señor Arzobispo, ya que se trata de una de las más venerables tradiciones de la Iglesia, de las costumbres más antiguas y universales que nos han llegado de nuestros antepasados. Su celo de Pastor intentaba llamar a la penitencia saludable de los días cuaresmales, así como también a la oración constante y a la limosna. Por ello, el señor Uzcátegui suplicaba: “No os hagáis sordos a la voz de la Iglesia”.

En el puerto de La Guaira, el **27 de noviembre de 1891**, el señor Arzobispo recordaba su Carta del 8 de agosto de 1890 cuando partía, lleno de esperanza, hacia la Ciudad eterna. Ahora, saluda a sus diocesanos en el momento de su regreso de Roma con la sola finalidad de narrar su peregrinación y hacerles partícipes del gozo que ha experimentado<sup>261</sup>.

---

<sup>260</sup> Ibíd. pp. 8-14.

<sup>261</sup> Ibíd. pp. 15.25.

En medio de sus ocupaciones, el señor Uzcátegui dedicó buena parte de su tiempo a la búsqueda de evangelizadores que vinieran a estas tierras a proclamar la luz del Evangelio.

Con alegría comunica a los fieles que los Padres Capuchinos han aceptado trabajar en Guayana donde hermanos nuestros reposaban aún sobre las tinieblas de la ignorancia. Asegura además que ha encontrado un grupo de sacerdotes que vendrán a encargarse de la formación del Seminario, otro grupo que se manifiesta dispuesto a ir donde les manden y, además, que don Rúa le ha prometido que para el año 1892 los Salesianos vendrán a Venezuela.

El **16 de enero de 1892**, el señor Arzobispo hace uso de las facultades que le habían sido concedidas por el Santo Padre para reglamentar la ingesta de carne en los tiempos de penitencia<sup>262</sup>.

El **18 de enero de 1892** se comunica a la Arquidiócesis que se instituye de manera fija la celebración de Nuestra Señora de Lourdes en el calendario litúrgico y, aprovechando la ocasión, se exhorta a la realización de la peregrinación anual a la Parroquia de Maiquetía, tal como había sido dispuesto por el Ordinario.

El **7 de noviembre de 1894**, en pleno desarrollo del año del Rosario, el señor Arzobispo conmina a dar solemnidad particular a la peregrinación de Nuestra Señora de Lourdes “para atraer sobre nuestra Iglesia y sobre nuestra Patria la protección de la Inmaculada Virgen”<sup>263</sup>. Los deseos arzobispales se cumplirían, gracias a la presencia y el ministerio del Padre Santiago Machado al frente de la Parroquia de Maiquetía.

El **28 de septiembre de 1892** dirige una Carta Pastoral con la finalidad de conmemorar los 400 años del descubrimiento de América<sup>264</sup>.

El **14 de octubre de 1892** se invita a los diocesanos a dar gracias por el cese de la guerra y el alejarse de la peste. El Gobierno ha vencido, afirma el Arzobispo, y

---

<sup>262</sup> Ibíd. pp. 25-27.

<sup>263</sup> Ibíd. p 94.

<sup>264</sup> Ibíd. pp. 29-38.

aprovechando la ocasión dirige una admonición al poder público con las siguientes palabras:

En efecto tenemos motivos poderosos para esperar que el Jefe del Poder Ejecutivo de la República guiado por los patrióticos sentimientos de que está animado corresponderá a la altísima misión que el Dios de las naciones ha querido depositar en sus manos, dándole el triunfo para hacer la felicidad de nuestra amada Patria, restableciendo en ella la tranquilidad y el orden, móviles poderosos y engrandecimiento de los pueblos<sup>265</sup>.

Solo a guisa de recuerdo pasajero recordemos que en febrero de 1892 estalló la Revolución Legalista liderada por el General Joaquín Crespo, la cual pretendía evitar la continuidad en el poder del presidente Raimundo Andueza Palacio. En octubre de 1892 Crespo entró triunfante en Caracas y ejerció el poder durante cinco años y cuatro meses.

El **31 de diciembre de 1892**, el señor Uzcátegui, fiel a su costumbre, escribe una nueva Carta Pastoral con las recurrentes reflexiones propias del fin de un año civil<sup>266</sup>.

Además, informa a los diocesanos que el 19 de febrero de 1893 se cumplirán las Bodas de Oro Episcopales del Papa León XIII, las cuales se deben preparar con la solemnidad que le son debidas. Para ello, la Junta Central para las festividades ha sido nombrada.

Por otra parte, el señor Arzobispo recuerda la enseñanza tantas veces repetida, pero de importancia particular para la cultura venezolana: estrechar los vínculos con la Santa Sede y con el Vicario de Jesucristo deben ser los frutos espirituales que todos deben cosechar gracias a las festividades que se avecinan.

En este contexto, el Arzobispo advierte a los fieles acerca de una situación que reviste importancia para la vida de la Iglesia:

---

<sup>265</sup> Ibíd. p 41.

<sup>266</sup> Ibíd. pp. 43-47.

La propaganda protestante que se continúa tenazmente entre nosotros por medio de la palabra y de la prensa bien harto os habla sobre esto. Tenéis el gravísimo deber de oponeros a ella no permitiendo que os arrebate vuestra fe ni las almas de vuestros hijos. Nos, por nuestra parte, cumplimos el nuestro, dándoos –una vez más- la voz de alerta contra la difusión de la herejía y de lo que se llama el libre pensamiento<sup>267</sup>.

Recuerda el señor Uzcátegui que el Librepensador es una persona que sostiene que las posiciones referentes a la verdad deben formarse sobre la base de la lógica, la razón y el empirismo en lugar de basarse sobre el argumento de la autoridad, la tradición, la revelación o algún dogma en particular.

El **7 de noviembre de 1893**, el Arzobispo Uzcátegui escribe una Carta Pastoral implorando a sus diocesanos y a sus Obispos sufragáneos que puedan salir al encuentro de las necesidades de su querida Ciudad natal de Carora que sufre la inundación.

La mencionada carta sirve para recordar los gestos de solidaridad que ha tenido Caracas para con las poblaciones tocadas por las calamidades: en 1875 se ayudó a la Ciudad de Cúcuta con ocasión del terremoto; en 1878 ayudaron a los fieles de Cúa por igual desastre natural; también Coro y Ciudad Bolívar recibieron la ayuda de los capitalinos a causa de las inundaciones. La magnanimidad arquidiocesana demostrada con hechos a lo largo del tiempo encuentra ahora un nuevo motivo para hacerse evidente, afirma el Arzobispo caroreño<sup>268</sup>.

Haciendo un salto en el tiempo tenemos que, el **11 de mayo de 1894**, el presbítero Luis F. Estévez, Gobernador de la Arquidiócesis por ausencia del señor Arzobispo, que se encontraba en Visita Pastoral, escribe a los diocesanos para pedir ayuda, esta vez, en favor de las poblaciones andinas que han sufrido un fuerte sismo. Menciona a Mérida, Egido, Lagunillas y otros Pueblos. Llama la atención que, en medio al recurso a la oración propuesto por el señor Gobernador eclesiástico, éste llegue a exhortar vivamente a la gente, diciendo:

---

<sup>267</sup> Ibíd. p 46.

<sup>268</sup> Ibíd. pp. 61-63.



No os obstinéis en suprimir la idea de Dios de las calamidades públicas con que suela visitarnos en su infinita Misericordia para que nos convirtamos a él y abandonemos nuestros torcidos caminos<sup>269</sup>.

Esta reflexión, de cuño absolutamente católico, acompañó no pocas centurias de la vida de la Iglesia, dejando percibir sus reminiscencias en la cultura popular aun en nuestros días. Un extraño poder mágico logró aunar la Misericordia divina y el castigo en general de una manera profundamente irrefutable que logró vencer la racionalidad por mucho tiempo. Todo aquello que no podemos explicar simplemente se indilga a los misteriosos designios divinos. Por otra parte, de vuelta en la Sede caraqueña, el señor Arzobispo en persona volverá a tocar el tema en una Carta Pastoral fechada el **31 de mayo de 1894**.

El **31 de diciembre de 1893**, se publica una Carta Pastoral de salutación del nuevo año<sup>270</sup>. “Aumentando el número de nuestros días, aumenta también la responsabilidad y la cuenta de nuestros actos”, acota el Prelado.

El Arzobispo no pierde tiempo para recordar que la obediencia es la fuente de todo bien: de la relación de los esposos, de los hijos para con los padres y de los ciudadanos para con la autoridad.

Siendo así, debemos especial obediencia a Nuestro Señor Jesucristo, al Santo Padre el Papa y a la doctrina de la Iglesia Católica, nuestra amadísima Madre. Ahora bien, dentro de este concierto de estratos de obediencia, resalta también aquella debida al Prelado diocesano:

Por esto san Jerónimo escribía: Sé obediente a tu Prelado y recíbele como al Padre de tu alma. Por la misma razón, san Ignacio mártir afirma: sigue al Obispo como Jesucristo a su Padre porque es cosa terrible oponérsele. De allí que el famoso san Agustín amonestara: conviene que el inferior se sujete al Superior para que al inferior se sometan los que están más abajo que él<sup>271</sup>.

---

<sup>269</sup> Ibíd. p 75.

<sup>270</sup> Ibíd. pp. 64-72.

<sup>271</sup> Ibíd. p 68.

De allí que el señor Arzobispo fulmine la posible duda que pueda albergar los corazones de los católicos con la enseñanza siguiente:

El que altere este orden trabaja contra la Iglesia Católica y abre caminos con este funestísimo ejemplo a sus implacables enemigos cuyo anhelo es debilitar los lazos que estrechan a los fieles con sus legítimos Pastores<sup>272</sup>.

Además, el señor Uzcátegui invoca las Bendiciones divinas para poder vivir como corresponde a los hijos fieles de la Iglesia en el año nuevo.

**El 27 de diciembre de 1894**, el señor Metropolitano escribe su habitual Carta Pastoral de fin de año, siendo “la paz” con Dios el tema elegido para esta ocasión.

**El 11 de septiembre de 1895**, el señor Uzcátegui recordaba que, nueve días más tarde, se cumplirían 25 años de la ocupación de Roma por la revolución italiana<sup>273</sup>.

El señor Arzobispo toma de la mano la mente de sus interlocutores y les lleva a través de siglos de historia, recordándoles los distintos episodios vividos por el Sucesor de san Pedro como jefe temporal de los territorios pontificios hasta llegar al momento de su lamentable pérdida.

**El 28 de diciembre de 1895**, aventurándose a escribir una Carta Pastoral al inicio de un nuevo año, el Prelado desarrolla el tema de la educación de los hijos como beneficio para la familia y para el Estado, iniciando por recordar el modo de proceder de los Lacedemonios (cuya capital era Esparta) y otros pueblos griegos para luego pasar a buscar la enseñanza de los libros sagrados<sup>274</sup>.

El desarrollo del discurso permite al señor Arzobispo refutar la tesis según la cual la educación religiosa es fuente de superstición. La educación religiosa impide la credulidad y la impostura.

La fe cristiana, asegura el Prelado, no sólo preserva del error sino que conduce al hombre por el camino de la verdad, siendo por esto el don más precioso hecho por Dios

---

<sup>272</sup> *Ibíd.* p 68.

<sup>273</sup> *Ibíd.* pp. 103-109.

<sup>274</sup> *Ibíd.* pp. 109-118.

a la inteligencia<sup>275</sup>. En este contexto cita, nada más y nada menos que a Voltaire: “La Verdad permanece eternamente, los fantasmas de las opiniones pasan como los sueños de un enfermo”<sup>276</sup>.

También los libros prohibidos serían material del Magisterio del señor Arzobispo de Caracas. La ocasión se presentaría el **29 de junio de 1897**, fiesta litúrgica de san Pedro y san Pablo.

El Papa León XIII había publicado una Constitución Apostólica, el 25 de enero de 1896, y el señor Uzcátegui quería hacerla del conocimiento de los fieles de la Arquidiócesis<sup>277</sup>.

La sana lectura debía huir de las publicaciones de apóstatas, herejes y cismáticos, así como de las ediciones de la Sagrada Escritura en lengua vulgar. También, de los libros obscenos y de aquellos que ataquen la Religión como también de las revistas y de los periódicos que denigren de las buenas costumbres.

En caso de haber delinquido, no todo estaba perdido, dice el Prelado. Hay posibilidad de redimirse acudiendo al Sacramento de la Penitencia. Ahora bien, en este ámbito de cosas y sin que le temblase la mano quedaba establecido como norma para los Ministros del Culto cuanto sigue:

Ningún sacerdote puede publicar sus sermones, ni ningún género de discurso sagrado sin previa licencia del Prelado y si, lo que Dios no permita, alguno contrariase esta disposición incurrirá ipso facto en la pena de la suspensión”<sup>278</sup>.

Esta disposición (similar también para nuestros días) podría dejar denotar una cierta desconfianza hacia la doctrina de los sacerdotes predicadores. Sin embargo, es un hecho que la mencionada disposición arzobispal subsanaba cualquier tipo de duda o desconcertante ingenuidad<sup>279</sup>.

---

<sup>275</sup> Ibíd. p 113.

<sup>276</sup> Ibíd. p 116.

<sup>277</sup> Ibíd. pp. 120-135.

<sup>278</sup> Ibíd.

<sup>279</sup> Ibíd. p 135.

Tres años antes de concluir el siglo (como lo hiciera también san Juan Pablo II para el segundo milenio), se creó en Roma un Consejo Internacional para preparar con solemnidad la esperada efeméride<sup>280</sup>.

Caracas no podía quedarse rezagada. De allí que el señor Arzobispo proceda de manera semejante, el **12 de agosto de 1897**, haciendo descansar dicha responsabilidad en las siguientes personas: el Doctor Francisco Izquierdo Martí, el Doctor Jesús María Hurtado, el padre Calixto González, el Doctor Vicente Iribarren y el Doctor Pedro Romero.

La Junta debía animar a los Curas Párrocos para cumplir con los ejercicios de piedad dispuestos por el señor Arzobispo, así como recoger la limosna de dos centavos que debía acompañar la intención de peregrinar espiritualmente a Lourdes, “tierra de milagros”. Una vez evaluado el comportamiento de los diocesanos se llega a saber que la tarea fue llevada a cabo sin mayores inconvenientes.

El **31 de diciembre de 1897**, el señor Uzcátegui –fiel a su hábito y costumbre– escribe a sus diocesanos, haciendo gala de su conocimiento acerca de Plutarco, Séneca, Epicuro y otros muchos poetas antiguos, latinos y griegos<sup>281</sup>.

Además, el Prelado hace gala de su cultura general al citar opiniones de Jean-Jacques Rousseau, François-Marie Arouet “Voltaire”, Jean Racine y François-René Chateaubriand, como demostración de la ilustre influencia del pensamiento francés y, por otro lado, el napolitano Giambattista Vico como representante de la filosofía, la jurisprudencia y la escuela italiana sobre la Historia.

Llegado el momento de hacer mención de los santos que han sido fieles a las enseñanzas centenarias de la Iglesia, el Arzobispo cuenta, entre otros, a san Luis Rey de Francia, san Vicente de Paúl, así como también con Jacobo Benigno Bossuet y François Fenelon. Llegados a este punto bien podría haber declarado el señor Arzobispo: “¡E vive la France!”.

<sup>280</sup> Ibíd. pp. 136-139.

<sup>281</sup> Ibíd. pp. 139-147.

El ser humano ha sido creado como ser religioso, asevera el señor Uzcátegui. En consecuencia, sin la Religión no hay Estado que pueda tenerse en pie de manera constante. Permanezcamos fieles a las enseñanzas de la Iglesia y de nuestros antepasados, ordena el Arzobispo. He allí el mensaje de año nuevo que, una vez más, en cumplimiento de su ministerio pastoral presentaba el Metropolitano a sus diocesanos.

Parecería que, después de diciembre de 1987, el Obispo diocesano hubiese cesado con la misión episcopal de dirigir a los fieles su enseñanza magisterial a través de las Cartas Pastorales.

Sin embargo, **el 25 de julio del año 1900**, el señor Crispulo Uzcátegui dirige nuevamente una carta Pastoral a sus diocesanos y comenta:

Grande es nuestro reconocimiento hacia el Señor porque mejorada ya bastante nuestra salud nos concede dirigiros, amados hijos, esta palabra de congratulación y de amor en medio del jubiloso regocijo<sup>282</sup>.

Ya conocemos el motivo del silencio pastoral del señor Uzcátegui y, desgraciadamente, nos aproximamos lentamente al final de su Pontificado. El señor Juan Bautista Castro, Provisor y Vicario General comenzará a tomar las riendas de la Arquidiócesis de Caracas.

Ahora bien, en su carta pastoral, el señor Arzobispo os dice que, habiendo concluido el rumor escalofriante de las armas, la paz reina de nuevo en Venezuela. “Largo ha sido el camino de sangre y de ruinas que se ha recorrido”, declara el Prelado.

Además, invita a no olvidar –para no volver a cometer los mismos errores del pasado- que **“las guerras civiles son azotes del pecado”**<sup>283</sup>. Por eso continúa diciendo: “Lejos, pues, para siempre, queridos hijos, las insurrecciones, las perturbaciones, los rugidos siniestros de la rebelión”, afirma el señor Uzcátegui<sup>284</sup>. Con cuánta vehemencia y fortaleza deberíamos repetirlo en nuestros días.

---

<sup>282</sup> Ibíd. p 162.

<sup>283</sup> Ibíd. p 160.

<sup>284</sup> Ibíd. p 161.

Con esta invocación sagrada concluyen las Cartas pastorales del Ilustrísimo Señor Crispulo Uzcátegui, séptimo Arzobispo de Caracas, en cuanto corresponde a las que se han conservado en los Libros de Gobierno de la Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo en la Arquidiócesis de Caracas.

Lo cierto es que, en la opinión general, el señor Crispulo Uzcátegui era limitado en su intelectualidad y parco en su instrucción académica. De admitir como cierto o adecuado lo que se ha afirmado al respecto desde la preconización al Arzobispado de Caracas, no tendríamos otra escapatoria que rendirle al Prelado el homenaje de nuestra admiración. Sí, guiado por el sentido común, supo escoger plumas ilustres que vertieran sobre el papel las ideas, los conceptos, los consejos, las reflexiones, las amonestaciones y las decisiones pastorales u otras que creyó oportunas para ser expresadas, comentadas y dictadas en cada situación dentro del contexto de sus Letras pastorales. Ahora bien, las Cartas pastorales podrían ser también la demostración de la falacia pregonada por sus detractores sobre su formación académica al momento de realizarse el proceso eclesiástico de su elección al Solio caraqueño.

**DESCONEXIONES:**

## LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA

El 17 de junio de 1885, la señorita Emma Ponte escribe al señor Arzobispo, estimulada por “el espíritu de progreso para toda obra piadosa” que anima al Pastor, con el fin de informarle que ha recibido correspondencia del Director General de la Obra Pontificia de la Santa Infancia encargándole propagar en Caracas y en todas las poblaciones católicas de Venezuela la mencionada Obra, siendo el deseo expreso del Papa León XIII que todos los niños del mundo católico pertenezcan a este movimiento.

El mismo día, la señorita Ponte recibe respuesta aprobatoria de parte del Prelado “para que pueda realizar sus nobles y laudables propósitos en toda la Arquidiócesis”, a cuyo fin recibirá la valiosa cooperación del Clero.

De esta manera sencilla y veloz nació entre nosotros la Obra de la Santa Infancia que perdura hasta nuestros días<sup>285</sup>.

EMBELLECIMIENTO DE LA CATEDRAL METROPOLITANA: EL NUEVO ALTAR DE MÁRMOL,  
LAS ACTIVIDADES DE ARTURO MICHELENA Y ALGO MÁS

El Libro número XXXIV del Archivo del Cabildo Metropolitano de Caracas, del año 1886, deja constancia de los primeros esfuerzos hechos por el nuevo Metropolitano y por los Canónigos para embellecer la Iglesia Catedral, preocupándose –entre otras muchas cosas- de las siguientes obras:

La reparación del Órgano grande “con fachada moderna” para lo cual se firmó un contrato con un especialista de apellido Montoya el día 04 de septiembre del año en cuestión por un monto de 1700 pesos. Las condiciones para tal contrato eran las siguientes: una vez iniciado el trabajo, se le abonará 150 pesos mensuales. Cuando llegue el momento de cambiar las flautas, se le abonará el importe de las mismas. La

<sup>285</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57, s/p.

reparación del órgano durará 6 meses y a la conclusión del trabajo se le pagará lo que resta de la suma acordada<sup>286</sup>.

El 18 de septiembre de 1866, el Gobernador escribe una nota sobre la restauración del reloj de Catedral dirigida al Cabildo. Este aprueba que el administrador abone la suma del importe del arreglo que ha contratado el señor Arzobispo y que se conteste al Gobernador que ya se ha dado orden para la restauración del reloj a cargo de M. M. Penichez. El Cabildo no había procedido antes a realizar dicha reparación no sólo por ser cotosa sino también porque se le había informado que el Supremo Gobierno cambiaría el actual reloj de la torre por uno moderno<sup>287</sup>.

El 28 de septiembre de 1886, en reunión del Cabildo, el señor Arzobispo manifiesta tener en su haber 5 mil bolívares de la Catedral. De ellos había destinado la suma de 3 mil bolívares para comprar las arañas (lámparas) de la misma Iglesia<sup>288</sup>.

El 01 de octubre de 1886, el Pbro. Marcos Porras, Chantre de la Iglesia Catedral, solicitaba que se pudiera colocar el órgano más atrás y darle más espacio para que las flautas queden mejor distribuidas sin perjuicio del sonido. En caso que el Cabildo decidiera favorablemente se encargaría la dirección de los trabajos al señor Luis Hernández de acuerdo con el ingeniero Miguel Oropeza<sup>289</sup>.

El 05 de octubre de 1886 se dispone restaurar y dorar completamente el baldaquino para la exposición del Santísimo con dinero de la Cofradía del Santísimo o del Apostolado de la Oración<sup>290</sup>.

El 09 de noviembre de 1886, el Penitenciario, Dr. Rafael Hernández, da cuenta del cumplimiento de la comisión recibida de colocar marco dorado y situar en la sala capitular el cuadro de don Manuel de Sosa y Betancourt, natural de la Gran Canaria, primer Maestro Escuela de la Catedral, Canciller de la Universidad en 1737, Chantre dignidad en 1739, Arcediano en 1746, promovido al Obispado de Cartagena en 1756,

<sup>286</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Libro XXXIV, pp. 8r-v / 12r-v.

<sup>287</sup> *Ibíd.* pp. 14r-v.

<sup>288</sup> *Ibíd.* p. 15r.

<sup>289</sup> *Ibíd.*

<sup>290</sup> *Ibíd.* p. 16r.



habiendo fallecido como Arzobispo electo de Bogotá en 1765<sup>291</sup>. Se trataba, pues, de una de las personas ilustres que habían pasado por la Iglesia Catedral de Caracas.

El 23 noviembre de 1886 se reciben los Ornamentos traídos de Europa para la Catedral por el señor Arzobispo por un monto de 2.470 bolívares. (El libro de Actas no específica de qué tipo de piezas se trata)<sup>292</sup>.

El 04 de abril de 1887, el Señor Arzobispo propone al Capitulo formar en la sala capitular una Biblioteca con todos los documentos concernientes a la Historia Eclesiástica de Venezuela y de América del Sur. Los Canónigos estuvieron de acuerdo, permitiendo así el nacimiento del Archivo Histórico de la Iglesia Metropolitana de Caracas.

El 12 de abril de 1887, no habiendo llegado los materiales para finiquitar la restauración del gran órgano de la Catedral por el incendio del buque *La France*, se ordena la fabricación de uno pequeño al señor Manuel Montoya por el costo de 4.800 bolívares. Se trataba de una obra importante con Oboe, trémolo, flauta, etc.<sup>293</sup>. El plazo de construcción era de 3 meses a contar de la entrega del órgano grande. Comenzará entonces a recibir la suma de 600 bs mensuales.

En la misma sesión capitular se trató nuevamente el asunto del precio de la compra de nuevos ornamentos para la Catedral. El proveedor era un tal señor M. Beer de París, quien los fabricaba. Los Capitulares pidieron ser cuidadosos en la escogencia de las telas y los galones que debían ser finos, especialmente en lo tocante a los ornamentos blancos y a los azules. El señor Arzobispo quedó encargado de esta comisión<sup>294</sup>.

El 29 de abril de 1887 se compraba por 100 bolívares una caja de madera amarga para custodiar el baldaquino en el cual se exponía el Santísimo Sacramento<sup>295</sup>.

El 01 de julio de 1887, el Arzobispo Uzcátegui envía al Cabildo los retratos de los arzobispos Francisco de Ibarra, Ignacio Fernández Peña y Silvestre Guevara y Lira (los

<sup>291</sup> Ibíd. p 21r.

<sup>292</sup> Ibíd. p 24v.

<sup>293</sup> Ibíd. p 36r-v.

<sup>294</sup> Ibíd. pp. 36v-37r.

<sup>295</sup> Ibíd. p 39r.

cuales se agregan al ya enviado de José Antonio Ponte). Al respecto, el Acta Capitular añade:

“Los retratos se conservaran en la sala capitular como un grato recuerdo de la munificencia del Excelentísimo señor Uzcátegui y del laudable interés que toma en honorar la venerable memoria de sus dignísimos predecesores [...] También se acordó que para completar la colección de retratos y en testimonio de estimación y gratitud se encargue a un pintor inteligente el retrato de nuestro actual digno Prelado que se coloque en el lugar de honor que le corresponde por orden cronológico”<sup>296</sup>.

El 29 de julio de 1887, el Cabildo encomienda al señor Arzobispo tenga a bien hacer las diligencias para solicitar 3 capas blancas a Europa para el culto de la Catedral<sup>297</sup>. El 02 de abril de 1889, se paga 375 bolívares al Presbítero Doctor Calixto González por 3 capas para el servicio litúrgico de la Catedral y se solicita traiga 7 más<sup>298</sup>.

En cuanto al nuevo Altar de mármol tenemos que, el 11 de mayo de 1888, se encargaba al Doctor Luis Esteves, Canónigo Magistral de la Catedral, las diligencias pertinentes para encargar dicho Altar de mármol a Europa<sup>299</sup>.

El 05 de febrero de 1889 vuelve el tema a ser objeto de discusión en el Cabildo de Catedral. Es decir, durante casi un año no se había llevado a cabo ninguna gestión.

En esa ocasión, el señor Henrique Rodríguez Díaz proponía traer de Europa el referido Altar en un plazo de 6 meses por un precio de 22.500 bolívares, pagaderos en mensualidades de 1.600 bolívares, comenzando el 30 de abril de 1889. La instalación del Altar tendría un costo de 800 bolívares y estaría a cargo del ingeniero Juan Hurtado Manrique<sup>300</sup>.

---

<sup>296</sup> Ibíd. p 43r.

<sup>297</sup> Ibíd. p 47r.

<sup>298</sup> Ibíd. p 163r.

<sup>299</sup> Ibíd. p 103r.

<sup>300</sup> Ibíd. pp. 149v-150r.

La pieza requerida debía ser de “mármol fino” con la finalidad de sustituir el Altar de tablas con el frontal antiguo ofrendado por el señor Juan Ignacio Rodríguez cuando el Arzobispo Silvestre Guevara y Lira restauró la Catedral, dando nueva forma al edificio<sup>301</sup>.

El contrato presentado por el señor Henrique Rodríguez Díaz sería aprobado por los Canónigos el 19 de febrero de 1889<sup>302</sup>. Finalmente el Altar Mayor de la Iglesia Metropolitana de Caracas sería consagrado el día 27 de octubre de 1889 en honor al Sagrado Corazón de Jesús<sup>303</sup>.

Como es costumbre en la Iglesia Católica, desde la antigüedad, en el Altar de Misa suelen colocarse Reliquias de Mártires o de Santos. En el caso del Alta Mayor de la Catedral caraqueña fueron depositados algunos restos de los Santos Mártires Clemente y Basilio<sup>304</sup>.

Tal fue la solemnidad del acto que el señor Arzobispo organizó la velación de dichas reliquias, el día 26 de octubre de 1889, de la siguiente manera:

De 09 a 10 pm:Prebendado Santiago García.

De 10 a 11 pm:Prebendado J. de la Natividad Guitian.

De 11 a 12 pm:Venerable Cura del Sagrario.

De 12 a 1 am: Venerable señor Cura de santa Ana.

De 1 a 2 am:Venerable Cura de N. S. de la Candelaria.

De 2 a 3 am:Pbro. Simón Lazo.

De 3 a 4 pm:Pbro. José María Fortoul.

De 4 a 5 am:Pbro. Calixto González.

---

<sup>301</sup> Ibíd. p 152r.

<sup>302</sup> Ibíd. p 157v.

<sup>303</sup> Ibíd. p 215r.

<sup>304</sup> Ibíd. p 213v.

De 5 a 6 am:Pbro. Francisco de Paula Méndez.

De 6 a 7 am:Pbro. Eliseo Portillo.

De 7 a 8 am:Pbro. José María Delgado Palacios.

Además, para llevar procesionalmente la sagradas Reliquias se designaron los venerables Curas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, de Nuestra Señora de Altagracia, de Santa Ana y de Nuestra Señora de la Candelaria<sup>305</sup>.

Habiendo sobrevivido dicho Altar al terremoto de Caracas en 1967, se puede disfrutar aún de su calidad y hermosura en el presbiterio de la Catedral capitalina, habiendo sido colocado más cercano al pueblo durante las reformas emprendidas por el Cardenal José Humberto Quintero Parra, XXII Arzobispo de Caracas (1960-1980), después del sismo mencionado.

El 22 de enero de 1889 se resuelve arreglar el techo de la capilla de Nuestra Señora del Populo, siendo los encargados el maestro carpintero Diego Moreno y el maestro albañil Rafael Genez<sup>306</sup>.

El 17 de junio de 1889, el señor Arzobispo escribe al Cabildo con la finalidad de comunicarle que el Gobierno ha decidido construir una capilla en honor de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia Catedral por intermedio del ministerio de Obras Públicas en el espacio que media entre la capilla de la Santísima Trinidad y la capilla del Santo Sepulcro, lo cual servirá al mayor ornato de la Catedral<sup>307</sup>.

Entre los documentos que reposan en el Archivo General de la Nación con respecto a la Catedral de Caracas encontramos algunos que tienen que ver con la mencionada Capilla del Rosario. El 31 de mayo de 1889, una carta de la Dirección de Edificios y Ornato de Poblados deja constancia de la decisión del señor Presidente de la República, con el voto favorable del Consejo Federal, de destinar la suma de 16 mil bolívares “para

<sup>305</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, s/f.

<sup>306</sup> Archivo del Cabildo Metropolitano. Libro XXXIV, p 144v.

<sup>307</sup> *Ibíd.* p 185v.

la construcción de una Capilla en la parte sur del interior de la Iglesia Catedral en el lugar donde se halla la puerta que da entrada a la sala del Cabildo Metropolitano”<sup>308</sup>.

Un año más tarde, el 03 de julio de 1890, el señor Ministro de Obras Públicas escribe al Doctor Gil Martínez, a la sazón Secretario de Cámara del Arzobispado de Caracas, para hacer entrega formal de la Capilla construida a expensas del Gobierno Nacional en la Iglesia Catedral<sup>309</sup>. Cuatro días más tarde, el Secretario de Cámara respondía la misiva del señor Ministro aceptando la entrega de la Capilla de Rosario en nombre del señor Arzobispo y agradeciendo al Gobierno por el interés demostrado en la realización de la obra que embellecería la Iglesia Catedral y contribuiría al culto de la Santísima Virgen del Rosario.

El 08 de julio de 1890, el teniente Provisor y Gobernador del Arzobispado hace del conocimiento del Cabildo Catedralicio que el Gobierno Nacional había hecho formal entrega de la capilla de Nuestra Señora del Rosario al señor Arzobispo, quien había manifestado deseos de bendecirla el 16 de julio, día de la Virgen del Carmen<sup>310</sup>.

El 19 de agosto de 1890, se compra al padre Manuel F. Matute un rosario de oro, de 32 adarnes de peso<sup>311</sup>, para la imagen de Nuestra Señora del Rosario<sup>312</sup>.

El 11 diciembre de 1891, el señor Uzcátegui trajo de Europa un Vía Crucis para la Catedral que costó 3.000 francos y también trajo consigo un cuadro de Animas que costó 1200 francos. En aquella ocasión, el Cabildo decidió cancelar la deuda al señor Arzobispo a razón de 1.000 bs mensuales<sup>313</sup>.

En 1892 se quiso ejecutar una serie de reparaciones en la Iglesia Metropolitana. En el Archivo General de la Nación se conserva un primer presupuesto en el cual falta la firma del encargado de los trabajos. Sin embargo, resulta interesante enterarnos de cuáles eran las obras que se pretendían realizar. Helo aquí:

<sup>308</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: “Ministerio de Obras Públicas”. Sección: Iglesias. 1875-1911. Doc. Capilla en el Interior de la Iglesia Catedral, s/p.

<sup>309</sup> *Ibíd.*

<sup>310</sup> Archivo del Cabildo Metropolitano. Libro XXXIV, pp. 256v-257r.

<sup>311</sup> Antigua medida de peso que equivalía a 1,79 gr.

<sup>312</sup> Archivo del Cabildo Metropolitano. Libro XXXIV, p 262r.

<sup>313</sup> *Ibíd.* p 394r.

Presupuesto para la decoración, ornamentación y pintura de la S.I. de Catedral

Seis grandes composiciones asuntos religiosas de seis metros de largo por seis metros de alto cada una a razón de 16.000 bolívares. Total: 96.000 bolívares.

Diez interlocutorios decorativos, según plano adjunto a razón de 7.200 cada uno. Total: 72.000 bolívares.

Dos composiciones: una sobre el arco toral y la otra sobre la puerta de entrada a razón de 4.000 bolívares, una. Total: 8.000 bolívares.

Total: Ciento setentiseis mil bolívares<sup>314</sup>

Para el 23 de noviembre del mismo año, Arturo Michelena presentó un presupuesto para el arreglo de la Iglesia Catedral a un menor precio.

El ilustre pintor venezolano, formado en Francia, presentaba así su proposición de presupuesto:

Presupuesto de la decoración, ornamentación y pintura del “plafond” e intercolumnios de la S.I. de Catedral, ejecutado de orden del Ciudadano Jefe del Ejecutivo Nacional, General Joaquín Crespo.

Plafón. Seis grandes composiciones, asuntos religiosos, de seis metros de alto por seis de largo cada una a razón de 4.000 cada una. Total: 24.000.

Modelos y asuntos se acompañan.

Diez “intercolumnios”, decorados según plano adjunto, a razón de 1.800 uno. Total: 18.000.

Más dos composiciones: una sobre el arco toral y otra sobre la puerta de entrada a 1.000 una. Total: 2.000.

Total general: 44.000 bolívares.

Bases de ejecución del contrato.

<sup>314</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: “Ministerio de Obras Públicas”. Serie: Iglesias. 1875-1911. Doc. Capilla en el Interior de la Iglesia Catedral, s/p

El artista necesita un taller, una instalación especial con sus accesorios de cortinas, techo acomodable a los efectos de luz, pues los cuadros tienen seis metros por lado; más grandes caballetes apropiados al caso, escaleras apropiadas, telas para decorar, colores, aceite, brochas, etc. También necesita pagar modelos, trajes de la época que ha de tratar; corazas, cascos que se encargarán a Europa, pues no hay en el país. Para todo esto se necesitará una suma que entregará el Ejecutivo Nacional al firman el contrato. Esta suma se estima en diez mil pesos. El resto de la suma presupuestada se entregará por *mensualidades* de a seis mil bolívares *mensuales* o tres mil quincenales hasta el pago total.

El plazo en que se ejecutará la obra es el de dos años. Los trabajos comenzarán dentro de los tres primeros meses del plazo señalado y contados a partir de la fecha del contrato. Caracas, noviembre 23 de 1892. Arturo Michelena<sup>315</sup>.

En el mismo Fondo del Archivo Nacional se encuentra otro documento en el cual se especifican las obras pictóricas que debían realizarse en la Iglesia Metropolitana de Caracas. La caligrafía es diferente a la que se encuentra en el presupuesto de Arturo Michelena. Sin embargo, se hace referencia al “plafond” (españolizado: plafón) que usa el pintor carabobeño. No podemos aún satisfacer la curiosidad: ¿se trata de Michelena? Aun así no deja de ser interesante:

Cuadros para el plafón:

-Jesucristo, rodeado de los Apóstoles, constituyó a san Pedro jefe de todos, entregándole las llaves.

-La visión de Constantino en la cual ve el Labarum<sup>316</sup> con la inscripción *in hoc signo vinces*.

-N.S. Mariana de Caracas, cuadro que está en el Museo.

<sup>315</sup> *Ibíd.*

<sup>316</sup> El **lábaro** (en latín: *labārum-i*; en griego: *λάβραρον*, *lábaron*) era un estandarte que usaban los emperadores romanos. Se cree que los griegos emplearon ya un estandarte de una figura parecida al **lábaro**, el *vexillum*. El **lábaro** fue utilizado desde la época del Emperador Adriano.

-Sueño del Apóstol Santiago a las orillas del Ebro; aparécese María rodeada de ángeles. Uno de ellos lleva una pequeña imagen de la Virgen y el otro un pequeño pilar. Los demás instrumentos de música.

-Desposorios de santa Rosa de Lima con el Niño Jesús. Este, que está en los brazos de María, pone un anillo a santa Rosa, quien aparece arrodillada.

-San Mauricio exhorta a legión thebea a permanecer firme en la [...]

Sobre el arco toral<sup>317</sup>:

-Escudo de SS León XIII entre atributos religiosos.

Sobre la puerta de entrada:

-Escudo de Venezuela.

Intercolumnios del lado del Evangelio:

-Arcángel san Gabriel (“fortaleza de Dios”) se representa con una antorcha encendida entre una linterna de cristal (izquierda) y un espejo (derecha).

-Arcángel san Miguel (“¿Quién como Dios?”) con espada y escudo con dragón o Satán a sus pies.

-Arcángel Jehudiel<sup>318</sup> (“confesión de Dios”) con una corona de oro en la izquierda y un azote (derecha).

-Arcángel Seathiel (“Oración de Dios”) con las manos unidas ante el pecho en actitud de oración.

\*Escudo arzobispal de Monseñor Uzcátegui.

Intercolumnios del lado de la Epístola:

-Arcángel san Rafael (“Medicina de Dios”) en traje de peregrino con un pescado en la mano.

<sup>317</sup> Total: que es principal o de mayor importancia.

<sup>318</sup> Es uno de los siete arcángeles en la tradición ortodoxa oriental.



-Arcángel Barachiel (“Bendición de Dios”) con un vaso lleno de uvas que se salen de aquel (izquierda) y reflejos de luz en la derecha.

-Arcángel Uriel (“luz de Dios”) con espada de fuego en la diestra rodeada de luz, llamas a los pies y la izquierda en ademán de cortar las sombras.

-Angel de la Guarda. Muestra el camino del cielo al alma, simbolizada en tierno niño que lleva de la mano.

-Escudo del Venerable Capítulo Metropolitano.

Nota: la colocación de estos emblemas laterales se entiende empezando a contar por la puerta de entrada de suerte que los escudos arzobispal y capitular queden inmediatos al del Sumo Pontífice<sup>319</sup>.

No cabe duda sobre los esfuerzos hechos durante el Pontificado del señor Uzcátegui por mantener dignamente el Templo de la Iglesia Metropolitana. Los pocos datos que se han ofrecido dan testimonio de ello. Ciertamente otra sería la Catedral de Caracas de haberse realizado las obras sugeridas por Arturo Michelena en su presupuesto. “A lo hecho, pecho”, dicen por allí.

#### LA MADRE EMILIA DE SAN JOSÉ Y LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES

El 15 de noviembre de 1887, el Doctor Manuel Antonio Briceño, primer Vicario General del señor Uzcátegui, concede permiso escrito a la señorita Emilia Chapellín, “joven de buena vida y costumbres, que ha observado una conducta ejemplar y practicado la caridad cristiana” para partir a la Isla de Curazao con la finalidad de formar parte de la Congregación de las Hermanas de la Caridad que trabajaban en un hospital de dicha isla. En la misiva, se recomienda altamente a la señorita Chapellín ante el señor V. Viekens, Gobernador del Vicariato de la Isla<sup>320</sup>.

<sup>319</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: “Ministerio de Obras Públicas”. Sección: Iglesias. 1875-1911. Doc. Capilla en el Interior de la Iglesia Catedral, s/p.

<sup>320</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57, doc. n° 50.

Después de regresar de la Isla caribeña por enfermedad, la señorita Emilia Chapellín, en 1889, ingresa, bajo la dirección del Padre Machado, al Hospital de san José de Maiquetía donde se funda la Congregación de las Hermanitas de los Pobres.

Gracias a una copia de la carta escrita por el presbítero Santiago Machado al Santo Padre, el 16 de julio de 1897, tenemos información veraz acerca de las obras que para la época llevaban adelante las Hermanitas en la Arquidiócesis de Caracas. A saber: el hospital de san José de Maiquetía, el asilo de la Providencia en la ciudad capital y la Beneficencia del Carmen en Puerto Cabello.

El padre Machado suplica al Pontífice le sea confirmada la gracia concedida por el señor Uzcátegui de conservar de manera permanente el Santísimo Sacramento en cada una de las casas mencionadas, el cual será renovado en la Misa semanal que los párrocos de las diferentes comunidades pueden celebrar en las casas de las Religiosas, sirviendo a la oración de las Hermanas y de viático para los enfermos<sup>321</sup>.

De esta manera nos enteramos, pues, de los inicios de una de las Congregaciones religiosas femeninas fundadas en el siglo XIX en Caracas para beneficio de la Iglesia diocesana bajo el Pontificado del señor Crispulo Uzcátegui.

#### ALGUNOS DATOS SOBRE LA SANTA CAPILLA

El señor Uzcátegui había expedido un decreto por el cual se solicitaba información sobre los bienes de la Exposición cotidiana del Santísimo y de los bienes pertenecientes a la Santa Capilla de Caracas.

Lo cierto es que el documento redactado por el padre Castro nos ofrece datos que pudieran ser importantes para quien, ojalá en un día no muy lejano, desee hacer la historia de dicho templo capitalino.

Dicho reporte data del 26 de octubre de 1893, se ha redactado en papel sellado y lleva, además, una marca húmeda del Ministerio de Crédito Público.

<sup>321</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, C-58. s/f.

El padre Castro informa al Prelado caraqueño que, hasta ese momento, se habían inscrito 315 personas como fundadores de la Adoración cotidiana, habiendo donado 200 bolívares cada una de ellas. Esto hacía un capital de 63 mil bolívares pertenecientes a la mencionada institución.

Añade que dicha suma y la cantidad de 16.400 bolívares que ha tomado a interés a la señora Concepción R. de Quintana, Francisco de P. san Juan y Francisco Pelties están representadas en la casa de la plaza de la Pastora, número 33, que compró a la señora Genoveva de Orta y en la reconstrucción de la casa de Curamichate, número 54, perteneciente a la antigua Iglesia de san Mauricio, hoy Santa Capilla.

La mencionada casa de la Pastora producía la cantidad de 200 bolívares, de los cuales se debía descontar 16 bolívares por recaudación, 20 bolívares por derechos municipales y 25 para pagar los intereses de las sumas que se ha pedido prestadas, dejando un total neto de 136 bolívares para la Adoración cotidiana.

Igualmente decía tener en poder de los Venerables Curas de Petare y Altagracia la cantidad de 14.800 bolívares.

Además, declara que la vega que fue comprada al señor Hernández fue adquirida por Santa Capilla para la Adoración perpetua.

De esta manera se aclaraba cuáles eran las propiedades de la Adoración cotidiana y cuáles las pertenecientes a la Santa Capilla y a la Adoración Perpetua<sup>322</sup>.

#### CUADRO AL ÓLEO DEL SEÑOR ARZOBISPO POR ARTURO MICHELENA

En 1897 el señor Arzobispo ordena un óleo de su persona en traje coral al señor Arturo Michelena, el cual se encuentra hoy en la colección privada del Doctor Carlos Rafael Silva.

<sup>322</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales. n° 58. pp. 444.

Buen admirador del pintor valenciano, el señor Uzcátegui ordenaría, el año siguiente, la pintura de una “Última Cena” para la Iglesia Catedral de Caracas, obra que quedara inconclusa a causa de la muerte del señor Francisco Arturo Michelena Castillo el 29 de julio 1898, a los 35 años de edad<sup>323</sup>.

#### AYUDA LA PONTIFICIO COLEGIO PIO LATINOAMERICANO DE ROMA

En julio de 1899, se redacta en Roma un memorándum para los Padres asistentes al Concilio Plenario Latinoamericano y una notificación para los ausentes en favor del Colegio Pío-Latino-Americano. La Comisión de redacción estaba conformada por Monseñor Mariano Soler, Arzobispo de Montevideo; Monseñor Joaquín Arcoverde, Arzobispo de Río de Janeiro; Monseñor Jacinto López, Arzobispo de Linares (México); Monseñor Juan A. Boneo, Obispo de Santa Fe (Argentina) y Monseñor Angel Jara, Obispo de Ancud (Chile)<sup>324</sup>.

La Comisión encargada de la redacción de dicho documento señalaba, sin medias tintas, que según el examen realizado “el estado del Colegio Pío Latinoamericano es ruinoso, al punto de tener que cerrar sus puertas si no se toma una resolución inmediata y eficaz por los Prelados de la América Latina en cuyo obsequio y beneficio fue fundado por el ilustre Monseñor Ignacio V. Eyzaguirre con el aplauso y eficaz auxilio de la Santa Sede y la competente dirección de los Padres de la Compañía de Jesús”<sup>325</sup>.

La razón de un tal estado ruinoso se fundaba en la deuda de 329.404 francos oro que no se había podido amortizar, tendiendo a acrecentarse debido al déficit anual de 17.049 francos. Tal era la situación que el Santo Padre en persona tuvo que tomar cartas en el asunto<sup>326</sup>, tras haber prestado un millón de francos de la Santa Sede, sin urgir su pago.

<sup>323</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 57. s/p

<sup>324</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, p 634.

<sup>325</sup> *Ibíd.* p 632.

<sup>326</sup> El Instituto fue creado bajo el auspicio del Papa Pío IX. Sin embargo, la moraleja es clara: no basta la buena intención. Toda obra debe tener un fondo que la respalde desde su nacimiento y que se ponga a producir para mantenerla. Gastar el capital no será, en ningún caso, beneficioso.

De acuerdo a la opinión de la Comisión, la ruina del Colegio dependía de 3 causas. A saber:

La desaparición de su antiguo Patrimonio al haber sido empleado en la construcción del actual edificio por haber sido privado del que antes poseía.

La irregularidad notable en el envío de las contribuciones de las circunscripciones eclesiásticas latinoamericanas.

La gran irregularidad en el pago de las pensiones de los alumnos<sup>327</sup>.

Con el sartén por el mango, la Comisión conminaba a los Obispos de la América Latina de la siguiente manera:

Es evidente, por tanto, que todas estas razones nos deben decidir a preocuparnos seriamente del asunto, adoptando de inmediato los medios conducentes para salvar esta magna Institución de la Iglesia latino-americana, convertida hoy en una especie de monumento por haber sido la sede del primer Concilio Plenario de los Prelados de la misma. Pues, sería inaudito que, apenas celebrado éste, tuviera que cerrar sus puertas a ciencia y paciencia de los mismos Padres que habían decretado protegerlo y habían proclamado su importancia suma para los intereses eclesiásticos-religiosos de sus Iglesias<sup>328</sup>.

Considerando el cierre del Colegio como “una verdadera desgracia y un desdoro para América Latina, así como un disgusto para el corazón del Pontífice”, la proposición de la Comisión apuntaba a ciertas acciones inmediatas:

Amortizar, cuanto antes, la deuda de 329.404 francos oro que tiene el Colegio con algunos Bancos y con particulares. De allí que se designen cuotas proporcionales de amortización para todas las Diócesis.

He aquí las cuotas:

<sup>327</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, p 633.

<sup>328</sup> *Ibíd.*

Primera categoría: de 1.875 francos oro anuales; o sea, 7.500 francos en cuatro años. A esta categoría pertenecerían 26 circunscripciones eclesiásticas dando un saldo de 195.000 francos.

Segunda categoría: de 1.075 francos oro anuales; o sea, 4.300 francos en cuatro años que darían un total de 73.100 francos si se distribuyesen entre 17 Prelados.

Tercera categoría: de 475 francos anuales; o sea, 1.900 en los cuatro años que, tomada por 45 Iglesias, daría 85.500 francos.

De esta manera, las 3 categorías ofrecerían un saldo de 353.600 francos. Así sería posible amortizar la deuda y sus intereses en los cuatro años<sup>329</sup>.

Para dar cumplimiento, pues, a las disposiciones de la Comisión que contaban con la aprobación romana, el 16 de noviembre de 1899, cercano ya el momento de su enfermedad, el señor Arzobispo delegaba al presbítero Juan Bautista Castro, a la sazón Arcediano de la Iglesia Catedral y Teniente Provisor de la Arquidiócesis, para que dé cumplimiento a la disposición del Concilio Plenario para la América Latina que ordenaba a cada Diócesis del continente una cuota anual por el período de 4 años (que se concluiría el año de 1903) en favor del mencionado Colegio Pío Latinoamericano en Roma.

El objetivo de dicha misión era alcanzar la suma de 1.875 francos oro como lo había dispuesto la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios para la Arquidiócesis de Caracas. Además de las donaciones, los tributos de las Parroquias y Casas religiosas, el dinero que ingresase en las oficinas del Arzobispado por concepto de dispensas matrimoniales se uniría a la conformación de dicho fondo<sup>330</sup>.

Cómo resultó la mencionada misión, no lo sabemos. Podemos suponer que habrá sido realizada con el mejor desempeño y organización por parte de su responsable, el padre Juan Bautista Castro.

<sup>329</sup> *Ibíd.*

<sup>330</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales. N° 58. s/p

Al respecto consta que, el 25 de junio de 1900, el señor Provisor se dirige a un cierto número de párrocos para recordar la contribución para el pío Instituto romano. Entre ellos aparecen:

Párroco de Santa Ana: 160 bolívares.

Párroco de san Juan Bautista: 160 bolívares.

Párroco de Santa Rosalía: 115 bolívares.

Párroco de la Divina Pastora: 160 bolívares<sup>331</sup>.

En la lista del 25 de junio de 1901 se añadirá la Parroquia de Altigracia con 160 bolívares<sup>332</sup>.

Ahora bien, si la dicha contribución para el Pío Latino debería extenderse hasta el año de 1903, sorprende que se haya conseguido un documento fechado el 23 de octubre de 1906, siendo Monseñor Castro el Arzobispo de Caracas, por el cual se envía dinero al Instituto de formación clerical en Roma. Para ese momento se remitía la suma de 3.750 francos por las cuotas de 1901 y 1902, años de la enfermedad del señor Uzcátegui.

Se especificaba que el dinero se había obtenido de la siguiente manera:

Venerable Cabildo Metropolitano:400 bolívares.

Recaudación entre varias Parroquias:692 bolívares.

Santa Capilla:100 bolívares.

Cofradía de la Santísima Trinidad: 100 bolívares.

Seminario: 2.724, 75 bolívares.

Para un total de 4.016,75 bolívares a los que se debía restar la diferencia de cambio por la suma de 266,75, llegando así al monto total de 3.750 bolívares<sup>333</sup>.

<sup>331</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Episcopales, n° 58, p 643.

<sup>332</sup> *Ibíd.* p 642.

He aquí, entonces, algunos datos (que reposan en el Archivo Arquidiocesano) sobre la colaboración que la Arquidiócesis de Caracas ofreció para evitar el cierre del Colegio Pio Latino Americano.

---

<sup>333</sup> *Ibíd.* p 644.



## EL ÚLTIMO ACTO EPISCOPAL: LA MUERTE DEL ARZOBISPO UZCÁTEGUI

Para el 04 de enero de 1899 se produce un fuerte y profundo punto de quiebre. El señor Juan Bautista Castro, Provisor, Vicario General y Gobernador del Arzobispado se dirige a los diocesanos para dar las instrucciones necesarias sobre el cumplimiento del ayuno y de la ingesta de carnes<sup>334</sup>.

En ese contexto, el señor Gobernador del Arzobispado se expresa con las siguientes palabras del estado de salud del Prelado diocesano:

El estado de convalecencia en el cual actualmente se encuentra, después de la grave enfermedad que ha sufrido, le tienen todavía separado del ejercicio de sus augustas funciones y es por esto que nos ha tocado con la delegación competente de Su Señoría Ilustrísima ejercer este acto solemne de su jurisdicción episcopal. Pero antes deseamos aprovechar esta ocasión para daros las más cumplidas gracias por la prontitud y fervor con que fueron atendidas nuestras disposiciones relativas a las oraciones públicas que prescribimos para obtener de la Misericordia divina la importante salud de nuestro amado Pastor. Habéis dado un gran testimonio de Fe y de abundante vida sobrenatural en aquella piedad con que os congregasteis en los Templos para pedir a la Divina Hostia y por la intercesión de la Santísima Virgen por el Pontífice y Jefe de nuestra Iglesia. Hermoso espectáculo es para el Cielo y para las miradas de Dios esta unión espiritual y de corazón del Clero y de los fieles con su Obispo, unión que cuando vivifica las almas se manifiesta consoladora y edificante en todas las circunstancias prósperas y adversas de la vida de la Iglesia. Os felicitamos muy cordialmente en el Señor Venerables Hermanos y fieles todos de la Arquidiócesis por esta muestra inolvidable que ofrecisteis de firmeza en vuestra fe y amor a nuestro Prelado<sup>335</sup>.

De esta manera caemos en la cuenta que el velo del Templo se había roto y las consecuencias, fruto de las comidillas y las ambiciones en un ambiente de Ley de Patronato, no se harían esperar hiriendo la unidad espiritual de los laicos y del Clero.

<sup>334</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno 1890, pp. 151-154.

<sup>335</sup> *Ibíd.* p 151.

Llama la atención, en la cita señalada, la delicadeza del señor Castro en el tratamiento hacia el señor Arzobispo. La misión se ha cumplido dignamente, el buen ejemplo ha sido dado y, por ello, es aún mayor la causa de admiración hacia el señor Gobernador eclesiástico cuando se es consciente de los altos y bajos que sufrieron las relaciones personales y pastorales entre ambos clérigos, lo cual no impidió –aunque pudo haber sido escabroso, en ocasiones- el trabajo común en favor de la Iglesia.

Por otra parte, el año de 1899 no parecía ser augurio de buenas noticias en relación al estado de salud del Ilustre personaje. Sin embargo, en sesión del 16 de febrero de 1889, el señor Provisor del Arzobispado recuerda al Cabildo, reunido en forma extraordinaria, la cercanía del décimo cuarto aniversario de la Consagración del señor Crispulo Uzcátegui.

En este contexto, el señor Castro añade que, a su juicio, “dicho aniversario debe revestir una especial solemnidad a fin de dar gracias a Dios, Nuestro Señor, por habernos conservado la vida de Su Señoría Ilustrísima tan amenazada como lo estuvo por la terrible enfermedad que le ha afligido”<sup>336</sup>. Un “Te Deum” sería entonado, con pompa y magnificencia, en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

Sin embargo, en una Carta Pastoral, fechada el 30 de agosto, comunicando la clausura del Concilio Plenario de la América Latina, el señor Gobernador de la Arquidiócesis alude a “la alteración que de nuevo ha sufrido la importante salud de nuestro venerable Pastor y Padre en Jesucristo, honda pena ésta que viene otra vez a afligir nuestro corazón”.

Llama la atención que el señor Juan Bautista Castro aproveche la circunstancia para dejar conocer su parecer personal sobre un asunto de gravedad para la vida de la Nación y se expresa así:

No olvidemos la obligación que tenemos de seguir orando por la salud de nuestro amado Pastor, pues, el Señor quiere que ella sea el precio de más continuas y fervientes súplicas. Roguemos también sin cesar por la paz de la República, pidamos con ánimo contrito el perdón de nuestros pecados, que los

<sup>336</sup> Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas. Tomo XXXVIII, pp. 33v-34r.

venezolanos tomen horror a la sangre y que caigan de sus manos las armas homicidas. Aprendamos ya con tan amargas experiencias que vale más una situación menos próspera en la paz que las falaces esperanzas de las revoluciones”<sup>337</sup>.

Cuánta verdad y actualidad conservan estas reflexiones para la vida de quienes moramos este querido País en el cual el tiempo continúa su sendero sinuoso y los seres humanos repetimos los mismos errores.

Veinte años duró el pontificado del Señor Uzcátegui, pero solo diez y seis fueron los de su personal actividad, pues durante los cuatro últimos el Arzobispo estuvo inhabilitado por una afección cerebral que le impidió continuar atendiendo por sí mismo al gobierno de la Arquidiócesis.

Esta delicada situación, que comprometía el buen funcionamiento de la Arquidiócesis, fue mantenida en la mayor reserva hasta que, el 20 de noviembre de 1900, el periódico humorístico “La Linterna Mágica” lo daba a conocer al público de la siguiente manera:

Importante. Personas respetables se han acercado a nosotros para manifestarnos que se dice con visos de muchísima verdad que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo se encuentra en estado de completa demencia y creen que el Venerable Cabildo Metropolitano es el llamado a aclarar este delicado asunto y a definir la situación. Lamentaríamos la confirmación de tan triste noticia y hacemos votos por la salud del dignísimo Prelado<sup>338</sup>.

Fue esta la chispa que incendió Caracas dejando al descubierto las disensiones y las ambiciones de algunos Clérigos que provocaron la división de la opinión de los Laicos mientras se hacía más débil la Institución Eclesiástica al punto de requerir la intervención de la Autoridad civil. La correspondencia custodiada en el Fondo del

<sup>337</sup> Archivo parroquial de El Hatillo. Libro de Gobierno 1890, pp. 158.

<sup>338</sup> Hemeroteca Nacional. Depósito de Prensa APO. *La Linterna Mágica*, 20 de noviembre de 1900. Portada. Vale la pena resaltar que “las respetables personas” que han llevado la información al periódico toman partido por el Cabildo Metropolitano en contra del Vicario General en ejercicio, que era el señor Castro.

“Ministerio de Relaciones Exteriores” del Archivo General de la Nación así lo deja en evidencia.

El 10 de diciembre del año 1900, el señor Emilio Fernández, Gobernador del Distrito Federal, escribe al Ministro de Relaciones Interiores mostrando preocupación por el matiz que va tomando “la cuestión religiosa con motivo de la enfermedad del Jefe de la Iglesia Venezolana”<sup>339</sup>.

El señor Gobernador comenta, con tono inquietante, que “no solamente discuten ya la materia los Sacerdotes católicos sino también se mezclan en el debate algunos seculares exponiendo la doctrina que debe privar en el delicado asunto”<sup>340</sup>.

A juicio del personero gubernamental, los espíritus poco prudentes habían colocado en terreno candente la mencionada discusión, existiendo la posibilidad que ésta llegase a convertirse en una “lucha acerva” en la que pudiera peligrar el público sosiego. Por ello, se permitía solicitar al señor Ministro del Interior que consultase la opinión del Jefe Supremo de la República sobre tan importante materia.

El mismo día, 10 de diciembre de 1900, el Ministro responde al Gobernador aclarando que, después de consultar al señor Presidente, éste es del parecer que no hay motivo alguno que legitime ni justifique una tal discusión, ya que tanto las Leyes civiles como las canónicas son claras en cuanto al procedimiento que se debe seguir por parte de las personas a quien corresponde la competencia en el asunto<sup>341</sup>.

En consecuencia, el Capítulo Metropolitano debe instruir el expediente con la información relativa al verdadero estado de salud del Prelado diocesano y, “en el caso desgraciado” que resultase cierta la enfermedad del Arzobispo, el Jefe Supremo de la Nación procedería en uso de las facultades que le confiere la Ley de Patronato Eclesiástico.

<sup>339</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: Ministerio de Relaciones Interiores. Sección: Dirección Administrativa. Tomo 12 (año 1900). PO2. C4.1 – EB. P 520.

<sup>340</sup> *Ibíd.*

<sup>341</sup> *Ibíd.* p 521r.

Hasta este punto, parecería que el señor Presidente y el señor Ministro de Relaciones Interiores tomarían posición a favor de las facultades del Capítulo Catedralicio en tamaña situación. Sin embargo, el texto de la carta trata de permanecer en “una neutralidad positiva” cuando afirma:

La discusión promovida es improcedente, pues no amerita debate alguno la aplicación rigurosa de un procedimiento claro y conciso que fija con exactitud las atribuciones que en el caso corriente competen al poder civil representado en toda su extensión por el Jefe Supremo de la República y al poder de la Iglesia representado hoy por su Vicario General y su Capítulo Metropolitano<sup>342</sup>.

De esta manera, el Gobierno Nacional no toma posición parcializada en medio de la querrela eclesiástica, reconociendo que tanto el Vicario General como el Capítulo Metropolitano tienen un papel específico que jugar en la búsqueda de una solución negociada.

Por otra parte, aunque la discusión de la que se trata fuera “improcedente”, al mismo tiempo, era inevitable dado el mundillo eclesiástico que vivía o sobrevivía bajo la sombra del régimen de Patronato.

De hecho, el 14 de diciembre de 1900, el Cabildo Metropolitano escribe al señor Ministro de Relaciones Interiores para hacerle llegar las informaciones requeridas sobre el estado de salud del señor Arzobispo, solicitando se haga también del conocimiento del señor Presidente de la República.

En primer lugar, se deja claro que el Cabildo ha procedido con la conciencia de ser el Senado de la Iglesia e impulsado por el sentimiento de gran responsabilidad que le embarga. Este sentimiento, según el texto de la misiva, le impedía “dejar las cosas como están” a causa de “una mal entendida compasión”<sup>343</sup>.

De allí que los señores Canónigos hayan nombrado una comisión de médicos para que pudiesen confirmar el estado de salud del señor Arzobispo, dando cuenta de los resultados al Cabildo. Con gran sorpresa, los Facultativos comentarían al Capítulo

<sup>342</sup> Ibíd. p 521v.

<sup>343</sup> Ibíd. p 523v.

Metropolitano que la familia del Ilustre enfermo había impedido la realización de la mencionada comisión.

Hallándose en esta situación y atados de manos, el Cabildo decidió entonces “ingenuamente” comunicar tales resultados al Jefe Supremo de la Nación “para que, como Protector que es de esta Iglesia, se digne dictar las providencias necesarias en el sentido de reparar la desgracia que hoy nos aflige y que sería de lamentar si, como se dice, el Ilustrísimo Señor está impedido de cumplir con los deberes de su elevado Ministerio”<sup>344</sup>.

En su fingida buena voluntad, los Canónigos que firman la misiva, citan el Canon “Pastoralis officii” aprobado por el Papa Bonifacio VIII (1294 – 1303) en el cual se disponía que la demencia, parcial o absoluta, del Prelado concedía potestad al Cabildo para nombrar uno o más Vicarios o Coadjutores que ejerciesen la función episcopal. Por supuesto, se aclara más adelante, que dicha Decretal está abrogada por privilegio Pontificio en favor de la República de Venezuela debido a la Ley de Patronato, correspondiendo al Presidente la potestad de presentar ante la Santa Sede el nombre del candidato idóneo para ocupar la vacante o cuasi vacante de la Silla Episcopal.

Siendo así, los Canónigos ruegan al Jefe Supremo se digne proceder según la autoridad que le compete a nombrar dicho candidato –en caso de comprobarse la enfermedad del señor Arzobispo- con la finalidad de “evitar disturbios” y “salvar de este modo los grandes intereses de la Iglesia y de la Patria”<sup>345</sup>. Esta carta la firmaban los señores Manuel F. Matute, Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, Francisco Guevara, Prior, y Ricardo Arteaga, Canónigo Doctoral.

El día 24 diciembre, el señor Presbítero Juan Bautista Castro, a la sazón Provisor y Vicario general, escribe al Ministro de Relaciones Interiores para ponerle sobre aviso acerca de las intenciones de un grupo de Canónigos en cuanto al nombramiento de un

---

<sup>344</sup> Ibíd.

<sup>345</sup> Ibíd. p 524.

nuevo Vicario que gobierne la Arquidiócesis por enfermedad del señor Arzobispo y, además, le anuncia la próxima visita del Delegado Apostólico a la ciudad capital<sup>346</sup>.

En la misma correspondencia, el señor Castro comenta que el 03 de diciembre había hecho pública una Carta Pastoral en la cual se trataba el tema, pero que ésta no había sido aceptada por una parte del Cabildo Eclesiástico. Más de un mes se lleva debatiendo el asunto sin llegar a ningún acuerdo, ya que –en opinión del Vicario General- no hay declaración auténtica o texto canónico según el cual se deba quitar la jurisdicción al Vicario General en acto por enfermedad del Prelado.

Dos días más tarde, el 26 de diciembre de 1900, la situación cambiaría drásticamente, ya que el Cabildo procedería –“de acuerdo a la legislación canónica”- a nombrar al Padre Ricardo Arteaga como Vicario Coadjutor de la Iglesia Metropolitana de Caracas<sup>347</sup>, después de haber declarado “cuasi vacante” la Silla Episcopal por demencia del Arzobispo, haber asumido la jurisdicción eclesiástica ordinaria y haber decretado cesante en su oficio al señor Provisor y Vicario General<sup>348</sup>.

Por otra parte, en la misiva enviada por los Canónigos al señor Ministro de Relaciones Interiores se aseguraba haber actuado conforme a derecho sin menoscabar ni las relaciones de la Iglesia con el Estado ni los derechos de Patronato del señor Presidente de la República. “La Iglesia no puede estar acéfala –asegura el Doctor Arteaga, firmante de la misiva- y, una vez asumida la jurisdicción por el Cabildo, éste debía proceder a designar al que debía regirla, cuya designación la hace el Cabildo Eclesiástico por Autoridad Apostólica (subrayado en el texto de la carta) como consta en la Decretal del Sumo Pontífice Bonifacio VIII De clerico aegrotante” (subrayado también en el texto de la carta)<sup>349</sup>. Ahora bien, resulta que dicho Canon pertenece a la

<sup>346</sup> *Ibíd.* pp. 527-531. En opinión de Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, la intervención del señor Julio Tonti, a la sazón Delegado Apostólico para Venezuela, no tuvo la fortuna de atinar con la solución eficaz de “aquel desastroso conflicto”: Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos”, p 481.

<sup>347</sup> *Ibíd.* pp. 525 r-v.

<sup>348</sup> *Ibíd.* p 532. Si bien este documento lleva el sello del Deán de la Iglesia Catedral y Presidente del Cabildo Eclesiástico (cargo ejercido por el Padre Juan Bautista Castro), la firma que lo autentifica es la del Padre Manuel Felipe Matute, Chantre de la Catedral de Caracas.

<sup>349</sup> *Ibíd.* p. 525r.

Decreto *Pastoralis* officii que, como se ha dicho en la carta del 14 de diciembre, estaba abrogada para Venezuela a causa de la Ley de Patronato Eclesiástico.

El señor Arteaga espera que su nombramiento de Vicario Coadjutor de Caracas fuese reconocido por la autoridad civil en virtud de la Ley de Patronato, ya que su único deseo consistía en “laborar con todo ahínco en pro de la paz religiosa y civil, siendo mi mayor satisfacción –afirma- ver coronados estos ideales. Para su realización imploro, después de los auxilios del Cielo, la cooperación valiosa del Gobierno y de su digno Jefe el General Cipriano Castro”<sup>350</sup>. O sea, que, según Arteaga, no debería haber vuelta de hoja, ya que su nombramiento “de autoridad apostólica” no debería ser discutido por el Gobierno.

Al día siguiente, 27 de diciembre, el Presbítero Juan Bautista Castro escribe nuevamente al Ministro del Interior comentando y denunciando la nominación del señor Arteaga como Vicario Capitular o Coadjutor de Caracas, ya que para que fuese válida dicha elección hacía falta los dos tercios de los votantes. Para aquel momento el Cabildo estaba compuesto por 19 Canónigos de los cuales sólo once votaron a favor del fraudulento nombramiento. Por lo cual concluye el señor Castro que “el Doctor Arteaga no es sino un intruso y un usurpador de la jurisdicción eclesiástica”<sup>351</sup>.

El mismo día, el señor Castro publica una Pastoral en la cual explica la situación que vive la Arquidiócesis, se lamenta del escándalo que se ha dado a los fieles, niega la validez de la elección del señor Arteaga con el argumento ya expuesto ante el Ministro del Interior, declara suspendido al Vicario o Coadjutor al igual que a los Canónigos que lo eligieron y manda cerrar las Capillas del Sagrado Corazón de Jesús y de Nuestra Señora de Lourdes (donde ejercían el ministerio los Canónigos involucrados en la elección) hasta nueva disposición. Además mandaba que se abstuvieran de discutir el problema que vivía la Arquidiócesis tanto los clérigos como los laicos así como publicar por la prensa algún comentario sin su autorización<sup>352</sup>.

<sup>350</sup> Ibid. p 526.

<sup>351</sup> Ibid. p 533v.

<sup>352</sup> Ibid. p 535.



El 29 de diciembre, el Ministro del Interior escribe al Presbítero Manuel Felipe Matute, Chantre de la Catedral, iniciando su planteamiento con un comentario sobre el Padre Juan Manuel Zumeta quien, después de haber elegido al señor Arteaga, se ha retractado en la prensa. Seguidamente, el Ministro comenta que el Presidente de la República ha decidido abstenerse de validar tal nombramiento, ya que éste se encuentra viciado en su origen al no haber alcanzado las dos terceras partes de los votos para su validez. De allí que el Jefe del Estado “insinúa, en nombre del buen sentido moral que recomienda la armonía y unidad en la Iglesia Católica, transportar el presente asunto del campo ardiente de la polémica donde está hoy colocado al sereno consejo de la prudencia cristiana”<sup>353</sup>.

De esta manera se zanjaba el conflicto eclesiástico que había conmovido tanto a Caracas como a todo el País a causa del ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, una vez conocida la enfermedad del señor Arzobispo Crispulo Uzcátegui, permitiendo así que el señor Juan Bautista Castro continuase al frente de la Arquidiócesis en calidad de Vicario General hasta el año de 1903 cuando sería designado por el Papa san Pío X como Arzobispo Coadjutor con derecho a sucesión de la sede caraqueña.

El 31 de mayo de 1904, a las cuatro de la tarde, fallecía el Prelado Metropolitano. Así lo comunicaba el señor Juan Bautista Castro al señor Ministro de Relaciones Interiores, Doctor Luis Baldó. En la carta referida, el nuevo Arzobispo de Caracas se expresaba del Ilustre Difunto en los siguientes términos:

[...] Siempre es doloroso para una Iglesia la muerte de su Pastor, pero en la desgracia presente la pena se hace mayor porque el Ilustrísimo Señor Uzcátegui fue un Prelado manso, celoso, amante de su Patria y cuidadoso para conservar la mejor armonía con los Poderes Públicos. Su Pontificado se distingue particularmente por las obras e instituciones católicas que hoy enriquecen la Arquidiócesis de Caracas<sup>354</sup>.

<sup>353</sup> *Ibíd.* p 537v.

<sup>354</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: Ministerio de Relaciones Interiores. Sección: Dirección Administrativa. Patronato Eclesiástico. Tomo 29 (año 1904). PO2. C4.1 – EB. s/P

Ciertamente se trata de “palabras de ocasión”. Sin embargo, dada la convulsionada relación personal que caracterizó algunos años del Ministerio Episcopal del señor Arzobispo con el Presbítero Juan Bautista Castro, este párrafo merece credibilidad por parte del lector. Visto de esta manera, se trataría entonces de una sobria y cualificada opinión sobre el período del señor Uzcátegui en la sede Metropolitana de Caracas.

Por otra parte, el señor Arzobispo de Caracas informa al señor Ministro de Relaciones Interiores cuáles son las medidas que ha tomado, con la participación del Cabildo Eclesiástico, para las honras fúnebres del señor Arzobispo difunto. A saber:

El duelo de la Iglesia durará quince días.

El cuerpo del señor Uzcátegui será expuesto en Capilla ardiente en la Iglesia de Altigracia hasta el día del entierro. Según consta en los documentos del Archivo General de la Nación, por tres noches se veló al señor Uzcátegui en su antigua Parroquia, la de Altigracia.

En la Iglesia Metropolitana se llevará a cabo la inhumación del cadáver una vez concluida la Misa, la oración fúnebre y el oficio religioso de la sepultura<sup>355</sup>. De hecho, el sepelio tuvo lugar el 04 de junio, a las 08:30 am, en la referida Iglesia Catedral de Caracas, extendiéndose hasta la una de la tarde.

Por su parte, el Ejecutivo Nacional ordenaba que, de conformidad con el Decreto de fecha 07 de noviembre de 1883, el cadáver del señor Arzobispo fuera embalsamado convenientemente y enterrado en la Catedral. Por supuesto, los gastos del embalsamamiento y del entierro correrían a cargo del Gobierno quien presidiría el duelo nacional decretado por la muerte del Ilustre personaje. Así se dejaba constar en la Gaceta Oficial número 9.168 del 01 de junio de 1904.

El embalsamamiento del señor Uzcátegui tuvo lugar el mismo día de su muerte. El Doctor Luis Razetti, Profesor de anatomía de la Universidad Central, por orden del Ministro de Relaciones Interiores, se había trasladado a la residencia del señor Uzcátegui a las 11 de la noche del 31 de mayo y hasta las 05 de la mañana había llevado

---

<sup>355</sup> *Ibíd.*

a cabo el procedimiento requerido para el fin perseguido. Todo ello lo hizo constar en la misiva dirigida al referido señor Ministro, el 01 de junio de 1904<sup>356</sup>.

La agencia fúnebre “La Equitativa Nacional” se encargó de los aspectos materiales del entierro del señor Arzobispo, desde el féretro en madera y metálica hasta los avisos de periódico, cobrando por ello la suma de 22.824 bolívares que debían ser pagados por el Ministerio de Relaciones Interiores<sup>357</sup>.

Ahora bien, el señor Pablo Guerra, dueño de la agencia funeraria rebajó la cuenta de los gastos del entierro a 20.000 bolívares, de los cuales le fueron pagados 10.000 bolívares. Por ello, en fecha del 30 de enero de 1909, acudía nuevamente ante el Ministro de Relaciones Interiores pidiendo en justicia el pago completo de la deuda contraída por el Gobierno Nacional en el entierro del señor Uzcátegui<sup>358</sup>. Así queda claro que en todos los eventos importantes de la vida nacional se cuecen habas.

De esta manera, pues, murió y fue enterrado solemnemente en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana el señor Crispulo Uzcátegui, VII Arzobispo de Caracas (1884-1904).

---

<sup>356</sup> *Ibíd.* s/p.

<sup>357</sup> *Ibíd.*

<sup>358</sup> *Ibíd.*

## A MODO DE CONCLUSIÓN

En la documentación consultada a lo largo de las páginas que ahora concluyen ha llamado la atención que una de las objeciones aducidas por los enemigos del nombramiento del señor Crispulo Uzcátegui para la Silla Episcopal Metropolitana era su escasa formación. El comentario estaba en la boca de todos. El Delegado Apostólico Rocco Cocchia se había hecho eco de tal suposición al punto de llegar a afirmar del señor Uzcátegui que “para el país, era suficientemente instruido”<sup>359</sup>.

La opinión del Diplomático se convierte en un juicio calificador del nivel cultural tanto de la sociedad venezolana como también de la preparación personal del candidato al Episcopado, quien había obtenido el título de Doctor en Teología en la Universidad caraqueña el año de 1879<sup>360</sup>.

A este punto debemos recordar que el conocimiento del señor Cocchia sobre “el país” se fundamentaba en documentos e informes elaborados por clérigos y laicos residentes en Venezuela, ya que había sido huésped de la Iglesia caraqueña sólo dos veces a lo largo de su misión pastoral: en el 1876 y en el 1880, estando siempre bajo la vigilancia del Presidente Antonio Guzmán Blanco. Durante ambas visitas, “apenas podía hablar y moverse”, asegura Fray Bernardino di Milia, Delegado Apostólico, en un informe enviado al señor Secretario de Estado del Vaticano sobre la situación de Venezuela en fecha 30 de marzo de 1885<sup>361</sup>.

Ciertamente Caracas no representaba a todo el país. Sin embargo, era la sede del Arzobispo Metropolitano y, para entonces, la ciudad mostraba una vida social y cultural interesante. Por ejemplo, Don Pedro Cunill nos cuenta que, para la época, el periodista Alberto Urdaneta, en su libro *De Bogotá a Caracas*, ofrecía una crónica que sintetizaba la imagen proyectada por la capital venezolana para 1883. Según el Cronista, Caracas

<sup>359</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 273.

<sup>360</sup> Ildelfonso Leal, “Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995”. Tomo I [Caracas 1996] p 335. El Expediente que guarda las notas de Bachiller en Teología del señor Uzcátegui señala constantemente la siguiente evaluación de su desempeño académico: “talento, regular”: Archivo Histórico de la UCV. Serie: “Títulos de Bachiller [...] en Teología”. Legajo 27. Expediente 21.

<sup>361</sup> Lucas Guillermo Castillo, “Personajes y sucesos” (Tomo II) p 281.

era una ciudad singular, alegre y pulcra, comparable a otras urbes europeas y colombianas. Los bulevares amplios y frondosos la surcaban<sup>362</sup>.

Además, en un ámbito de socialización política propio de aquella época, las discusiones sobre la forma de vestir, así como las crónicas de moda que retrataban las últimas tendencias de París se incrementaron significativamente al punto de llegar a ser un núcleo discursivo de importancia<sup>363</sup>. Ello constituye una prueba de la relación existente entre Caracas y la Metrópoli francesa, que haría sentir su influencia más allá de las telas y los diseños.

El 13 de junio de 1887, “La Opinión Nacional” presentaba al público, ávido de conocer los progresos de su terruño, una serie de planos de la urbe caraqueña. El plano n° 31 estaba acompañado de una nota explicativa que trataba de los muchos establecimientos industriales existentes, cuya maquinaria era movida a vapor. Entre dichos establecimientos se contaban algunas editoriales con publicaciones que se ubicaban a la altura de las mejores de Europa y de los Estados Unidos<sup>364</sup>.

Por otra parte, en la ciudad había una Universidad en la cual se hallaba la Biblioteca Nacional que tenía más de 30.000 volúmenes, un Museo Nacional, la Academia de Bellas Artes, los Colegios de Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería y la Academia de La Lengua Castellana, correspondiente de la Española. También había una Escuela Normal así como dos Colegios Nacionales de niñas, 97 Escuelas Federales y 25 Municipales para la enseñanza elemental y científica. Además, eran muchos los Colegios y las Escuelas particulares. A todos estos planteles asistían más de 6.000 alumnos<sup>365</sup>. Esta era, pues, la ciudad, pujante y bulliciosa, que recibiría al señor Crispulo Uzcátegui como su VII Arzobispo.

Ahora bien, el espíritu del futuro Metropolitano de Caracas estaría siempre agradecido con el mencionado Fraile Capuchino, el señor Rocco Cocchia, que

<sup>362</sup> Pedro Cunill Grau, “Los cambios geográficos en el Guzmancismo” pp. 83-84.

<sup>363</sup> Cecilia Rodríguez, “La moda y el lujo durante el Guzmancismo” p 107.

<sup>364</sup> Irma de Sola Ricardo, “Contribución al estudio de los Planos de Caracas (Caracas 1967. Ediciones del Cuatricentenario) Plano n° 31, p 87.

<sup>365</sup> *Ibíd.*

representaba a la Santa Sede en estos rincones de América. Debido a su influencia, el Vaticano aceptaría la proposición de Guzmán Blanco acerca de la provisión de la Sede Episcopal caraqueña.

La cercanía del padre Uzcátegui al General Guzmán Blanco jugó un papel decisivo en la presentación que éste hizo ante el Congreso sobre el posible futuro Arzobispo de Caracas antes de iniciarse las tratativas y las negociaciones con la Santa Sede. El Párroco de Altagracia no lo ignoraba y por ello buscaba, a toda costa, mantener la mano benevolente del Ilustre Americano sobre su cabeza y sus proyectos.

Una actitud semejante se logra comprender cuando recordamos que la Iglesia en Venezuela se encontraba aprisionada con las cadenas de la Ley del Patronato Eclesiástico que suscitaba reacciones como la señalada anteriormente y también otras menos edificantes. Lo cierto es que, a lo largo de la historia, no han faltado espíritus eclesiásticos que –aun con buena intención- han tramado diferentes estrategias para lograr Prebendas o alcanzar Dignidades. “No hay nada nuevo bajo el sol” (Eclesiastés 1,9).

A este punto y haciendo un breve paréntesis, valdría la pena recordar la figura del Presbítero Miguel Antonio Baralt, miembro del Clero caraqueño. Él fue también un hombre cercano al Presidente Guzmán al punto de haber recibido, al menos, tres veces la proposición para ser el Arzobispo de Caracas. Las buenas relaciones entre el Ilustre Americano y el clérigo en cuestión se tornarían turbulentas cuando el Padre Baralt presentara oposición a la voluntad del Autócrata en asuntos del gobierno de la Arquidiócesis, al punto de ser exiliado a Curazao. De acuerdo con la correspondencia conservada en el Vaticano, el padre Baralt tenía más recelo o temor hacia la actitud del Arzobispo Guevara contra él por haber aceptado la Vicaría Apostólica de Caracas por solicitud del Papa que a las retaliaciones de Guzmán. He aquí un Presbítero con un corazón exento de ambiciones y vanidades<sup>366</sup>.

---

<sup>366</sup> El Padre Miguel Antonio Baralt tuvo una destacada participación en la crisis desatada por la expulsión y posterior renuncia del Arzobispo Silvestre Guevara y Lira. Fue Doctor en Derecho Canónico de la Universidad caraqueña (1861). Nombrado Provisor, Vicario General y Gobernador de la Arquidiócesis por el mencionado Arzobispo a su llegada al puerto de la Guaira en 1872

Volviendo a nuestro tema tenemos que, a los 39 años de edad, el señor Uzcátegui toma posesión como Arzobispo de Caracas. El Prelado, una vez en el Solio Metropolitano, se distinguiría por tratar de ser un Pastor bueno aunque, como era de esperarse, evitando toda tensión con la Autoridad Civil. Aun así, el nuevo Arzobispo trataría, a toda costa, de no descuidar sus deberes episcopales.

Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, en sus “Anales Eclesiásticos”, señala que la Providencia suscitaría en aquel mismo período, por ejemplo, la fundación de diferentes Congregaciones religiosas para el servicio de la caridad y de la educación así como el ingreso de Ordenes de religiosos que, con denuedo y celo pastoral, llegarían hasta los territorios de misión en los confines de la Nación<sup>367</sup>. Recordemos a los Capuchinos que llegaron el año de 1891, los Agustinos Recoletos en 1899 y los Padres Franceses en 1903, a pesar de la Legislación adversa.

Como se ha podido observar a lo largo de la presente investigación, dos fueron las preocupaciones principales del señor Uzcátegui: la Iglesia Catedral Metropolitana y la Escuela Episcopal, semillero de los futuros sacerdotes.

El señor Arzobispo, a lo largo de su Pontificado, cuidó el mantenimiento y las mejoras artísticas del Templo matriz de la capital; construyó también la nueva sede para la Escuela Episcopal; implementó un pensum de estudios adecuado al momento histórico y fundó una biblioteca apropiada a las expectativas suscitadas en torno a la formación del Clero joven. El 29 de enero de 1890, solicitó directamente al Santo Padre León XIII dos sacerdotes jesuitas para dirigir el Seminario<sup>368</sup>. Como lo hemos afirmado más arriba, todo esto se realizó sin descuidar los demás aspectos de la complicada vida eclesial de la Arquidiócesis Metropolitana. De ello se ha dado cuenta en las líneas que estamos por concluir.

---

(cuando se le impidió desembarcar), fue posteriormente depuesto por el mismo Prelado. En 1873 fue nombrado Administrador Apostólico de Caracas por el Papa León XIII. En 1874, al ser propuesto ante el Congreso por Guzmán para ser al Arzobispo de Caracas, el Padre Baralt protestó y por ello fue exiliado a Curazao, donde murió en 1898: Manuel Pérez Vila, “Baralt, Miguel Antonio”, en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1999) p 360.

<sup>367</sup> Nicolás Eugenio Navarro, “Anales Eclesiásticos Venezolanos” p 479.

<sup>368</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Sección: Episcopales, n° 57, s/f.

Como colofón, traigamos a colación las palabras del Arzobispo Juan Bautista Castro cuando asumió la Sede caraqueña por muerte del señor Crispulo Uzcátegui:

[...] Siempre es doloroso para una Iglesia la muerte de su Pastor, pero en la desgracia presente la pena se hace mayor porque el Ilustrísimo Señor Uzcátegui fue un Prelado manso, celoso, amante de su Patria y cuidadoso para conservar la mejor armonía con los Poderes Públicos. Su Pontificado se distingue particularmente por las obras e instituciones católicas que hoy enriquecen la Arquidiócesis de Caracas<sup>369</sup>.

---

<sup>369</sup> Archivo General de la Nación. Fondo: Ministerio de Relaciones Interiores. Sección: Dirección Administrativa. Patronato Eclesiástico. Tomo 29 (año 1904). PO2. C4.1 – EB. s/p.



---

**BIBLIOGRAFIA**

## FUENTES DOCUMENTALES:

Archivo Arquidiocesano de Caracas.

Fondo: Eclesiásticos. N° 14. Serie: “Sacerdotes. Títulos, Méritos” [...] R-S.

Fondo: Eclesiásticos. N° 16. Serie: “Sacerdotes. Títulos, Méritos” [...] T-U-V-W.

Fondo: Eclesiásticos. N° 47. Serie: “Petición de Ordenes 1878-1882”.

Fondo: Episcopales. N° 57.

Fondo: Episcopales. N° 58.

Fondo: Libros. N° 124L. “Comunicaciones con la Santa Sede. Episcopado Católico. 1885”.

Fondo: Libros. N° 125L. “Comunicaciones con el Capítulo y el Clero. 1885”.

Fondo: Libros. N° 126L. “Comunicaciones con el Gobierno. 1885”.

Fondo: Libros. N° 37L. “Libro de caja de la Escuela Episcopal” (1885-1900).

Fondo: Libros. N° 57L. “Libro primero de registro de documentos presentados por los sacerdotes según el decreto del 06 de marzo de 1885”.

Archivo Cabildo Metropolitano de Caracas.

Tomo XXXIII (1883).

Tomo XXXIV (1891).

Archivo General de la Nación. Fondo: “Ministerio de Obras Públicas”. Serie: Iglesias. 1875-1911.

Fondo: Ministerio de Relaciones Interiores. Serie: Dirección Administrativa. Patronato.

Archivo Histórico de la UCV.

Fondo: “Grados de Bachiller y Doctor en Artes o Filosofía”.

Fondo: “Grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en Ciencias Eclesiásticas (Teología)”.

Academia Nacional de la Historia. Archivo de Monseñor Nicolás Eugenio Navarro: “Escritos, recortes de periódicos y fotografías”. (Diversas fechas a partir de 1900).

Archivo Parroquial de El Hatillo.

Libro de Gobierno n° 1 (1784).

Libro de Gobierno n° 2 (1890).

Archivo Parroquial de Petare.

Libro de Gobierno n° 1 (1799).

Libro de Gobierno de n° 2 (1879).

Secretaría de Estado del Vaticano. AA.EE.SS. Fondo: América. Sección: Venezuela. Fascículo 457.

**HEMEROGRAFIA:**

Biblioteca Nacional (Hemeroteca Nacional). *La Linterna Mágica*, 20 de noviembre de 1900.

Diario *La Religión*. Caracas, 07 de diciembre de 1891. N° 413.

Diario *La Religión*. Caracas, 17 de julio de 1990. Edición Centenaria.

*El Cojo Ilustrado*. 15 de enero de 1895. N° 74.

*El Cojo Ilustrado*. 1 de febrero de 1898. N° 147.

*Gaceta de Venezuela*. 06 de enero de 1850. N° 974.

Irma de Sola Ricardo, *Contribución al estudio de los Planos de Caracas* (Caracas 1967).

*La Opinión Nacional*. Caracas, 14 de diciembre de 1885. N° 4.912.

## BIBLIOGRAFIA AUXILIAR

Autores Varios. *Libro de las Bodas de plata del Pbro. Dr. D Juan B. Castro* (Caracas 1896).

Castillo, Lucas Guillermo. *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (siglo XIX)* Tomo I, en: Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela (Caracas 1998) N° 75.

Castillo, Lucas Guillermo. *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (siglo XIX)* Tomo II, en: Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela (Caracas 1998) N° 76.

Castro, Juan Bautista. *Memoria para la restauración legal del Seminario de Caracas* (Caracas 1900).

Cunill Grau, Pedro. *Los cambios geográficos en el Guzmancismo. Cartografía e ilusiones*, en: "Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio" (Caracas 2011).

Gobierno Nacional, *Recopilación de Leyes y Decretos*. Tomo XVIII (Caracas 1896).

González Oropeza, Hermann. *Iglesia y Estado en Venezuela* (Caracas 1997).

Guzmán Blanco, Antonio. *Independencia de la Iglesia venezolana de la Curia Romana* (Caracas 1876).

Leal, Ildefonso. *Egresados de la Universidad Central de Venezuela 1725-1995*. Tomo I (1725-1957) [Caracas 1996].

Navarro, Nicolás Eugenio. *Anales Eclesiásticos Venezolanos* (Caracas 1929).

Navarro, Nicolás Eugenio. *Anales Eclesiásticos Venezolanos* (Caracas 1951).

Pérez Vila, Manuel. *Guzmán Blanco, Antonio*, en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1999).

Pino Iturrieta, Elías. *Prólogo*, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011).

Rodríguez, Cecilia. *La moda y el lujo durante el Guzmancismo*, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011).

Vila, Pedro. *Narciso Coll y Prat*, en: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar (Caracas 1999).

Straka, Tomás. *Características de un modelo civilizador*, en: “Los tiempos envolventes del Guzmancismo. Simposio” (Caracas 2011).